TOMO 130 Montevideo, Martes 15 de Marzo de 1938 Núm 9463

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Defensa Nacional

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que determina el presupuesto que regirá para la Dirección General de Comunicaciones.

2

Mensaje. Se solicita venia para promover a un Teniente Coronel en el Arma de Ingenieros.

3

Mensaje. Se solicita venia para promover a un Teniente Coronel en el Arma de Infantería.

4

Decreto. Se confiere un empleo de Vicealmirante.

5

Decreto. Se confieren grados de General en las Armas de Infantería y Caballería.

Ministerio de Industrias y Trabajo

6 al 13

Patentes de invención y privilegios industriales

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que determina el presupuesto que regirá para la Dirección General de Comunicaciones.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministeroi de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1937.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfredo Navarro.

Con fecha 16 de Abril último, tuve el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, para someter a su ilustrada consideración un proyecto de ley mediante la sanción del cual se reorganizaba la Dirección General de Comunicaciones, a fin de que ese importante organismo estuviera en condiciones de cumplir, eficazmente, el servicio público, de carácter esencial, que debe llenar.

Acompañaba a ese proyecto de ley el correspondiente al nuevo presupuesto de sueldos y gastos, con que debía dotarse a ese instituto.

La aprobación de aquél implicaba, de hecho, la modificación del ítem número 3.23 del Presupuesto General de Gastos, en vigor para el año 1937.

A la atlura en que se encuentra el actual ejercicio económico, casi por fenecer, ya no es posible aquella modificación, la cual como es lógico, debe referirse al Presupuesto General de Gastos para el año 1938. Por esta razón se sustituye el anterior proyecto por el que se adjunta.

He creído conveniente, asimismo, aprovechar esta circunstancia, para introducir algunas modificaciones en el proyecto primitivo, teniendo en cuenta el estado financiero actual.

La presente iniciativa tiende fundamentalmente: a organizar los complejos servicios de comunicaciones; a contemplar la situación de los funcionarios de ese instituto, los cuales, en su gran mayoría perciben remuneraciones muy limitadas con relación al costo de la vida de la época presente y a su capacidad de trabajo: y, finalmente, a reajustar las partidas de gastos, armonizando las necesidades del servicio con el producido de las recaudaciones que aquella repartición vierte anualmente a Rentas Generales.

Para sistematizar los distintos servicios internos de aquel instituto, se proyecta crear la "División Administrativa", compuesta por las siguientes secciones: "Contaduría", "Tesorería", "Control", "Proveeduría", "Estadística" y "Archivo".

El actual Contador, que ahora es un simple Jefe de Contaduría, por el proyecto en cuestión, para a ser el Director de la "División Administrativa", creándose, además, los cargos indispensables para regular la gestión de la misma, con relación a su especial y delicado cometido, pues este año, ha sobrepasado los $ 580.000.00, sin contar la administración de $ 708.946.00 provenientes de las asignaciones presupuestales.

La Sección "Proveeduría", que hoy desarrolla sus actividades en forma precaria, por el reducido personal de que dispone, será también reorganizada en forma eficiente en base al hecho de que maneja más de $ 170.000.00 anuales y pesa sobre ella la responsabilidad y custodia del depósito de materiales, cuyas existencias almacenadas sobrepasan el orden del millón de pesos.

Actualmente la "Estadística" se encuentra a cargo de un funcionario que sólo percibe $ 70.00 mensuales, como retribución a sus servicios especializados de Dibujante y de Técnico en Estadística. De manera, pues, que se proyecta crear esta sección, cuyos servicios son esenciales para la buena dirección de toda industria o actividad social, afectándole el personal necesario y que reuna especiales condiciones de idoneidad.

También se proyecta reorganizar, sobre normas técnicas, la Oficina Médica de la Dirección General de Comunicaciones.

El único profesional que hoy ejerce las delicadas funciones afines, tiene una tarea abrumadora y complicada. Además de atender la Clínica Central y realizar los exámenes psico-físicos, tutela la salud de más de 300 empleados, burocráticos y jornaleros, presupuestados y eventuales; con el agravante de que a menudo debe realizar visitas domiciliarias en zonas o barrios casi limítrofes al Departamento de la Capital.

A simple título de información, para citar un ejemplo concreto de otras reparticiones del Estado, cabe decir que la Oficina Médica de la Dirección General de Correos, está compuesta por un Médico Jefe, retribuído con $ 200.00 mensuales, un Médico Ayudante, que percibe $ 100.00 por mes y cuenta además, con los servicios de un odontólogo.

En materia de sueldos se han contemplado especialmente las retribuciones menores de $ 130.00, mensuales; fijándose aumentos razonables hasta un máximo de $ 20.00 mensuales, según la responsabilidad que incumbe a cada empleado.

Por ejemplo: a los Telegrafistas de 1.ª y 2.ª clase se les aumenta $ 20.00 mensuales, para equipararlos a los de igual categoría en las empresas privadas, cuyos emolumentos oscilan en $ 150.00.

Existe en la Capital, una empresa telegráfica que abona a sus operadores asignaciones comprendidas entre $ 220.00 y $ 200.00 mensuales.

Por regla general, se ha tratado de contemplar la situación del personal técnico, que hoy figura con cargos y sueldos muy inferiores a los cometidos que llenan.

También se ha dedicado preferente atención al mejoramiento económico del modesto personal comprendido en la categoría de serenos, porteros, choferes, peones de limpie-

za, etc., los cuales, además de percibir sueldos reducidos, en su gran mayoría se encuentran en situación eventual.

Concretando la parte fundamental de la iniciativa que se propicia, o sea su aspecto financiero, cabe decir a su respecto:

1.º Que la dirección General de Comunicaciones tiende a bastarse a sí misma, por cuanto en el trancurso del presente ejercicio económico recaudó hasta el 15 de Noviembre último $ 564.000.00 cantidad que fué vertida a Rentas Generales.

2.º Que sus rentas se verán sensiblemente aumentadas, ya que en las condiciones actuales puede estimarse que al finalizar el año 1937, será superado en $ 80.000.00 el monto de la contribución de $ 550.000.00 que la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal en vigor, fija para la Dirección General de Comunicaciones, como aporte económico al Tesoro Nacional, para estructurar el Presupuesto General del Estado.

3.º Que las modificaciones introducidas en la planilla presupuestal cuyo retiro se gestiona, disminuyen aquel proyecto en $ 47.028.00; no obstante haberse introducido en la planilla de gastos las partidas G. 13 y G. 14 del proyecto que se acompaña, en las que se hallan refundidas todas las del vigente, para obtener una mejor y más eficaz utilización de las mismas.

La diferencia a que se alude, se debe a que las partidas de gastos no han sido aumentadas en el proyecto adjunto, por cuanto al mismo tiempo, de contemplarse las cantidades previstas para la reparación de líneas telegráficas, dichas partidas serán reforzadas por sí solas, al pasar al presupuesto la mayoría de los funcionarios cuyos haberes mensuales hoy gravitan sobre los rubros de gastos.

Corrobora las anteriores manifestaciones, el simple análisis de las planillas presupuestales que arroja el siguiente resultado:

Total general del proyecto 16|IV|937 (en Cámara)	$ 915.862.00
Total general del presupuesto 1937 (ítem 3.23)	" 708.946.00
Diferencia en más	$ 206.916.00
Total general del proyecto 16|IV|937 (en Cámara)	$ 915.682.00
Total general del presente proyecto de presupuesto	" 868.834.00
Economía prevista	$ 47.028.00

RESUMEN

Proyecto del presupuesto adjunto	$ 868.834.00
Presupuesto año 1937 (ítem 3.23)	" 708.946.00
Aumento real................	$ 159.888.00

De lo expuesto surge que el nuevo proyecto de presupuesto para la Dirección General de Comunicaciones sólo aumenta, con relación al del año 1937, en $ 159.888.00; y representa una economía de $ 47.028.00 si se le compara con el proyecto cuyo sustitución se recaba.

Pero ese aumento tenderá a disminuir si se aprueba el proyecto adjunto por cuanto es dable esperar un mejor rendimiento con una mejor organización racional y científica y con empleados liberados de sueldos en extremo reducidos —como actualmente ocurre— todo lo que se podría obtener si la Asamblea General Legislativa se decide a contemplar la situación en extremo precaria en que se encuentra uno de los servicios públicos fundamentales hasta para nuestro prestigio de pueblo culto, cual es el de la Dirección General de Comunicaciones y Radio Comunicaciones.

Por los fundamentos que anteceden, susceptibles de ser ampliados en el momento oportuno, es que me permito solicitar el favorable andamiento del adjunto proyecto de ley.

Me es grato saludar al señor Presidente con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — GABRIEL TERRA. — General de División DOMINGO MENDIVIL. — RAUL JUDE.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Desde la sanción de la presente ley, regirá para la Dirección General de Comunicaciones el presupuesto de sueldos y gastos involucrados en la planilla adjunta, en sustitución del ítem 3.23 fijado para dicho instituto por la ley de Presupuesto General de Gastos de fecha Diciembre 31 de 1936.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Diciembre 22 de 1937.

General de División DOMINGO MENDIVIL.
RAUL JUDE.

2

Mensaje. Se solicita venia para promover a un Teniente Coronel en el Arma de Ingenieros

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 26 de 1938.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Alfredo Navarro.

Tengo el hanor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, de acuerdo con el precepto constitucional en vigor y lo que legisla la ley de Ascensos número 9331, para solicitar la venia respectiva, a efecto de realizar, en el Ejército Nacional, la siguiente promoción, con la antigüedad del 1.º de Febrero corriente: en el Arma de Ingenieros, al grado de Coronel por "Selección" ,al Teniente Coronel don Edgardo Ubaldo Juan Genta.

Agradezco al señor Presidente la especial atención que ese Alto Cuerpo Legislativo se digne prestar a esta iniciativa, y me complazco en saludarlo con las expresiones de mi alta consideración. — **GABRIEL TERRA.** — General de División DOMINGO MENDIVIL.

3

Mensaje. Se solicita venia para promover a un Teniente Coronel en el Arma de Infantería

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 26 de 1938.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Alfredo Navarro.

Tengo el hanor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, de acuerdo con el precepto constitucional en vigor y lo que legisla la ley de Ascensos número 9331, para solicitar la venia respectiva, a efecto de realizar, en el Ejército Nacional, la siguiente promoción, con la antigüedad del 1.º de Febrero corriente: en el Arma de Infantería, al grado de Coronel por "Antigüedad Calificada", al señor Teniente Coronel don Julián Más de Ayala.

Agradezco al señor Presidente la especial atención que ese Alto Cuerpo Legislativo se digne prestar a esta iniciativa, y me complazco en saludarlo con las expresiones de mi alta consideración. — **GABRIEL TERRA.** — General de División DOMINGO MENDIVIL.

4

Decreto. Se confiere un empleo de Vicealmirante.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 28 de 1938.

Habiendo la Cámara de Senadores, acordado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para promover al empleo de Vicealmirante, por "Elección" al señor Contraalmirante don Arturo Juambeltz, con fecha 1.º del mes de Febrero corriente;

Atento a lo que legisla la ley Orgánica de la Marina Militar número 9375, de fecha Mayo 3 de 1934,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérese, con fecha 1.º del corriente mes, el empleo de Vicealmirante, por "Elección", al señor Contraalmirante don Arturo Juambeltz.

Art. 2.º Expídase el despacho respectivo, comuníquese a la Inspección General de Marina y a la Contaduría General de la Nación, publíquese, insértese y archívese. — **TERRA.** — General de División DOMINGO MENDIVIL.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 19 de 1938.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, de acuerdo con el precepto constitucional en vigor y lo que legisla la ley Orgánica de la Marina número 9375, para solicitar venia respectiva, a efecto de promover al empleo de Vicealmirante por "Elección", al señor Contraalmirante don Arturo Juambeltz, con la antigüedad del 1.º de Febrero corriente.

Agradezco al señor Presidente la especial atención que ese Alto Cuerpo Legislativo se digne prestar a esta iniciativa y me complazco en saludarlo con las expresiones de mi alta consideración. — **GABRIEL TERRA.** — General de División DOMINGO MENDIVIL.

5

Decreto. Se confieren grados de General en las armas de Infantería y Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 28 de 1938.

Habiendo la Cámara de Senadores, acordado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para promover al grado de General, por "Selección", con fecha 1.º de Febrero corriente, a los señores Coroneles don Alejandro Sandoval y don Eduardo B. Vázquez, pertenecientes a las Armas de Infantería y Caballería, respectivamente;

Atento a lo que legisla la ley de Ascensos para el Ejército número 9331, de fecha Marzo 26 de 1934,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérese, con fecha 1.º del corriente mes, el grado de General, por "Selección", a los señores Coroneles, don Alejandro Sandoval y don Eduardo B. Vázquez, pertenecientes a las Armas de Infantería y Caballería, respectivamente.

Art. 2.º Expídanse los despachos respectivos, comuníquese a quienes corresponda, publíquese, insértese y archívese. — **TERRA.** — General de División DOMINGO MENDIVIL.

Montevideo, Febrero 26 de 1938.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Alfredo Navarro:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, de acuerdo con el precepto constitucional en vigor y lo que legisla la ley de Ascensos número 9331, para solicitar la venia respectiva a efecto de realizar, en el Ejército Nacional, la siguiente promoción, con la antigüedad del 1.º de Febrero corriente: al grado de General por "Selección", al señor Coronel del arma de Infantería, don Alejandro Sandoval.

Agradezco al señor Presidente la especial atención que ese Alto Cuerpo Legislativo se digne prestar a esta iniciativa y me complazco en saludarlo con las expresiones de mi alta consideración. — **GABRIEL TERRA.** — General de División DOMINGO MENDIVIL.

Montevideo, Febrero 19 de 1938.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores:

Existiendo una vacante de General, y de acuerdo con el precepto constitucional en vigor y lo que legisla la ley de Ascensos número 9331 tengo el agrado de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, a fin de solicitar la venia correspondiente, para promover a la expresada jerarquía por "Selección", al señor Coronel don Eduardo B. Vázquez.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a ésta gestión, me es grato saludar al señor Presidente, con las expresiones de mi consideración más distinguida. — **GABRIEL TERRA.** — General de División DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se concede una patente de invención a la "Compañía Cascadia Products Limited"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 1497|936.

Vista la gestión iniciada el 6 de Mayo de 1936 por la Compañía Cascadia Products Limited, de Carlton Bridge, Creat Western Road, Londres, Inglaterra, tendiente a obtener, por acta número 4367, patente de invención por el término de nueve años en favor de un invento denominado "Mejoras en y relacionadas con bombas, jeringas y aparatos similares aplicables a cirujía y otros objetos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 9 de estos antecedentes;

Resultando que de los informes producidos por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y el Ministerio de Salud Pública, se desprende que el invento que se pretende privilegiar reúne las características de novedad y practicabilidad requeridas por la ley de la materia, a cuyo amparo se solicita;

Considerando lo expuesto; lo que dispone el artículo 4 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, y que además el interesado ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Compañía Cascadia Products Limited, de Carlton Bridge, Creat Western Road, Londres, Inglaterra, patente de invención, solicitada por acta número 4367, por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Mejoras en y relacionadas con bombas, jeringas y aparatos similares aplicables a cirujía y otros objetos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 9 de estas actuaciones, con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria del país.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — **ZOILO SALDIAS.**

7

Resolución. Se concede una patente de invención a la Gillete Safety Razor Company

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 989|935.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida el 18 de Junio de 1930 por la Gillete Safety Razor Company, corporación del estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts Estados Unidos de Norte América, a los efectos de obtener, por acta número 3115, patente de invención por el término de nueve años en favor de un invento denominado "Mejoras en hojas de máquinas para afeitar del tipo delgado flexible", descripto y facsimilado de fojas 1 a 6 de estos antecedentes;

Resultando que a la solicitud de referencia dedujo oposición la firma R. Flores Chans, de Montevideo, aduciendo que las mejoras de que se trata son conocidas dentro y fuera del país;

Resultando que habiéndose dispuesto el otorgamiento de vista a las partes por el término de diez días, a fin de que presentaren las pruebas del caso, la Sociedad interesada presentó entonces nuevas memorias y reivindicaciones, limitando éstas a una combinación de materiales susceptibles de dar a la hojas, en sus partes más cortantes, más flexibilidad;

Resultando que planteada la gestión en los expresados términos, la Dirección de Industrias (fojas 34 vuelta a 35), la Cámara de Industrias (fojas 37) y el señor Fiscal de Gobierno (fojas 35 y vuelta) consideran que existe novedad y aconsejan el otorgamiento de la patente en autos;

Considerando lo expuesto; lo que dispone el artículo 4.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, y que, además, el interesado ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 9 de la misma ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Direc-

ción de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Gillete Safety Razor Company, Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América, patente de invención, solicitada por acta número 3115, por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Mejoras en hojas de máquinas de afeitar del tipo delgado flexible", con las limitaciones determinadas en las nuevas memorias y reivindicaciones de fojas 26 a 30, o sea la circunscripción de las mejoras a la combinación de materiales en dichas hojas, de que instruyen dichas actuaciones, con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la industria en el país.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se concede una patente de invención a don Enrique Galindez

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 997|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida el 27 de Febrero de 1937 por el señor Enrique Galindez, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4488, patente de invención por el término de nueve años, en favor de "Un aparato para mondar papas, boniatos, nabos, etc. denominado "Pela papas cuatro minutos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estas actuaciones;
Resultando que recabado informe de la Dirección de Industrias, ésta a fojas 12 y 13 manifiesta que corresponde acceder a lo solicitado, ya que el dispositivo de que se trata, resulta en virtud de los antecedentes consultados, de evidente originalidad;
Resultando que en sentido igualmente favorable se expidió la Cámara de Industrias requerida al efecto, en su informe de fojas 15;
Considerando lo expuesto; que el invento de que se trata reúne las condiciones de originalidad y de practicabilidad preceptuadas por el artículo 4.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, y que además el interesado ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley;
Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Enrique Galindez, de Montevideo, patente de invención, solicitada por acta número 4488, por el término de nueve años, en favor de "Un aparato para mondar papas, boniatos, nabos, etc., denominado "Pela papas cuatro minutos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estos antecedentes, con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se concede patente de invención a don José Keimbaum

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 153|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida el 10 de Diciembre de 1935, por el señor José Keinbaum, de Montevideo, tendientes a obtener por acta número 4307, patente de invención por el término de nueve años en favor de un invento denominado "Protector de plantas contra la ascención de hormigas", descripto y facsimilado a fojas 1 a 4 de estos obrados;
Resultando: Que solicitado informe de la Dirección de Industrias, ésta a fojas 11 y 12, manifiesta que si bien el dispositivo que se reivindica está basado en un principio igual a alguno de los conocidos con el mismo fin, el mismo forma un conjunto novedoso que importa ventajas efectivas; por lo que aconseja se acceda a lo solicitado en estas actuaciones con las limitaciones que especifican;
Resultando: Que la Cámara de Industrias, a quien fué recabada oportunamente su opinión, se manifiesta (fojas 13) favorable a la concesión por considerar novedoso el dispositivo de la referencia;
Resultando: Que habiéndose solicitado pronunciamiento de la Dirección de Agronomía, ésta a fojas 13 vuelta y 14 expresa, después de realizar ensayos prácticos del dispositivo, haber llegado a la comprobación de su eficacia para el fin propuesto, entendiendo que no existe inconveniente en acordar la patente de que se trata.
Considerando lo expuesto; lo que dispone el artículo 4.o de la ley de la materia número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, y que además el interesado ha dado cumplimiento al artículo 9.o de la citada ley;
Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Agronomía, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor José Keinbaum, de Montevideo, patente de invención, solicitada por acta número 4307, por el término de nueve años en favor de un invento denominado "Protector de plantas contra la ascención de hormigas", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones, comprendiendo la expresada patente sólo el conjunto según lo descripto en la memoria descriptiva y de acuerdo a lo representado en el plano adjunto; con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se concede una patente de invención a don Gustavo Pella

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 23 de Febrero de 1938.—Núm. 863|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida el 3 de Febrero de 1936 por el señor Gustavo Pella, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4327 patente de invención por el término de nueve años en favor de un invento denominado "Mejoras en cortinas - esteras de piezas colgantes de metal tipo "Abat-Jour", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estas actuaciones;
Resultando: Que solicitada opinón de la Dirección de Industrias, ésta de fojas 11 vuelta a 12 vuelta informa, que con fecha 21 de Enero de 1927, y bajo número 26.510, se concedió en la República Argentina, una patente para cortinas de elemntos metálicos, similar a la que se solicita patentar;
Resultando: Que habiéndose concedido vista del precedente informe al interesado, éste se presentó por escrito de fojas 25 acompañando nueva memoria descriptiva y planos, que contienen algunas ampliaciones del dispositivo presentado en la solicitud original;
Resultando: Que vuelto nuevamente el expediente a informe de la Dirección de Industrias, ésta se expide de fojas 25 vuelta a 27, aconsejando se otorgue la patente solicitada, solamente, para "Mejoras en los medios de suspensión de las cortinas - esteras de piezas colgantes, de tipo "Abat - Jour", debiendo permanecer del dominio público este sistema de cortinas metálicas o no, suspendidas por cualquier otro procedimiento;
Resultando: Que requerida asimismo opinión de la Cámara de Industrias, ésta a fojas 28 vuelta coincide en sus apreciaciones con la Oficina técnica, al reputar carente de novedad el sistema de cortinas, no así al dispositivo de correr las mismas, que lo considera novedoso y por lo tanto patentable;
Resultando: Que habiendo la oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio estimado (fojas 29) que presentadas nuevas memorias y planos que modifican la primera solicitud y considerándola como una ampliación, correspondía proceder a nuevas publicaciones con la denominación concreta que estableciera la Dirección de Industrias, se confirió vista al interesado, quien por escrito de fojas 30 acepta el temperamento

propuesto dando cumplimiento al requisito de las publicaciones según se acreditan con la agregación de los diarios de fojas 33 a 36;

Considerando lo expuesto; lo que dispone el artículo 4.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885 y que además el interesado ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 9.o de la misma ley;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Gustavo Pella, de Montevideo, patente de invención, solicitada por acta número 4327, por el término de nueve años, sólo en favor de "Mejoras en los medios para la suspensión de cortinas - esteras de piezas colgantes tipo "Abat - Jour", de acuerdo con las nuevas memorias y planos presentados de fojas 15 a 17, con la reserva de derechos del caso, sin perjuicios de terceros y señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se concede una patente de invención a los señores George Paul Mackenzie y Robert Waterhouse Foster.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 1991|935.

Vista la solicitud de patente de invención por el término de nueve años, formulada por George Paul Mackenzie y Robert Waterhouse Foster, de Inglaterra, para un invento denominado "Mejoras en o relativas a navajas de afeitar de seguridad", descripto y facsimilado de fojas 1 a 7 de estos antecedentes;

Resultando: Que los informes técnicos requeridos surge que la invención de que se trata reúne las características de novedad exigidas por el artículo 4.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885, número 1849, sin que alcancen a la presente gestión las excepciones contenidas en el artículo 5.o de la ley citada;

Atento a lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a George Paul Mackenzie y Robert Waterhouse Foster, de Inglaterra, patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a navajas de afeitar", según descripción de fojas 1 a 7 7 vuelta de estos antecedentes, sin perjuicio de terceros, con las reservas de derechos del caso y señalándose un plazo de 12 meses para implantar la nueva industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se concede una patente de invención a don Carlos Vanrell (hijo)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 1155|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida el 16 de Mayo de 1935 por el señor Carlos Vanrell (hijo), de Montevideo, tendiente a obtener por acta número 4193, patente de invención por el término de nueve años en favor de un invento denominado "Aparato porta-paños", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta, de estas actuaciones;

Resultando que de los informes producidos por la Cámara de Industrias (fojas 12 vuelta) y la Dirección de Industrias (fojas 13 a 14), se desprende que la invención que se desea patentar reúne las características de novedad requeridas por la ley de la materia;

Considerando lo expuesto, lo que dispone el artículo 4.o de la ley de la materia número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y que además el interesado, aún cuando ha existido un poco de morosidad de su parte, ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley, sin haberse presentado — según constancia de fojas 15 vuelta — solicitud alguna de la misma naturaleza a la de que se trata.

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Carlos Vanrell (hijo), de Montevideo, patente de invención, solicitada por acta número 4193, por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Aaparato porta-paños", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta, de estas actuaciones, con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria del país.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se concede una patente de invención a don Martín Konigsberg

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 3067|36.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida el 16 de Noviembre de 1936, por el señor Martín Konigsberg, de Montevideo, a los efectos de obtener, por acta número 4445, patente de invención por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Nuevo soporte ortopédico para la planta del pie" descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones;

Resultando que a la solicitud de referencia dedujo oposición (fojas 5 y vuelta del expedientillo agregado) la firma The Scholl Mfg. Co. Inc., expresando que fabrica soportes ortopédicos de igual naturaleza que el reinvindicado, como lo demuestran los diseños de aquellos que inserta el catálogo de su casa, que adjunta;

Resultando que conferida vista de la expresada oposición al solicitante, éste a fojas 14 y vuelta, se extiende en una serie de consideraciones tendientes a demostrar que el modelo de soporte por él ideado se diferencia en absoluto del reproducido en el catálogo de la firma opositora;

Resultando que requerida opinión de la Dirección de Industrias, sobre la gestión a que se refieren estas actuaciones, la misma en su informe de fojas 5 y 6 vuelta, y 7 vuelta y 8 se expide en sentido favorable a la concesión de la patente solicitada, con las limitaciones que aconseja;

Resultando que en términos análogos se pronuncian la Cámara de Industrias (fojas 17), y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio (fojas 19 y vuelta) indicando ésta última la conveniencia de que se dé vista al solicitante a fin de que exprese su conformidad rspecto de las limitaciones especificadas por la Oficina Técnica;

Resultando que conferida vista, a los efectos consignados en el pérrafo precedente, al solicitante, éste a fojas 21, manifiesta que acepta las limitaciones mencionadas;

Considerando lo expuesto; lo que dispone el artículo 4.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, y que además el interesado ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la citada ley:

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Martín Konigsberg, de Montevideo, patente de invención, solicitada por acta número 4445, por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Nuevo soporte ortopédico para la planta del pie" comprendiendo la patente que se otorga sólo la mejora correspondiente al agregado de los bolsillos para la colocación de piezas suplementarias del dispositivo representado y descripto en los planos y memoria descriptiva adjuntos, con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 9 de Febrero de 1938.

1—Pleno poder conferido al ingeniero don Víctor Benavides, Ministro Plenipotenciario en Suiza, para la firma de un Acuerdo Comercial, con un Protocolo adicional entre la República y la Confederación Suiza.

2-3—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de las extradiciones de U. D. L. o G. D. y de J. F. Y. (Firmados con fechas 3 y 8).

4 al 7—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática. (Firmados con fechas 3 (dos), 7 y 8).

8—Mensaje a la Cámara de Senadores a fin de solicitar la venia constitucional necesaria para la designación del Secretario de Legación, de primera clase, don Arturo C. Masanés, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Venezuela y Colombia.

9—Resolución por la que se autoriza el descargo de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Ltd., de Londres, de la cantidad de £ 143:0:0 acordada al Ministro Plenipotenciario en Londres, doctor Alberto Guani, para el pago de los pasajes de ida y vuelta con motivo de la licencia reglamentaria que le ha sido concedida para venir al país.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 16 de Febrero de 1938.

1—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excelentísimo señor Franklin D. Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos de América, para comunicarle que había puesto término a la misión que desempeñaba el señor Julius G. Lay, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

2—Decreto por el que se constituye una Delegación para representar a la República en la transmisión del mando presidencial en la República Argentina. (Firmado con fecha 14).

3—Decreto de nombramiento del profesor Augusto Teisseire en calidad de Delegado Oficial al 9.o Congreso Ornitológico Internacional que se reunirá en Rouen.

4-5—Decretos de nombramiento de los señores ingeniero Alberto Voulminot (hijo) y Julio Mailhos (hijo), en calidad de Agregados a las Legaciones de la República en Bélgica y en Francia, respectivamente.

6-7—Decretos de nombramiento de los señores Emilio Mañé y Pierre Watteau, en calidad de Cónsul honorario en Antonina, el primero, y de Vicecónsul honorario en Beyrouth, el segundo.

8-9—Patentes consulares extendidas a los señores Mañé y Watteau.

10—Decreto de nombramiento del señor Constantino Alfonso Cuadrado Rico en calidad de Agregado al Consulado de la República en Madrid.

11—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Lorenzo J. Bergamini en calidad de Cónsul honorario en Antonina, por motivos de salud y sin que se afecten sus derechos jubilatorios.

12—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Angel V. Moré del cargo de Cónsul honorario de la República en Esquel (Chubut).

13—Decreto de reconocimiento del señor Theodore James Anderson en el carácter de Cónsul de Gran Bretaña en Montevideo.

14—Exequátur expedido al señor Anderson.

15—Decreto de reconocimiento del señor Raúl Gras en el carácter de Cónsul Auxiliar del Consulado General de la República Argentina en Montevideo.

16—Exequátur expedido al señor Gras.

17-18—Resoluciones sobre visación consular gratuita de los conocimientos y demás documentos de embarque de mercaderías destinadas a la Dirección General de la Enseñanza Industrial y al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. (Firmadas con fecha 12).

19—Resolución por la que se fija una asignación mensual de $ 25.00 al señor Gustavo Castro Brochero, Canciller del Consulado de la República en Vigo.

20—Resolución por la que se aumenta en $ 20.00 mensuales la asignación acordada al señor Romeo Baletti, Agregado a la Embajada de la República en el Brasil y al señor Lionel Alfredo Fischer, Oficial de Cancillería del Consulado General de la República en Río de Janeiro.

21—Resolución por la que ce aumenta en $ 15.00 mensuales la asignación acordada al señor José M. Landó, Cónsul de la República en Bagé.

22—Resolución por la que se deja sin efecto la que acordó una partida mensual de $ 32.00 al señor Gregorio Barreiro, Cónsul de la República en Málaga.

23—Resolución por la que se autoriza el descargo de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Ltd., de Londres, de la suma de U$S 1.795.40 dólares, acordada a los Ministros Plenipotenciarios en Wáshington y en La Habana, señores José Richling (U$S 680.00) y Mateo Marques Castro (U$S 815.40), con motivo de su regreso al país y al Secretario de Legación en La Habana, señor César Gorri, con motivo de su traslado a Wáshington (U$S 300.00).

24—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Ltd., de Londres, de la cantidad de Fcs. Sz. 2098.50, importe acordado para gastos de viaje al Ministro Plenipotenciario en Suiza, Ingeniero Víctor Benavides, con motivo de su regreso al país.

25—Resolución sobre transferencia de la suma de $ 240.00, importe de un semestre de la subvención con que el Gobierno de la República contribuye al sostenimiento de la Escuela Uruguayo-Francese de Avon-sur-Seine (Francia).

26—Resolución sobre transferencia de la suma de $ 131.02, importe de gastos efectuados con motivo del traslado de los restos del ex Senador de la República, doctor Andrés F. Puyol, al ser embarcados en Italia, a bordo del vapor "Oceanía".

27 - 28—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor de los señores Angel Martinelli e Hijos, por la suma de $ 1.716.21 y pe 1.412.18, importe del servicio de automóviles prestado a este Ministerio y a la Presidencia de la República, en Enero, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1937 y en Enero, Febrero, Marzo, Abril, Julio, Agosto, Noviembre y Diciembre de 1936, respectivamente.

29 - 30—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favoro del señor Antonio Spera, por las sumas de $ 528.50 y $ 36.50, importe de 21 uniformes y 2 guardapolvos provistaos para el personal de servicio de este Ministerio.

31—Resolución por la que manda librar orden de pago, a favor del Ministerio de Defensa Nacional, por la suma de $ 500.00, importe con que contribuye este Ministerio a los agasajos tributados al Grupo Acrobático de Aviadores Italianos, que visitó nuestra capital.

32—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del diario "El Pueblo", por la suma de $ 425.00, importe de publicaciones efectuadas, en Diciembre de 1937, por cuenta de este Ministerio.

33—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Raúl Jubín Cuadros, por la suma de $ 402.51, importe de saldo de gastos ocasionados con motivo del traslado de los restos del ex Senador de la República, doctor Andrés F. Puyol.

34—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 456.00, destinada al pago de publicaciones mensuales compradas a la Sociedad Amigos del Libro Rioplatense.

35 - 37—Resoluciones por las que se manda librar tres órdenes de pago, a favor de la Imprenta Nacional, por las sumas de $ 233.00, $ 86.00 y $ 29.80, importe de diversos trabajos ejecutados para este Ministerio.

38—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Eduardo Portas, por la suma de $ 179.80, importe de trabajos de carpintería efectuados, en este Ministerio, en Diciembre de 1937.

39—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Restaurant Municipal del Parque Rodó, por la suma de $ 122.00, importe de un almuerzo ofrecido en honor de la Comisión Argentina de Autobuques, el 24 de Agosto de 1937.

40 - 41—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor de los señores Turcatti y Belatti, por las sumas de $ 117.45 y $ 46.60, importe de mercaderías provistas, a este Ministerio, en Enero del presente año y en Agosto y Setiembre de 1937, respectivamente.

42—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Tortorella Hermanos, por la suma de $ 100.00, importe de dos ficheros provistos a este Ministerio.

43 - 44—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor del señor Conrado R. Seguí, por las sumas de $ 98.70 y $ 34.20, importe de limpieza y de reparaciones de las máquinas de escribir de este Ministerio, en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1937.

45—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Adrián J. Vera, por la suma de $ 75.00, importe de 15 ejemplares del Anuario Kraft para el año 1938, adquiridos por este Ministerio.

46—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores A. Monteverde y Compañía, por la suma de $ 67.50, importe de suscripciones a revistas extranjeras, provistas a este Ministerio.

47—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Serratosa y Castells, por la suma de $ 60.00, importe de reparaciones efec-

tuadas en el automóvil número 561, de propiedad de este Ministerio.

48—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores A. Soury y Co., por la suma de $ 59.70, importe de artículos de escritorio provistos a este Ministerio, en Setiembre de 1937.

49—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la General Electric S. A., por la suma de $ 39.90, importe de un ventilador y una clavija sin guía provistos, a este Ministerio, en Diciembre de 1937.

50—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Miguel Krell, por la suma de $ 39.00, importe de limpieza y conservación de las obras sanitarias en este Ministerio y en la Dirección de Asuntos Comerciales, desde Julio hasta Diciembre de 1937.

51—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del diario "El Debate", por la suma de $ 35.00, importe de una publicación hecha por cuenta de este Ministerio.

52 - 53—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor de la casa A. Barreiro y Ramos S. A., por las sumas de $ 30.57 y $ 25.10, importe de útiles de papelería e impresiones, por cuenta de este Ministerio, en Octubre y en Noviembre y Diciembre de 1937.

54 - 55—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor de la Sociedad Editora "La Mañana" y "El Diario", por las sumas de $ 25.00 y $ 18.00, importe de publicaciones efectuadas por este Ministerio.

56 - 57—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor de la Imprenta Militar, por las sumas de $ 25.00 y $ 17.00, importe de impresiones para este Ministerio.

58—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Pedro Gelos y Co., por la suma de $ 22.40, importe del alojamiento y extras de los aviadores franceses Codos, Reyne, Ginai y Noizeaux, en ocasión de su paso por Montevideo.

59—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Presidente de la Comisión Nacional del Timbre de Salud, General Roberto P. Riverós, por la suma de $ 20.00, como contribución de este Ministerio a la Primera Cruzada Nacional Pro Timbre de Salud..

60—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Casa Importadora Soler Vilardebó, por la suma de $ 20.00, importe de 4 cajas de papel para mimeógrafo, adquiridas por este Ministerio en Octubre del presente año.

61—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Bolón Hnos., por la suma de pesos 8.50, importe de trabajos de electricidad efectuados en este Ministerio, en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1937.

62—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Administración Nacional de Puertos, por la suma de $ 7.71, importe de despachos efectuados para este Ministerio, en Octubre de 1937.

63 - 64—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren dos órdenes de pago, a favor de la Compañía Argentina de Navegación Ltda., por las sumas de $ 1.164.51, y $ 776.08, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Julio, Agosto y Setiembre de 1937 y durante el año 1935, respectivamente.

65 - 66—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren dos órdenes de pago, a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Ltda., por las sumas de $ 534.49 y $ 71.92, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, durante el año 1935 y en Julio, Agosto y Setiembre de 1937, respectivamente.

67 a 70—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren cuatro órdenes de pago a favor de la Compañía Telegráfica Western por las sumas de $ 403.80, $ 99.53, $ 32.30 y $ 7.63, importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio en Noviembre y Diciembre de 1937.

71 a 73—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren tres órdenes de pago a favor de la Compañía Telegráfica Italcable por las sumas de $ 274.48, $ 91.39 y $ 91.26, importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio en Diciembre, Octubre y Noviembre de 1937, respectivamente.

74—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago a favor del "Boletín de Hacienda" por la suma de $ 209.00, importe de suscripciones a dicho boletín por cuenta de este Ministerio.

75 a 77—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren tres órdenes de pago a favor de la Compañía Telegráfica "All América Cables Inc." por las sumas de $ 194.78, $ 174.72 y $ 125.76, importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio en Octubre, Diciembre y Noviembre de 1937, respectivamente.

78 a 80—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren tres órdenes de pago a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por las sumas de $ 180.07, $ 141.86 y $ 120.83, importe de la energía eléctrica suministrada a este Ministerio y sus dependencias en Noviembre y Diciembre de 1937 y en Enero de 1938.

81-82 —Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren dos órdenes de pago a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (División Teléfonos), por las sumas de $ 137.01 y $ 135.25, importe del servicio telefónico prestado a este Ministerio y sus dependencias en Diciembre y Noviembre de 1937, respectivamente.

83—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago a favor de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltd. por la suma de $ 55.81. importe del consumo de gas hecho en este Ministerio de Julio a Diciembre de 1937.

84 a 87—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren cuatro órdenes de pago a favor de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata por las sumas de $ 49.90, $ 34.54, $ 26.25 y $ 3.49, importe de servicios y conferencias telefónicas en Diciembre, Noviembre y Octubre de 1937, respectivamente, e importe de servicio telegráfico en Mayo y Agosto del mismo año.

88—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago a favor de la Compañía de Aguas Corrientes, por la suma de $ 39.70, importe del consumo de agua hecho en este Ministerio y sus dependencias de Julio a Diciembre de 1937.

89—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago a favor de la Dirección General de Comunicaciones por la suma de $ 7.76, importe de radiotelegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio en Agosto de 1937.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos Despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 4 de Marzo de 1938.

De acuerdo con los Informes favorables producidos se conceden las Jubilaciones y Pensiones a las personas que a continuación se indican:

1—Señor Pedro A. Pichero (jubilación) con una asignación del $ 1.396.74 anuales. (Carpeta número 633|938).

2—Señor Antonio Areico (jubilación) con una asignación de $ 512.67 anuales. (Carpeta número 611|938).

3—Señor Clemente Rodríguez (Jubilación con una asignación de $ 362.81 anuales. (Carpeta número 641|938).

4—Señor José Aguirrezabal (jubilación) con una asignación de $ 501.42 anuales. (Carpeta número 640|938).

5—Señor Juan Bautista Doroteo Basagoiti (jubilación) con una asignación de $ 2.408.18 anuales. (Carpeta número 627|938).

6—Señor Pablo Comitante (jubilación) con una asignación de $ 1.200.00 anuales. (Carpeta número 2901|937).

7—Señor Angel Pereira (jubilación) con una asignación de $ 340.35 anuales. (Carpeta número 625|938).

8—Señor Francisco Visconti (jubilación) con una asiganción de $ 969.03 anuales. (Carpeta número 624|938).

9—Señor Bruno Irigoy (jubilación) con una asignación de $ 752.67 anuales. (Carpeta número 616|938).

10—Señor Santiago Abelardo Bacigalupi (jubilación) con una asignación de $ 1.315.00 anuales. (Carpeta número 622|938).

11—Señor Carlos Costa (jubilación) con una asignación de $ 405.29 anuales. (Carpeta número 639|938).

12—Señor Nicolás Argüello Barca (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 629|938).

13—Señor Juan Podestá Vignale (jubilación) con una asignación de $ 152.21 anuales. (Carpeta número 3924|937).

14—Señor Alberto Goldaracena (jubilación) con una asignación de $ 3.892.80 anuales. (Carpeta número 609|938).

15—Señor Fructuoso Ibaña (jubilación) con una asignación de $ 124.09 anuales. (Carpeta número 634|938).

16—Señor Eugenio Silva Perdomo (jubilación) con una asignación de $ 266.72 anuales. (Carpeta número 645|938).

17—Señor Juan Gualberto Picón (jubilación) con una asignación de $ 752.12 anuales (Carpeta número 621|938).

18—Señora Laura López de Corradi (jubilación con una asignación de pe- 709.86 anuales (Carpeta N.o 623|938).

19—Señor Juan Farías (jubilación) con una asignación de $ 341.80 anuales. (Carpeta número 617|938).

20—Señor Manuel Mora Machado (jubilación) con una asignación de $ 388.45 anuales. (Carpeta número 610|938).

21—Señora Eladia Vignole de Picardo (jubilación) con una asignación de pesos 301.86 anuales. (Carpeta número 614|938).

22—Señora Amanda Pastorino de Bisio e hijos (pensión) con una asignación de $ 557.01 anuales. (Carpeta número 635|938).

23—Señora Tomasa Visca de de Los Santos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 602|938).

24—Señora Magdalena Amerio de Torielli (pensión) con una asignación de $ 246.45 anuales. (Carpeta N.o 603|938).

25—Señora Emilia Más de Pesce e hijas (pensión) con una asignación de pesos 261.29 anuales. (Carpeta número 604|938).

26—Señora Fulgencia Correa de Barboza (pensión) con una asignación de $ 184.93 anuales. (Carpeta N.o 605|938).

27—Señora María C. de Fittipaldi (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 608|938).

28—Señorita María Esther Larrea (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 600|938).

29—Señora Dorotea Bonifacia Sobrera de Pírez (pensión) con una asignación de $ 154.22 anuales. (Carpeta número 631|938).

30—Señorita Elvira Soriano (pensión) con una asignación de $ 195.53 anuales. (Carpeta número 597|938).

31—Señora Celina Silva de Blanco e hijos (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1080|936).

32—Señora María D. Rodríguez de Silvera (pensión) con una asignación de $ 137.39 anuales. (Carpeta N.o 1785|935).

33—Señora María Ana Gómez de De Pena e hija (pensión) con una asignación de $ 604.51 anuales. (Carpeta número 502|938).

34—Señora Hilda Martínez Núñez de Pereira (pensión) con una asignación de $ 175.14 anuales. (Carpeta N.o 593|938).

35—Señor Martín Oscar Oneto (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.836.21 anuales. (Carpeta número 1626|936).

36—Señor José C. Pera (reforma de cédula) cona una asignación de 410.46 anuales. (Carpeta número 2492|936).

37—Señor Simón Leites (reforma de cédula) con una asignación de $ 157.35 anuales. (Carpeta número 642|938).

38—Declarar a la señorita Rosa Blanca Valerio, copartícipe de la pensión otorgada en 23 de Noviembre de 1936, a favor de la señora Fabia Núñez de Valerio e hijos, con una asignación de pesos 181.63 anuales. (Carpeta número 3143|936).

39—Señoritas Guillermina L. Zeballos, Primitiva C. Ferrer Zeballos y Felipa Beracochea Zeballos (Traspaso de pensión) con la asignación que indica el informe de Contaduría General de 21 de Julio de 1937. (Carpeta número 718|935).

40—Aprobar los estatutos de la "Asociación de Barraqueros de Materiales de Construcción y Anexos" con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 514|938).

41—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para invertir la cantidad de $ 100.00 en la adquisición de bancos que donará al Colegio Misericordista del Cerrito de la Victoria. (Carpeta número 418|937).

42 - 44—Mensaje a la Asamblea General acusando recibo al suyo, adjuntando copia autenticada del proyecto de reformas constitucionales. (Carpeta número 162|937).

45—Idem, ídem, ídem, por el cual comunica que designó Ministros de la Suprema Corte de Justicia, a los señores doctor Román Alvarez Cortés y doctor Zoilo Saldías. (Carpeta N.o 3168|938).

46—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, transcribiéndole otro de la Asamblea General, relacionada con las designaciones a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta N.o 3168|938).

47—Idem a la Corte Electoral, adjuntándole copia autenticada del proyecto de reformas constitucionales, presentado a la Asamblea General. (Carpeta número 162|937).

48—Declarar a la señora Magdalena Crottogini de Perrone (jubilada escolar) con una asignación de $ 2.749.32 anuales. (Carpeta número 1287|937).

49—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la cantidad de $ 30.00, destinada a reintegrar a la señora Amalia Nieto de Hernández, los gastos ocasionados con motivo de la Conferencia Cultural dictada en Melo (Cerro Largo). (Carpeta número 2928|937).

50—Idem a la Dirección de la Revista Nacional para invertir la cantidad de pesos 70.00, mensuales para atender los servicios que se indican. (Carpeta número 2981|937).

51—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para invertir del rubro 2.01 "Servicios diversos del ítem 6.01, la cantidad de $ 20.00, para abonar los servicios de limpieza de dicha Secretaría, prestados por don Juan Paulino, desde el 15 de Febrero al 8 del corriente mes.

La Secretaría

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100 000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400 000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0 20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de imprenta, papelería y ferretería con destino a la Secretaría de la Corte Electoral.
Los licitantes deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría, calle Ituzaingó número 1467 (4.o piso).
Las propuestas serán abiertas el día 23 de Marzo a las 10 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.12-1986-v.mz.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir 300 cordones para clarines de infantería, 150 cordones para clarines de caballería, 50 cordones para clarines de artillería, con destino a stock y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Marzo de 1933 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.10-1883-v.mz.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir carbón de leña en bolsa, Electrón o similar, papel secante, papel higiénico, relojes de bolsillo, velas número 2, cascos de corcho color yerba mate, con destino a Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1938.
(Cpenta corriente) Mz.8-1787-v.mz.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir alambre intemperie de 10 y 4 mm., alambre vulcanizado de 2 y 0.75 mm., alambre bajo plomo de 3 x 10, 2 x 24, 2 x 1 mm., alambre galvanizado número 8, brazos intemperie con pantalla y globo, llave trifásica, columnas de hormigón, fusibles intemperie, llaves de [illegible] rosetas de madera, barras de hierro ángulo, aisladores campana y pernos rectos galvanizados, con destino a Talleres, para la instalación eléctrica en el local del Batallón de Ingenieros número 4 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.8-1788-v.mz.17.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Gasa hidrófila y efectos odontológicos

Llámase a licitación pública y por el término de diez días, a contar desde la fecha, por última vez, para la provisión de 80.000 metros de gasa hidrófila y segundo llamado por efectos para instalación de una clínica odontológica, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.
Las propuestas extendidas en papel sellado de cincuenta centésimos y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de la Sanidad Militar, en la forma siguiente: el día 21 del corriente a la hora 10, apertura de propuestas correspondiente a la licitación de gasa, y el día 23 del mismo mes a la hora 10, efectos para clínica odontológica. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Mayor Antonio Gineri
(Cuenta corriente) Mz.11-1961-v.mz.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE CABLES DE ACERO PARA GRUAS

Llámase a licitación pública para la provisión de cables de acero para grúas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado gratuitamente en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 8 a 12.
Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, se recibirán hasta el día 1.o de Abril de 1938 a la hora 15, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.10-1874-v.mz.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 37
Carpintería de madera

Llámase a licitación pública para los trabajos de carpintería de madera para el edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 21 de Marzo a las 10 horas.
Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.5-1704-v.mz.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 38
Herrería complementaria número 2

Llámase a licitación pública para los trabajos de herrería complementaria número 2 para el edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala 1425, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30.
La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, calle Rincón número 421, el día 22 de Marzo de 1938 a las 10 horas.
Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.5-1705-v.mz.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CONSTRUCCION A LEVANTAR EN LA CALLE ITUZAINGO N.os 1330 a 1334
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio a levantar en la calle Ituzaingó números 1330 a 1334, de acuer-

do a las siguientes obras: A) Demoliciones; B) Hormigón armado; C) Albañilería; D) Herrería; E) Carpintería; F) Instalaciones eléctricas; G) Instalación sanitaria; H) Instalación de ventilación; e I) Ascensor, obras éstas que serán efectuadas con sujección a los planos, memorias descriptivas y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco, Plaza de la Constitución (tercer piso), todos los días hábiles de 9 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

El costo de las carpetas conteniendo planos, memoria, pliego de condiciones y demás detalles se fija en la suma de $ 20.00.

Se procederá a la apertura de las respectivas propuestas el día 25 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en el salón de actos de la Institución, ante los interesados y en presencia del Presidente, Gerente y Secretario General del Banco.

Se hace constar: 1.o La realización de las obras estarán a cargo de un solo contratista; 2.o Los licitantes deberán presentar sus propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado; 3.o Los licitantes comprobarán, previamente a la apertura de propuestas, haber complido con las disposiciones de lartículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Marzo de 1934, relativas a los aportes a la Caja de Servicios Públicos; 4.o El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas en su totalidad si así lo conceptuara del caso. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.7-1742-v.mz.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 14 de Marzo a la hora 9 y 15, almacén; 9 y 30, boniatos, ajos y cebollas. Marzo 21 a la hora 9 y 50, resina en piedra (segundo llamado); 10, sal gruesa (segundo llamado); 10 y 10, instrumental de cirujía, odontología y artículos de vidrio (segundo llamado). Abril 18 a la hora 14, 4 lavadoras y 1 centrífuga; 14 y 20, máquinas de sumar y escribir. — Montevideo, Marzo 7 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.11-1941-v.mz.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama, con plazo hasta el 31 de Octubre de 1938, para la presentación de trabajos al Concurso Anual de Pedagogía.

Los temas para este concurso son los siguientes:

Para profesores y maestros: "El problema de la asistencia en la escuela rural"

Para estudiantes de 6.o año: "La educación de los niños difíciles de carácter" y para estudiantes de 5.o año: "La individualidad humana y los problemas pedagógicos que suscita"

Las bases respectivas pueden solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos calle Soriano número 1045 esquina Río Negro, de las 11 a las 12 horas. — Raúl Villagrán Bustamante Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Mz.7-1748-v.mz.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

AVISO

En la Sección Arquitectura Escolar, Uruguay número 780, del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se reciben propuestas de arrendamiento de edificios, uno o varios agregados, con destino a las oficinas administrativas, con un total de área utilizable de 1.800 metros cuadrados, aproximadamente.

Pueden las citadas ofertas comprender ambientes adaptables a oficinas en planta baja con una parte complementaria de locales cerrados en uno o en varios pisos subsiguientes. — Montevideo, Marzo 9 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.12-1993-v.mz.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de cal viva destinada a la elaboración de sarnífugo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número [illegible] 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los interesados el día 26 del corriente a las 10 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.11-1945-v.mz.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR TERCERA VEZ

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y cartulina destinados al taller de artes gráficas de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que podrán obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 21 de Marzo de 1938 a la hora 16, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.12-2049-v.mz.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de mano de obra de los trabajos de estucado del Hospital Penitenciario, según memorias descriptivas, planos y pliegos de condiciones en la Contaduría de estos Institutos, Ellauri 350.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 19 del actual a las 10 horas, en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri 306. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.11-1944-v.mz.19.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LAMPARILLAS ELECTRICAS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de lamparillas eléctricas para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 25 del mes corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.14-2054-v.mz.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONFECCION DE SACOS PARA LA CORRESPONDENCIA AEREA.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tela y demás materiales para la confección de mil sacos destinados al transporte de la correspondencia aérea, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 22 del mes corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.11-1942-v.mz.22.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 37

Compra de 500.000 kilos de leña

Se llama a licitación para el suministro de 500.000 kilogramos de leña para combustibles de locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 17 de Marzo de 1938, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1738-v.mz.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 803

Dos casas para Jefes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Marzo a las 10 horas para la construcción de dos casas para Jefes en el "Rincón del Bonete", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.14-2056-v.mz.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 802

Varios grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de varios grupos electrógenos con un total aproximado de 4.800 KW. de potencia, con motores Diesel directamente acoplados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.9-1822-v.my.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 795

Elevador eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de un elevador eléctrico monoriel para 2.500 kilogramos para 380 volts., 50 períodos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.7-1739-v.ab.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 798

Confección de clisés

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de clisés, dibujos, arreglos y recuadros fotográficos durante el año 1938, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 2 de 1938 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.7-1740-v.mz.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 779

Convertidor para soldadura eléctrica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Abril a las 16 horas, para proveerse de un convertidor para soldadura eléctrica de 50 - 300 amperes, aproximadamente, para 220 Volts, corriente A. trifásica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.19-1294-v.mz.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 788

Motores mochila

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Abril a las 16 horas, para proveerse de dos motores mochila de combustión interna, de peso máximo de 15 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.23-1403-v.mz.31.

U. T. E.

LICITACION N.o 785

Soportes de hierro metalizado para aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Abril a las 16 horas para proveerse de 20.000 soportes o pernos de hierro metalizado con zinc para aisladores forma campana, de 150 mm. de largo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.22-v.1363-v.mz.30

U. T. E.

LICITACION N.o 791

Herramientas varias

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 120 sierras para metal, 25 cintas de acero, 69 cintas para medir, 444 destornilladores, 48 espátulas, 100 faroles, 40 tubos, 48 Primus soldar, 30 juegos alfabetos y números acero, 522 llaves inglesas, para caños, y francesas, 400 mangos de palas, 324 martillos, 136 niveles, 24 micrómetros, 180 palas de punta, 156 pinzas, 96 serruchos, 12 sopladores, 60 tijeras, 138 tornos y 100 plomadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán ertirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevi-

deo, Febrero 21 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.25-1475-v.ab.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 780
Chassis para camiones
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 16 horas para proveerse de 29 chassis de camión, sin cabina, tipo liviano, para una carga útil de 1.000 a 2.000 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.17-1207-v.mz.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 770
Contadores eléctricos de corriente continua
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama licitación hasta el próximo 19 de Abril a las 16 horas para proveerse de contadores eléctricos para 230 volts, corriente continua, 500 de 5 Amp., 150 de 10 Amp., 10 de 50 Amp. y 5 de 100 Amp., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.14-1099-v.mz.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 769
Interruptores y conmutadores
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Abril a las 16 horas para proveerse de 22.600 interruptores diversos para 5, 10 y 15 Amp. 250 Volts. y 12 conmutadores a palanca para 200, 300 y 500 Amp. 500 Volts., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrn retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.10-955-v.mz.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 775
Materiales eléctricos varios
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 43.500 aisladores de porcelana blanca, 4.200 bases tomacorrientes bipolares, 1.720 clavijas bipolares, 1.500 portalámparas Goliath, 1000 kilogramos de papel asfaltado, 32.000 tapones fusibles, 400 transformadores timbre 7.000 metros tubo "Bergmann" 1.500 metros tubo de caoutchouc vulcanizado, 210 uniones de hierro y 1.300 reductores de rosca, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.15-1140-v.mz.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 767
Dos montacargas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Abril a las 16 horas para proveerse de un montacargas para 1.000 kilogramos y un montacargas para 150 kilogramos, para el edificio del Laboratorio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.9-933-v.mz.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 765
Alambre de hierro galvanizado y negro
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Abril a las 17 horas, para proveerse de 21.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado y 32.000 kilogramos de alambre de hierro negro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.8-883-v.mz.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 504
Llámase a licitación pública para la compra de aceite de lino cocido, minio en polvo y pintura de aluminio preparada.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.7-1748-v.mz.17.

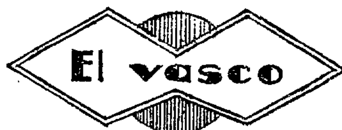
A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 502
Llámase a licitación pública para la compra de una partida de alcohol etílico potable.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.7-1744-v.mz.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 503
Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de carbón mineral y coke de 6.000 a 6.500 toneladas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 25 de Marzo de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.7-1745-v.mz.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31125
Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1583-v.mz.19.

ACTA N.o 31121
Montevideo, Febrero 28 de 1938. — Con esta fecha los señores A. C. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

El vasco

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.2-1552-v.mz.18.

ACTA N.o 31068
Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz" de Bale (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb 26-1332-v.mz.17.

ACTA N.o 31100
Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Dewey y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WHITE"

para distinguir artículos de la clase 11.a: especialmente quemadores en general. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.2-1550-v.mz.18.

ACTA N.o 31133
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Cudahy Packing Co., una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

La Holandesa
Limpiador
Doméstico



para distinguir artículos de la clase 1.a (polvos de jabón combinado con ingredientes minerales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1891-v.mz.28.

ACTA N.o 31132
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estados Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

VICTROLA

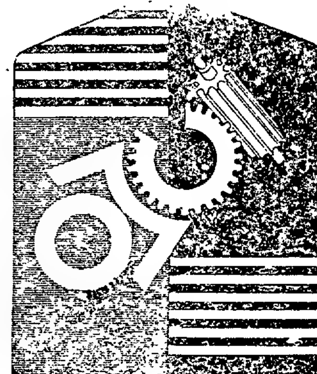
para distinguir artículos de la clase 21.a (máquinas parlantes y partes de las mismas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1902-v.mz.28.

ACTA N.o 31139
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y pinturas y barnices de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.12-1892-v.mz.29.

ACTA N.o 31142
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.12-1895-v.mz.29.

ACTA N.o 31149

Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor José Rodríguez Abades, de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"VIRTUD"

para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas y refrescantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1837-v.mz.26.

ACTA N.o 31104

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BRUXELLES"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1842-v.mz.26.

ACTA N.o 31114

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

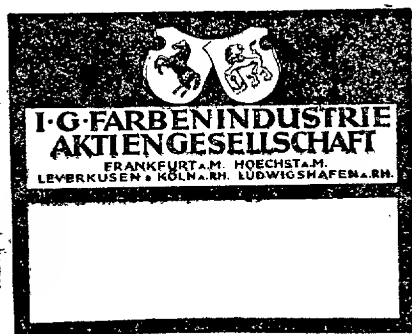
"DELATONE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (artículos de perfumería en general y depilatorios). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.11-1897-v.mz.28.

ACTA N.o 31154

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.11-1910-v.mz.28.

ACTA N.o 31134

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RED STAR"

para distinguir artículos de la clase 24.a (especialmente bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1899-v.mz.28.

ACTA N.o 31119

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a (menos huevos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1900-v.mz.28.

ACTA N.o 31158

Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"DIDAKOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1887-v.mz.28.

ACTA N.o 31127

Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SOL"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1585-v.mz.19.

ACTA N.o 31164

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Cucirini Cantoni Coats, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1884-v.mz.26.

ACTA N.o 31163

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Cucirini Cantoni Coats, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1885-v.mz.26.

ACTA N.o 31103

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TROUVILLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1843-v.mz.26.

ACTA N.o 31102

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RAYBELLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1844-v.mz.26.

ACTA N.o 31106

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TANIT"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1845-v.mz.26.

ACTA N.o 31107

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TENAX"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1846-v.mz.26.

ACTA N.o 31108

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

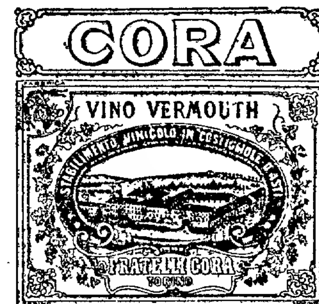
"NANKING"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1847-v.mz.26.

ACTA N.o 31084

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1346-v.mz.22.

ACTA N.o 31074

Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "G. y L. Fratelli Cora", de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (vino vermouth). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1439-v.mz.16.

ACTA N.o 31098

Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Minneapolis - Honeywell Regulator Company", de la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (controladoras termostáticas de temperatura más particularmente termostatos de habitación conectables a la red de servicio o para voltaje bajo, con o sin mecanismo, controlado según el tiempo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1566-v.mz.19.

ACTA N.o 31124

Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfonso Mansi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1565-v.mz.19.

ACTA N.o 30849

Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha les señor Moisés Sluvis, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HAMAN"

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1314-v.mz.16.

ACTA N.o 31109

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ADMIRATION"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1848-v.mz.26.

ACTA N.o 31110

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FANNY"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1849-v.mz.26.

ACTA N.o 31111

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NIZA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1850-v.mz.26.

ACTA N.o 31112

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ULTIMA NOVEDAD"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1851-v.bz.26.

ACTA N.o 31113

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DEAUVILLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1852-v.mz.26.

ACTA N.o 31114

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MISTINGUET"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1853-v.mz.26.

ACTA N.o 31115

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DIADEMA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1854-v.mz.26.

ACTA N.o 31116

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PARISIENNE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1855-v.mz.26.

ACTA N.o 31117

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AVENIDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1856-v.mz.26.

ACTA N.o 31118

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MARAVILLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1857-v.mz.26.

ACTA N.o 31150

Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor José Rodríguez Abades, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

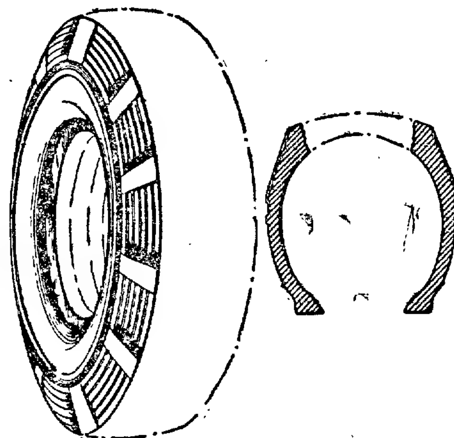
"VIRTUD"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1836-v.mz.26.

ACTA N.o 31075

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

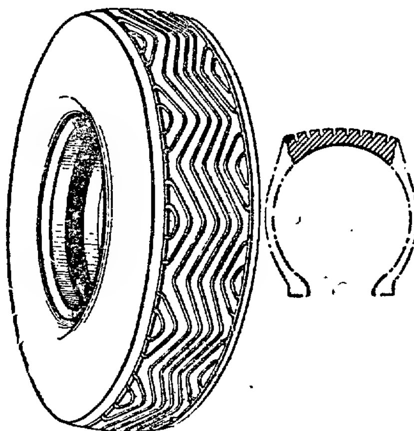


para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas y cubiertas para toda clase de rodados). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Mz.3-1323-v.mz.19.

ACTA N.o 31076

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (toda clase de llantas y cubiertas para vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Mz.3-1324-v.mz.19.

ACTA N.o 31096

Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón José Arechabala, S. A., con domicilio en la ciudad de Cárdenas, provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, ron y aguardientes clase extra). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1507-v.mz.17.

ACTA N.o 31083

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Productos Alms. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SABACURA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1342-v.mz.12.

ACTA N.o 31060

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NECTAR"

para distinguir jugo de tomates y frutas, mezclado o no con azúcar y agua para bebidas, con o sin alcohol (clases 2.a y 9.a), excepto vinos, ginebras y aguas gaseosas. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1438-v.mz.16.

ACTA N.o 31090

Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"RAPHABIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1440-v.mz.16.

ACTA N.o 30466

Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

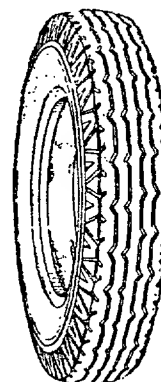


para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1441-v.mz.16.

ACTA N.o 30465

Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1442-v.mz.16.

ACTA N.o 31097

Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Gaggero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GRIMONT"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1454-v.mz.16.

ACTA N.o 31099

Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

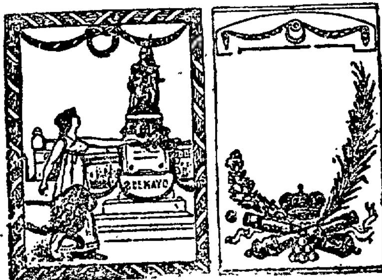
"ANGONAI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1437-v.mz.16.

ACTA N.o 31135

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos en todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1903-v.mz.28.

ACTA N.o 31151

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

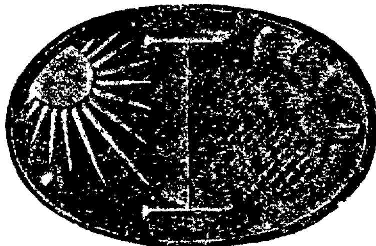


para distinguir artículos de las clases 9.a, 15.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1909-v.mz.28.

ACTA N.o 31152

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



Indanthren

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.11-1911-v.mz.28.

ACTA N.o 31136

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Herman Iszakovits, con domicilio en la ciudad de San José, Departamento de San José (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AMERICA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio y televisión, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1898-v.mz.28.

ACTA N.o 31160

Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

NEO - DMETYS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1889-v.mz.28.

ACTA N.o 31159

Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"ACETYLARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1888-v.mz.28.

ACTA N.o 31153

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de K. von Kamecke Saatzuchtwirtschaft, de Streckenthin, Pomerania (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"ROBINIA"

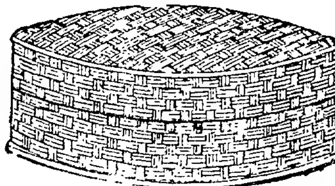
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1890-v.mz.28.

ACTA N.o 31146

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca





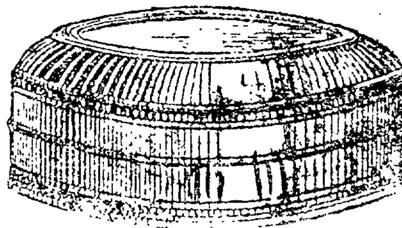
para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$13.00 Mz.11-1904-v.mz.28.

ACTA N.o 31145

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$13.00 Mz.11-1905-v.mz.28.

ACTA N.o 3148

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$15.40 Mz.11-1907-v.mz.28.

ACTA N.o 31147

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$15.40 Mz.11-1906-v.mz.28.

ACTA N.o 31088

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Clavijo y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"JOCKEY CLUB" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1313-v.mz.22.

ACTA N.o 31122

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores García Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1567-v.mz.19.

ACTA N.o 31087

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. A. D. Andrea, Inc., una corporación del estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Bronx, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1506-v.mz.17.

ACTA N.o 30950

Montevideo, Enero 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1551-v.mz.18.

ACTA N.o 31120

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"URSEVIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1541-v.mz.18.

ACTA N.o 31128

Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ORION"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1609-v.mz.19.

ACTA N.o 31155

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "E. Merck", de Darmstadt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"EUKODAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1796-v.mz.25.

ACTA N.o 31105

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MARYSE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1841-v.mz.26.

ACTA N.o 31126

Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"OBISPO"

para ditsinguir artículos de la clase 4.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1584-v.mz.19.

ACTA N.o 31131

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tobacco By-Products and Chemical Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

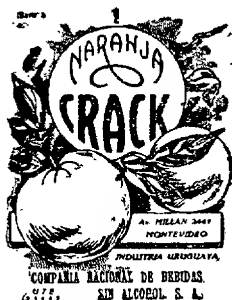


para distinguir artículos de la clase 9.a (extractos de tabacos empleados como insecticidas para animales y plantas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1901-v.mz.28.

ACTA N.o 31156

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1994-v.mz.29.

ACTA N.o 31138

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos de confitería, especialmente dulces, mieles, caramelos, bombones, chocolatines, chocolates, cocoas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1894-v.mz.28.

ACTA N.o 31172

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PELOBRILLOL"

para distinguir preparados para peinar el cabello y demás artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1995-v.mz.29.

ACTA N.o 31141

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1893-v.mz.29.

ACTA N.o 31143

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1978-v.mz.29.

ACTA N.o 31180

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"BRANDES"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2046-v.mz.30.

ACTA N.o 30620

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemioterapico Italiano, de Milán, (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"BENZOFOSFAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2040-v.mz.30.

ACTA N.o 30621

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chimioterapico Italiano, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"FOSFOCRISOLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2041-v.mz.30.

ACTA N.o 30622

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chimioterapico Italiano, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"NEOCRISOLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2042-v.mz.30.

ACTA N.o 30623

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chimioterapico Italiano, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"NEOARSYODO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2043-v.mz.30.

ACTA N.o 31168
Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"OVICIDA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos destinados a combatir las plagas que atacan a los árboles y plantas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2024-v.mz.30.

ACTA N.o 31137
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianapolis, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RETICULOGEN

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal conteniendo una solución concentrada de extracto de hígado y vitamina B1, útil, entre otras cosas, para el tratamiento de anemia perniciosa). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2023-v.mz.30.

ACTA N.o 31169
Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Castro y Compañía, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

O
O N A
A

para distinguir artículos de la clase 8.a (especialmente desgrasadores e interceptores de grasas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2027-v.mz.30.

ACTA N.o 31179
Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"GALLITO"
para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos solamente). — Alberto V. Canessa, Director.
$13.00 Mz.14-2020-v.mz.30

ACTA N.o 31166
Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SOBERBIO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de granos, harinas, féculas y semillas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2025-v.mz.30.

ACTA N.o 31161
Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de Aurelio R. Palma, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"BELFAST"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2044-v.mz.30.

ACTA N.o 31170
Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Perfect Circle Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Hagerstown, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PERFECT CIRCLE

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2026-v.mz.30.

ACTA N.o 31165
Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Bantam Car Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Butler, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y partes estructurales de los mismos y chassis para los mismos y carrocerías para motores de camino). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2028-v.mz.30.

ACTA N.o 31167
Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ARSINETTE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos destinados a combatir las plagas que atacan a los árboles y plantas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2030-v.mz.30.

ACTA N.o 31171
Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Valentine y Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, esmaltes, tintes y barnices). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2029-v.mz.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4711
Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Szmaia Kaplan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo - gancho para armar ligas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.11-1886-v.ab.2.

ACTA N.o 4710
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, representante de Thermit G. m. b. H., de Giswil (Cantón de Obwalden), Suiza, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Recipiente con dispositivo para calentar su contenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.5-1721-v.mz.28.

ACTA N.o 4709
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor José J. Naya, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un porta mate aplicable a termos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.5-1688-v.mz.28.

ACTA N.o 4705
Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Miguel Becerro de Bengoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble destinado a ofrecer comodidades a los enfermos, débiles y ancianos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.4-1640-v.mz.26.

ACTA N.o 694
Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Gaya, Pérez y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Vehículos viviendas rodantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.3-1610-v.mz.25.

ACTA N.o 4708
Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Regulo D. Villar e Isaac Brujis, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de recipiente contenedor de materias en general, preferentemente basuras y demás desperdicios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.2-1553-v.mz.24.

ACTA N.o 4707
Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique L. Stewart, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato deshollinador eterno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.26-1508-v.mz.23.

ACTA N.o 696
Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Héctor Vibanco, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un aparato receptor de sonidos aplicable a toda clase de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.26-1531-v.mz.23.

ACTA N.o 4704
Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis Argon, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un trompolín, nuevo juguete para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.19-1300-v.mz.16.

ACTA N.o 695
Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Desecación y pulverización por vacío y baja temperatura de leches y productos lácteos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.23-1389-v.mz.19.

ACTA N.o 4706
Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Srta. Silvia Colla y el señor Mauro Herlitzka, de Turín (Ita-

lia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para excitar la formación de las raíces y la actividad de los meristemas secundarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.22-1366-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a ejecutarse en el edificio de la escuela industrial de Mercedes (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Mercedes y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Marzo a las 17 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.14-2057-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de adaptación del vivero actual, en instituto de zootecnia y construcción de un cobertizo para criadero en la Facultad de Veterinaria, en Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Marzo a las 17 horas, en la Secretaría de esta repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.11-1947-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ventilación en el taller de estereotipía de la Imprenta Nacional (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.45 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Abril a las 17 horas, en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.11-1948-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela de segundo grado número 106, de Las Piedras (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de haber abonado la suma de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Abril a las 10 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.12-1987-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez con los nuevos recaudos, para las obras sanitarias y de reparaciones a ejecutarse en el edificio que ocupan las escuelas de segundo grado número 46 y de tercer grado número 4, de Montevideo, ubicado en la calle Canelones esquina Joaquín de Salterain, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán los interesados obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Marzo a las 16 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.12-1988-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela agrario industrial de Fray Bentos (Río Negro), con las nuevas memorias, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Marzo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.11-1949-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela industrial de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 16.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Abril a las 16 horas en las Secretaría de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1875-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela número 3, de Lazcano (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Marzo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1876-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación para el edificio de la escuela rural número 16, de "Solís" (Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Marzo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.9-1820-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela agrario - industrial de Artigas (Departamento de Artigas), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Marzo a las 17 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del Pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberán solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.9-1821-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación y nuevas proyectadas en el edificio de la comisaría de Cerrillos (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre

cerrado y lacrado hasta el día 26 de Marzo a las 10 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.7-1747-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Quinto llamado a licitación
Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de conservación en el edificio escuela de segundo grado número 54, de pueblo Saldías, Cerro (Montevideo), con la nueva memoria y nuevo pliego de condiciones particulares, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.80 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Marzo a las 16 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.7-1746-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 370
Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de 2 teodolitos - taquimetros, nivel y trípode, brújula Katter, escuadra de reflexión, sextante, miras, jalones banderolas, agujas y rodete, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesalos en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas, el dít 26 de Marzo de 1938 a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.11-1948-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 337
Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 24 de Marzo corriente a las 11 horas, rigiendo el horario de verano, y a las 16 horas si rige el horario de invierno. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.8-1784-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 380
Llámase a licitación pública para la construcción de un pabellón para revisación de equipajes en el puerto de Colonia.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 1º de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.7-1741-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de alcantarillas en el tramo Paso de Antolín - Paso del Pelado, en el camino carretera a Colonia - Joaquín Suárez.
Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 12 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.5-1713-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación por tercera vez para la provisión de 1000 metros de piedra bruta destinada a obras desde el kilómetro 63 de la carretera a Florida (Paso de cuallo).
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 21 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.14-2055-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 1000 metros de piedra bruta destinada a obras del... desde el kilómetro 63 de la carretera a Florida - Paso de Cuello.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 7 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.5-1712-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de madera dura (curupay), destinada a la reparación del puente sobre el río San José, en el paso de la Balsa.
Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 5 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.4-1643-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermín, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto, Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermín Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, se ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plano de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$16.00 Feb.12-1017-v.my.21.

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$18.90 En.31-659-v.my.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA CRABOT DE CASABO, propietaria del sepulcro 424 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de un párvulo del sexo femenino, Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide y María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — La Dirección.
$16.20 Dic.14-12513-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION
Forrajes
Llámase a licitación pública para la provisión de forraje (mezcla, maíz y afrecho) para los animales existentes en el Corralón Municipal de esta ciudad.
La provisión comprende los meses que faltan para la terminación del año en curso y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.
Las propuestas en sobre cerrado y en sellado de ley deberán presentarse en Secretaría hasta el 28 de Marzo a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Canelones, Marzo de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.10-1878-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CLAUSURA DE UN TRANSITO
De acuerdo con las disposiciones del Código Rural, se hace saber al público que ante las oficinas municipales se han presentado los señores SILVEIRA y BLANCHETTI solicitando la clausura, por considerarlo innecesario por los fundamentos que exponen en los antecedentes respectivos, de un tránsito de cuatro kilómetros de extensión, que, partiendo del camino vecinal de Dos Islas conducía a predios de la sucesión Franca, Honorio Acosta, Eustaquia I. de Acosta y Abelardo de los Santos.
Dicho cierre se producirá en la 11.a sección del Departamento.
Se hace constar que si no se deduce oposición, se accederá a lo solicitado. — Minas, Enero 13 de 1938. — Octavio Albistur, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$10.80 Feb.11-961-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, de fecha de hoy, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día diecinueve de Marzo próximo venidero a las diez horas en punto, para la construcción del edificio de los corrales de abasto de Pan de Azúcar, en la for-

ma y condiciones establecidas en los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva de dicha obra, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con llos timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, simpre que se presenten no menos de tres en este primer llamado.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Julio C. Marpons, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1356-v.mz.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO CERIZOLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1559, y doña DEIDAMIA PINTANER, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 914-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE PRISCO, de 33 años, soltero, artista, italiano (C. L. A.), domiciliado en Cerrito 730, y doña REBECA GALLARDO TOBAR, de 26 años, soltera, chilena, domiciliada en Cerrito 730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 915-v.mz.21.

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO PALACIOS, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1489, y doña ALCIRA FALCON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Gómez 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 900-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MARCELINO GONCALVES, de 33 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña VIRGINIA CANCER, de 31 años, soltera, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 901-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL A. RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 359, y doña BRENDA SALOM, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 902-v.mz.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIRIO VOTA CRIADO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zabala 1270, y doña MARIA GARCIA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Zabala 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil $2.00 913-v.mz.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO ROMANELLI, de 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Sarandí 444, y doña EMILIA JUANA GOMEZ, de 43 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 884-v.mz.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL BERNARDO SCHVARTZ, de 33 años, soltero, agente viajero, checoeslovaco, domiciliado en Soriano 788, y doña FRUMA BINKIN, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Miní 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Guilberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 911-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO OSVALDO SEEBER, de 27 años, soltero, argentino, domiciliado en 18 de Julio 948 (8.o piso), y doña MARIA CLARA COHAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 948 (8.o piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Guilberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 912-v.mz.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO LEON MINGO, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en San José 825, y doña HAYDEE IRIS RINALDI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 885-v.mz.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIAL, de 50 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado en Julio H. y Obes 1118, y doña RAMONA RAMIREZ, de 60 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 829-v.mz.15

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX AQUILINO LACUESTA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 868, y doña RAQUEL LAMAITA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 819-v.mz 15.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR HORNE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña BLANCA ELIDA HERMIDA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 910-v.mz.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 3 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSIRIS SCANAVINO, de 28 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1506, y doña ROSA SAIBENE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 862-v.mz.18.

En el Cordón y el día 4 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO FILGUEIRAS, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Vázquez 1278, y doña MARIA TERESA CIVEIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 863-v.mz.18.

En el Cordón y el día 4 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MARIO MUTTER, de 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Durazno 1556, y doña RENEE FERNANDEZ BARREIRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 864-v.mz.18.

En el Cordón y el día 5 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIGUEROA, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Constituyente 162[illegible], y doña ENCARNACION GARRIDO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Vázquez 1025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 865-v.mz.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CATERINO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Martín García 1453, y doña ZULMA ACOSTA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 904-v.mz.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GIANELLI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 2233, y doña BLANCA DOLORES CALCAGNO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 905-v.mz.21.

En Monteevido y el día 4 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LIVERATO CARISSIMI, de 34 años. soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado en Rocha 2367, y doña CARMEN LOIS, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" po espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 834-v.mz.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo de laño 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ARMANDO ODDO, de 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña JUANA CAGGIANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 835-v.mz.17.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENESTOR DE SEIXAS, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1880 y doña AMELIA ENSEÑAT, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 836-v.mz.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINS DA FONTE, de 31 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Figueroa 2272, y doña ENCARNACION FERNANDEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Rondeau 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 837-v.mz.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JULIO FERRARA, de 34 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Yaguarón 1970, y doña ELENA CLOTILDE DOMINGUEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 838-v.mz.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RAUL MIGLIONE, de 42 años, divorciado, cirujano dentista, oriental, domiciliado en A. Sosa 3438, y doña LUISA GALARRAGA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 897-v.mz.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO AMANCIO NUÑEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Páez 4061, y doña MIRTHA DE LOS SANTOS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 873-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PASTORINO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 4151, y doña MARIA MERCEDES RIVEROS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 874-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO ERASMO TURIÑO, de 27 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Sanguinetti 2228, y doña LUCIA MARIA ESMERALDA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 875-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO RAUL RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 5 de Abril 4331, y doña MARIA CONCEPCION VAZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Asamblea 4279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 876-v.mz.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUILLERMO SANTOS, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Plata 2643, y doña EDUARDA MARIA MARTINEZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Plata 2643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2 00 877-v.mz.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SCHWARTZ, de 34 años, soltero, mecánico dinamarqués, domiciliado en J. Maeso 3732, y doña EVA MARGARITA SORENSEN, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en J. Maeso 3732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 878-v.mz.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1938, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FACELLO (hijo), de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Propios 2268, y doña JUANA ROSA COLLADO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 823-v.mz.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BALEATO, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en el camino del Andaluz sin número, y doña MARIA DELIA SOUTO, de 17 años, soltera, española, domiciliada en el camino del Andaluz 5308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 903-v.mz.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM GRABOFF, de 27 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en 8 de Octubre 4281, y doña JOSEFINA FURMANSKY, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en 8 de Octubre 4281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 893-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PINTOS, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3631, y doña ISIDORA TERESA BOSCO de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Cabrera 2658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 833-v.mz.15.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARCOS ABEIJON, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1464, y doña MARIA ISABEL VIERA ZAS, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 839-v.mz.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEBO PEREZ MAGGI, de 25 años, soltero, engarzador, oriental, domiciliado en Larrañaga 3071, y doña MARIA LUISA DEDEA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 840-v.mz.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BERUTTI, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Carabela 3280, y doña EMILIA DALGALARRONDO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabela 3280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 841-v.mz.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TARANTO, de 29 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Vilardebó 1725, y doña LEONOR LUCIA PICERNO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 842-v.mz.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDELMO ERNESTO MENDEZ, de 24 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Rusia 108, y doña DORA AIDA CASTIGLIONI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rusia 103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 866-v.mz.18.

En el Cerro y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO TRIAS, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cuba 3729, y doña ROSALIA BONIFACIA ANCHETA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Berna 878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 867-v.mz 18.

En el Cerro y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DELGADO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 4071, y doña MARIA PAULINA EGURES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Estados Unidos 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 868-v.mz.18.

En el Cerro y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO LORENZO MARIÑO, de 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Gibraltar 830, y doña IRMA ESTHER IMAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 869-v.mz.18.

En el Cerro y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR KALPOKAS, de 25 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado en Chile 389, y doña ANA TUBAYTE, de 26 años, soltera, lituana domiciliada en Chile 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 870-v.mz.18.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTERMO GALVAN, de 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Lozano 1026, y doña MAXIMA LORENZA ARAUJO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lozano 1026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 907-v.mz.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO PIEDRAS, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arquímedes 1175, y doña ADELAIDA SEVERINA LAVIGNE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 856-v.mz.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON RIVAS CATAMBERT, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 969, y doña MARIA DOLORES VERDIER LOPEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 857-v.mz.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1938 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN CARLOS ENRIQUE DIEHL, de 39 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Convenio 820, y doña CORALIA MOLINET, de 24 años, soltera, cubana, domiciliada en Convenio 820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 858-v.mz.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHAVARRIA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reyes 1191, y doña HENA MARIA GAMBETTA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 859-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ESTANISLAO RIBEIRO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 2663, y doña MARIA MAGDALENA GAMERO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 860-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BOUZON, de 48 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Félix M. Olmedo 3532, y doña ANDREA ROMERO, de 38 años, viuda, española, domiciliada en Félix M. Olmedo 3532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 861-v.mz.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PERCIBALLI, de 31 años, soltero, motorman, italiano, domiciliado en Charrúa 2088, y doña OLGA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 816-v.mz.21.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BERDIE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1988, y doña ELVIRA MARIA MIRAMONTE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Acevedo 858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 855-v.mz 18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, abogado, español, domiciliado en Parra del Riego 1050, y doña RAMONA PIA BOGLIACCINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 892-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO BARBOZA, de 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Guaraní 1369, y doña JOSEFA VARELA AREOSA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 1658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 891-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BAILLOT, de 41 años, divorciado, corredor, suizo, domiciliado en Durazno 1765, y doña JUANA GENOVEVA MOSTEIRO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 890-v.mz.18.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRENEO ZUNIN PADILLA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3257, y doña HERMINIA AMANDA VIDAL PADE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Luis Piera 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 831-v.mz.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME NOVO RICO, de 69 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Juan D. Jackson 1274, y doña CANDIDA BORRAZAS, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Rivera 2266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 854-v.mz.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EULOGIO FARIAS, de 61 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Minas 1836, y doña PETRONA VIÑOLY, de 52 años, divorciada, oriental, domiciliada en T. Narvaja 939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 830-v.mz.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DASCENZIO, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Charrúa 2088, y doña ANTONIA MADARONI, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en Argerich 4620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 832-v.mz.15.

16.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MONTES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4433, y doña CLAUDIA ENCARNACION INES DIEZ, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Pedro Giralt 4433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 853-v.mz.18.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO PALLEIRO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Granaderos 4774, y doña ZULEMA AGUEL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacumbú número 3963 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 969-v.mz.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERCO PRYDMAN WACERSTEIN, de 33 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en General Flores 4344, y doña CLARA SYMA MAREZYK, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 4344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 908-v.mz.21.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO ALEJANDRO RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4092, y doña LIA LORELEY URETA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 824-v.mz.16.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL SIVORI CERRUTI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1375, y doña ANTONIA PIA SEGADE, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 895-v.mz.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GARCIA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2786, y doña MARIA ANGELICA ARDEMAGNI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Enrique Muñoz 859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 896-v.mz.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEDRO PRAXEDES SOLER, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2280, y doña MARIA SARA JARDIM DEL CASTILLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 851-v.mz 18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ALVEZ PINTOS, de 27 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado en Victoria 1247, y doña BLANCA SELVA GUTIERREZ BENGOECHEA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 852-v.mz.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TITO DELGADO, de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Guadalupe 1935, y doña BERNARDA MARIA HORTENCIA FERNANDEZ, de 20 años, sotlera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 843-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ONETO Y VIANA de 59 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en B. España 2752, y doña ELIDA ESTHER MOLLER DE BERG, de 38 años, divorciada, domiciliada en rambla Wilson 665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 849-v.mz.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO VICTORIANO SALA, de 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2909, y doña MARIA TERESA FRUGONI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 850-v.mz.17.

En Montevideo ye el día 3 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO QUARTINO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Romírez 2183, y doña ELECTRA GENOVEVA COLOMBO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 825-v .mz.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MOREIRA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zubillaga 1115, y doña GLORIA LOPEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Zubillaga 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 826-v.mz.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANILO AMADEO RICCIARDI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en boulevard Artigas 1460, y doña IRENE VIEL, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en boulevard Artigas 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 803-v mz 14.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO JUAN PITTAMEGLIO, de 37 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2078, y doña ANGELA CUOMO, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 879-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CURBELO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en N. Palmira 1958, y doña ELIDA VIOLETA PICCARDI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en N. Palmira 1958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 880-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OSCAR SOLIS, de 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Democracia 2224, y doña OLGA HAMILTON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 881-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GNETTOLI, de 26 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado en San Fructuoso 1827, y doña MARIA ANTONIA VIERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 882-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVACIO OPIOLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1768, y doña IRMA ROSA ROMERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1768.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 883-v.mz.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GATTO, de 29 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en J. Requena 2116, y doña INES FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2074.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 827-v.mz.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIOSI, de 30 años, soltero, yugoeslavo, domiciliado en D. Aramburú 1863, y doña MARIA ELENA PERALTA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Aramburú 1863.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 818-v.mz.15.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN MELCHOR PLACIDO CARABEL, de 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en J. Llupes 321, y doña ELVIRA FRANCO BRIGNONI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 321.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 894-v.mz.19.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES MATTA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 3552, y doña CELINA BOTTARRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 3552.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 871-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PEREZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Egure 3373, y doña HILDA LUCIA REYNO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra número 206.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 872-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO VEGA, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Burgues 4040, y doña MARIA FELICIA GALEANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 3100.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Corteés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 906-v.mz.21.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FABREGAT, de 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2785, y doña OFELIA OLGA ROLDOS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza 2587.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 886-v.mz.16.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ARGUL QUINTANA, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Dante 2201, y doña MARIA VECINO GARCIA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Juan Paullier 1708.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 887-v.mz.18.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO GERMAN BONO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Urquiza 2536, y doña DORILA BLANCA CRISTOFE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza 2536.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 888-v.mz 18.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIOSTO EVARISTO IBARRA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1638, y doña LILA DEL CARMEN SASTRE, de 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 1638.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 889-v.mz.18.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 6 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES ZACARIAS CICHERO, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 2 de Mayo 1426, y doña SEVERINA TEOFILA VILLAR BENGOCHEA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1435.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 846-v.mz.17.

En Pocitos y el día 5 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO DOMINGO LOMBARDI, de 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Julio César sin número, y doña CELIA GARCIA EIJO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra de la Luz 1137.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 847-v.mz.17.

En Pocitos y el día 3 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FRIED, de 27 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado en J. L. Osorio 1342, y doña SARA CANETTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. L. Osorio 1342.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 817-v.mz.15.

En Pocitos y el día 3 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAGOBERTO FUENTES, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3140, y doña SOFIA GASPARINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en F. J. Muñoz 3320.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 816-v.mz.15.

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE MONTEVIDEO
OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ULPIANO CORREA ALVAREZ, de 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Maciel, y doña BASILIA RODRIGUEZ, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Alvarez 782.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 898-v.mz.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PABLO SANTEYAN, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joanicó 3892, y doña ROSALIA ANGELITA DA CUNHA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada accidentalmente en el Hospital Fermín Ferreira.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 899-v.mz.19.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE GIGLIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 73) padrón número 49.631 (cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y uno), se cita, llama y emplaza a don José Giglio, o a sus sucesores a título

particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.7-1749-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PITA (MARIO RAUL). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 395), padrón número sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro (64.574), se cita, llama y emplaza a don Mario Raúl Pita o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Juan J. Martínez, Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.26-1516-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANUEL ARIGON BERMUDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 428), padrón número dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho (18868), se cita, llama y emplaza a don Manuel Agón Bermúdez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, siete de Diciembre de 1937. — Juan J Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb 15-1144-v.mz 22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CAMPODONICO JUAN. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 395), padrón número sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco (64565), se cita, llama y emplaza a don Juan Campodónico, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.15-1145-v mz 23

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 2 L. 2. F. 236) se emplaza a doña Lorenza Camaño de Castiglia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y cuatro mil novecientos treinta y nueve, situado sobre la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1360-v.mz.30

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 1. L. 2. F. 236), se emplaza a la señora Lorenza Camaño de Castiglia, a sus herederos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil trescientos treinta, situado en la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación; todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1359-v mz 30

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Estado con ELIO y MAGALLON ELIO y otros. Defraudación de impuesto de herencia. Lo. 1. Fo. 143", se cita, llama y emplaza a doña María Tecla Soledad Doussinague de Sánchez Marco para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además a la referida interesada para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo nueve de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1990-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CURBELO (FAUSTNO M.). Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. Fo. 51", se cita, llama y emplaza a don Faustino M. Curbelo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta mil novecientos setenta y cuatro, situado en la calle Carlos de la Vega entre Berinduague y E. Romero, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.11-1950-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de MARIA COLOMBO", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco Javier Servillo, en representación del Hospital de Círculo de Busto Arsizio, legatario de la expresada causante, solicitando se hagan nuevos emplazamientos a todos los que puedan tener derechos a los bienes que resultan de las siguientes escrituras, cuyas segundas copias no fueron expedidas en juicio contradictorio, es decir: 1.o Escritura de venta de fecha 11 de Junio de 1895, otorgada por los herederos de Emilia Vidal de Brito, señores José León Brito, Blas Vidal, Mercedes Wehner de Segovia, Elena Wehner de Mattyssens, hijas de Desideria Vidal de Wehner; Joaquina Vidal de Arrogo, Luisa Domínguez, viuda de Antonio Vidal, y sus hijos Francisco, Antonino, José, Julio, Carlos, Alfredo, Carmen y María Luisa Vidal, Pilar Antuña y Vidal de Díaz, María Antuña y Vidal, Amelia Garviso y Vidal de Sacarelo y Juana Garviso, a favor de María Colombo y Rossi, ante el escribano Antenor R. Pereyra, la cual comprende: A) Una finca sita en la manzana número 22 de la nueva ciudad, calle Convención número 270 (hoy número 1170), padrón número 6287, compuesto el terreno de un área de 132 metros 29 decímetros, comprendidos dentro de 3 cuadriláteros de los cuales el primero tiene 7 metros 35 centímetros en la línea del Oeste, con frente a dicha calle; 5 metros 18 centímetros en el Norte, lindando con Antonio Ferreira Castro; 5 metros 17 centímetros en el Sud, confinante con Guillermo Martínez, y 7 metros 41 centímetros en el Este; el segundo se compone de 6 metros 14 centímetros en lado Oeste, lindando con el anterior; 12 metros 23 centímetros en el Norte; 12 metros 23 centímetros en el Sud, y 6 metros 26 centímetros en el Este, por donde linda con el último cuadrilátero, que tiene 4 metros 44 centímetros en los lados Este y Oeste y 4 metros 3 centímetros en el Norte y Sud. B) Otra finca ubicada en la misma manzana, con frente al Oeste a la calle Convención número 274 (hoy número 1162), padrón número 6285, cuyo terreno se compone también de 3 cuadriláteros, teniendo uno 7 metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la mencionada calle; 5 metros 15 centímetros en los costados Norte y Sud, y [illegible] 53 centímetros en el Este; el otro tiene 12 metros 20 centímetros en el Norte; 11 metros 15 centímetros en el Sud; 7 metros 31 centímetros en el Oeste, y 7 metros 26 centímetros en el Este, y el último 2 metros 75 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 1 metro 4 centímetros en las del Norte y Sud, formando todo un área de 123 metros 12 decímetros, que lindan: por el Norte, con Guillermo Martínez; por el Sud, con la propiedad que a continuación se deslinda, y por el Este, con otras propiedades de la misma sucesión; y C) Otra finca en la misma calle Convención número 276 (hoy número 1154), padrón número 6284, edificada sobre 2 fracciones de terreno, compuesta la primera de 7 metros 43 centímetros de frente al Oeste, a dicha calle, por 5 metros 15 centímetros de fondo, y la segunda, de 7 metros 86 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 10 metros 90 centímetros las del Norte y Sud, encerrando ambas una superficie de 125 metros 93 decímetros. 2.o Escritura de venta de fecha 26 de Marzo de 1885, otorgada también en Montevideo a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, por los herederos de doña Fulgencia Rodríguez de Araújo, es decir, por don Rosalío Rodríguez, en representación de don José Tomás, Ana María, Petrona y Armando Rodríguez; Juana, Inés, Benjamina, Rosa y Avelino y Ana Rodríguez y Barrio, hijos de Juan Dionisio Rodríguez; Carlos, Rosa, Matilde, Olegario y María Rodríguez y Correa, hijos del extinto Carlos Anselmo; Rosa, Avelino y Magdalena Estades y Rodríguez, hijos de la extinta Carmen Rodríguez, y Polidoro, Guillermina y Manuela Alvariza y Rodríguez, hijos de la extinta Manuela Rodríguez, y por Angel, Polidoro y Fulgencia Estades, ésta casada con Francisco Tosar, referente a una finca situada en esta ciudad, con el terreno en que está edificada, el cual se compone de una extensión superficial de 200 varas c., o sea, 147 metros 57 decímetros, lindando: por su frente, al Oeste, con la calle Colón, por donde está señalado el edificio con el número 204 (hoy números 1290 y 1292), padrón número 3867; por el Norte, con Pedro Venaró; por el Este, con los herederos del doctor Gabriel Mendoza, y por el Sud, con los de Luciano de las Casas. 3.o Escritura de venta de fecha 30 de Octubre de 1889, otorgada en Montevideo por don Juan Domingo Ratti a favor de don Francisco Bonnet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, referente a un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 128 de la nueva ciudad, compuesto de 6 metros 442 milímetros de frente al Este, sobre la calle Convención, por donde tiene la casa señalada su puerta con el número 319, por 25 metros 770 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Teresa Lepra; por el Norte, con los sucesores de Vicente V. Vázquez, por el el Sud, con los de Miguel Pons y Lafora, encerrando una extensión superficial c. de 166 metros, 1 decímetro y 2 centímetros (padrón número 6136). Y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza nominalmente a las personas expresadas y partes contratantes en las mencionadas escrituras, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dichos bienes para que comparezcan por sí o por apoderado dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$86.40 Mz.14-2039-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, es hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA BARCA DE GARRIDO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Feb.10-935-v.feb.21. Mz.14-v.mz 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MAÑA DE ALLEGUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2045-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO LUIS BALOSSI o VALOSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2032-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña NEREIDA NOVELLA DE VARELA y de don EDISON ELADIO VARELA NOVELLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2033-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MASOLLER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2034-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA LUGARO DE FERNANDEZ CHAVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2035-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BLANCA NOEMI CARRIL ANTUNEZ MACIEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Patricio A. Preira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2036-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LAZARO FERRANDO o LAZARO NATAL FERRANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2037-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL VILLAR VARELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.12-1958-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE URRABURU, de apellido materno ACHUCARRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.12-1959-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES SEGUNDO FOLLE BELGRANO, a fin de que, todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.11-1912-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANACLETO MARCANTETTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde el padre y el abuelo paterno figuran con los apellidos "Marcanteti" y "Marconteti", respectivamente, debe decir "Marcantetti", que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.12-1048-v.mz 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA FISCELLA o FISCELLO o FORCELLA o FISELLA DE FIORE o FIORI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.8-1766-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado AMERICO CASTIGLIA solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella figura su apellido paterno, por error, como "Castilla", cuando su verdadero nombre es Castiglia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.9-1806-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ITALO CARLESI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.8-1764-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMON LENTINI o LENTINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.8-1757-v.mz.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de primer turno: CARLOS M. FREIRIA, domiciliado en Treinta y Tres 1273, solicito: A) Que se reciba la información del inciso 3.o del artículo 237 del C. O. T., tomando declaración a los testigos señores Víctor Leis y Tulio Inchausti, que no precisan ser citados, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y costumbres morales; 3.o Den razón. B) Se ordenen las publicaciones legales y la agregación de los periódicos sin necesidad de escrito. — Carlos M. Freira". — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.5-1699-v.mz.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de primer turno: JUAN R. MICHELENA, domiciliado en Ituzaingó 1393, solicito: A) Se reciba información del inciso 3.o del C. O. T., tomando declaración a los testigos señores Pedro Casas Palacio y José García Gil, que no precisan ser citados, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y costumbres morales; 3.o Den razón. B) Se ordenen las publicaciones legales sin necesidad de escrito. — Juan R. Michelena". — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.5-1700-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Francisca Cantero contra sucesión de JUAN CANTERO. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, causahabientes o interesados a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero diecisiete de mil novecientos treinta y ocho. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.5-1663-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME BRUZZONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por de- Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1696-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CAYETANO SCARPITA o CAYETANO SCARPITTA ROMANO y de don VICENTE SCARPITTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Mz.5-1678-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA USURCUN DE OLASCOAGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Mz.5-1664-v.mz.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de don LONGINO GUASQUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1665-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA HORTAL DE MONTANER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1666-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GENEROSA POSE DE ROMAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1667-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ENRIQUE GOMEZ o JUAN GOMEZ o JUAN GOMEZ ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1668-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS. Sucesiones" se cita y emplaza a los herederos legítimos hijos menores de don Fermín García Roncal y de doña María P. Rivas de García Roncal, llamados Fermín, Ignacio y Antonio García Rivas así como también al señor Fermín García Roncal, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio de su señor padre, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en los autos mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.4-1616-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AMALIA COITINHO DE CUADRO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por... [illegible] de dice C[illegible] debe decir "Coitinho" que es lo real y verdadero — Montevideo Febrero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$3.75 Mz.4-1638-v mz.21

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "CARLOS y FELIPE SANGUINETTI y otros Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras existentes en dos parcelas de terreno contiguas, situadas en la doce sección judicial de Montevideo compuestas, en conjunto, según título, de una superficie de 9 hectáreas 7308 metros cuadrados y 38 decímetros y según plano número 1033 levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora en Enero de 1938 se componen de una superficie de 11 hectáreas, 1836 metros cuadrados 36 decímetros que se deslindan así: al Noreste dos líneas rectas: una de 202 metros 50 centímetros que arranca en la calle Sancho Panza, donde está señalado en el plano con la letra [illegible] y atravesada una plazuela, sigue a lo largo de la calle Catalá, internándose en ésta hasta llegar en su punto final a más de la mitad del ancho de esta última vía de tránsito, y la segunda línea, que mide 44 metros 80 centímetros, continúa con pequeña desviación el recorrido de la anterior, siguiendo siempre dentro de la misma calle Catalá hasta llegar a la conjunción de esta calle con la de Francisco Rodrigo, en el punto que en el mencionado plano está señalado con la letra e; al Sureste, una línea de 457 metros 02, que arranca del punto e, corre a lo largo de la calle Francisco Rodrigo, dentro de ésta, separando de Angela Fontana de Reggio y María Luisa Reggio de Bazzano, y luego de atravesar una manzana, lindando con la propiedad de dicha señora de Bazzano, llega al punto i del mencionado plano; al Sudoeste, cuatro líneas: la primera, que mide 85 metros 30 centímetros, corre de Sureste a Noroeste, arranca del punto i del plano, linda con Adolfo y Amadeo Spotorno y Juan Tilve y atraviesa casi totalmente el bulevar Artigas hasta llegar al punto j del plano; la segunda línea arranca de este último punto con pequeña desviación sobre la anterior mide 139 metros 82 centímetros, atraviesa las calles Caraguatay y Yaguarí y linda con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble; la tercera línea corre de Este a Oeste, entre los puntos k y l, mide 76 metros 50 centímetros, lindando con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble, a ambos lados de la calle Victoria, a la cual atraviesa, y la última mide 27 metros 20 y corre de Sureste a Noroeste entre los puntos l y m, lindando con María L. Estévez de Lenoble, y al Noroeste, 428 metros 62 centímetros, con frente a la calle Sancho Panza entre los puntos m y f. Dentro de estos límites existe una fracción rectangular que pertenecía a Juan B. Rainosso, con 30 metros 32 de frente a la calle Francisco Rodrigo; 111 metros 41 centímetros al Noreste, 29 metros 82 al Noroeste y 113 metros al Sudoeste, cuya superficie no está comprendida en las áreas indicadas en estos edictos. Esta fracción de Rainosso hoy está ocupada, en parte, por las calles Dulcinea y Pedro P. Vidal, siendo el resto de los señores Sanguinetti y de Luisa E. Rainosso y otros. Se hace este emplazamiento, a fin de que los que tengan derecho comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.80 Mz.4-1510-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA A. NICOLINI DE FERRO o JULIA ANA NICOLINI DE FERRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.3-1611-v.mz.14

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Eugenio A Audouze contra DOLORES REDONDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Dolores Redondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$8.40 Mz.3-1570-v.ab.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA PAULA BEAULIEU DE LYNCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.26-1482-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado GUALBERTO MARIO LONS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Lucía Lons Arteche porque donde dice "Gualberto Mario Alonso" debe decir "Gualberto Mario Lons" y donde dice "el día tres del mes corriente a las veinticinco" debe decir el día tres del mes corriente a las veintiuna". — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.26-1483-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS PEREYRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Alejandro Pereyra Rivera, porque donde dice "Alejandro P. Rivera" debe decir "Alejandro Pereyra Rivera" y donde dice que el finado era hijo de José Rivera y de Jacinta Ferreira" debe decir "que el finado era hijo de José Pereyra y Jacinta Rivera". — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.26-1484-v.mz.17.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "ARNOLDO LINDEMANN. Concurso necesario", se cita a los acreedores de Arnoldo Lindemann para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el día 18 de Marzo a la hora 11, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1020 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.36 Feb.25-1474-v.mz.18.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido presentado un escrito por don JUAN ALFREDO CONCEPCION, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don doña Hilaria Lugos: donde figura con el nombre de "Alfredo Concepción" debe decir "Juan Alfredo Concepción", por ser el verdadero. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.25-1472-v.mz.16.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Olga Ferrini contra MAURICIO MARQUES LISBOA. Conversión al divorcio", se hace saber a don Mauricio Marques Lisboa que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Segunda Jurisdicción Civil y confirmada por la tercera Cámara de Apelación de la ciudad de Río Janeiro, en los autos promovidos por don Mauricio Marques Lisboa y doña Olga Ferrini. Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio, y a fin de notificar al otro cónyuge, háganse las publicaciones solicitadas. Fecho, expídanse testimonios y archívese. — Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.19-1269-v.mz.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO MENAGER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Luis José Ménager Courreges para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.16-1049-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIANO PEREIRA NUÑEZ, citándose a la vez a todos

los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2005-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SUZACQ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2006-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MARIA POLONIA FONT DE CARVE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2007-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GALLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2008-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCO SAGARRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2009-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DEL PUERTO DE PAGOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2010-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Carmen da Silva Taroco contra MIGUEL QUINTERO LOPEZ. Divorcio", se cita llama y emplaza al demandado Miguel Quintero López para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.14-2011-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Armando Pedro Bruzzone, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Bruzoni, Bruzini y Richine", por los de "Bruzzone" y "Richini", que son como corresponde, y la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Bruzzone y Ana Richini, en el sentido de sustituir los apellidos de los contrayentes, que aparecen como "Borzoni" y "Richine" por los de "Bruzzone" y "Richini", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Mz.14-2012-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR DOMENECH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2038-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "PABLO CAMARANO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que se describe, para que dentro del término de noventa días se presenten en dichos autos a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles aludidos antes son los siguientes: tres chacras señaladas con los números 6, 7 y 8 del grupo número 3 de la segunda fracción de ejido de la villa de Sarandí del Yí, las que por estar unidas tienen en conjunto un área de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientos treinta y ocho metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con el camino Montevideo; al Noroeste, con la chacra número 9; al Sureste, con el río Yí, y al Suroeste, con la chacra número 5. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$16.30 Mz.14-2018-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes :La de matrimonio de Epifania Sara Isabel Rey con Mateo Astengo Diez, en la que aparece la contrayente con el nombre y apellido de Sara Rey y González, debiendo decir Epifania Sara Isabel Rey. La de defunción de Mateo Astengo y Diez, en la que dice que el fallecido era casado con Sara Rey, debiendo decir Epifania Sara Isabel Rey. La de matrimonio de Estela Leocadia Rey con Juan Fabregas, donde la contrayente aparece como Estela Rey, debiendo decir Estela Leocadia Rey, y la de defunción de Juan Fabregas, en la que dice que el fallecido era casado con Estela Rey, debiendo decir que lo era con Estela Leocadia Rey, que es todo como corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$9.75 Mz.14-1973-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO BANCHINI o ANTONIO BANCHINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.8-1772-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO SARUT, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Salomón" por el de "Alberto", que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Mz.5-1685-v.mz.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: ERNESTO OCAMPO JUANICO, constituyendo domicilio legal en la calle Cerrito número 428 (Banco Italiano del Uruguay), ante V. S. me presento y digo: A) Que a los efectos de lo dispuesto por los artículos 238 inciso 3.o y 240 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la información que se requiere para optar al ejercicio de la profesión de procurador, B) Que a ese objeto propongo a los testigos señores escribano Claudio A. Viera domiciliado en la calle Mercedes número 922, y al escribano Pascual Quagliata, domiciliado en la calle Cerrito 464, para que se les interrogue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Acerca del concepto que tienen de mi honradez, conducta y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos; C) Que efectuadas las publicaciones legales y tomadas las declaraciones solicitadas, se sirva V. S., previa vista del Ministerio Público y demás trámites de estilo aprobar la información, disponiendo se me expida testimonio. Quiera V. S. así proveerlo. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — E. Ocampo Juanicó" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$12.00 Mz.5-1670-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA ARRIGONI DE SIERRA y don JOSE MANUEL SIERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.5-1701-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO NIEVES DOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario

$5.50 Mz.5-1684-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TAPI o TAPIE DE DUPUY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.5-1672-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO IMHOF, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.4-1641-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AVENTINA SERRANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.4-1519-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIO JUAN VILA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término

de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.50 Mz.4-1619-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VEZZOSO en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta, que aparece como "Vesozzo" por el de "Vezzoso", que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.4-1659-v.mz.21.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMUALDA FAUSTINA RUIZ CABRERA, donde aparece con el nombre de Julián, enmendado y sin salvar dicha enmendatura, debe decir Julián, por ser el verdadero. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$3.75 Mz.4-1655-v.mz.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que los sucesores de la señora LUISA VELAZCO DE SEGUNDO se han presentado a este Juzgado solicitando se les expida segunda copia de la escritura de cesión otorgada ante el escribano Rafael Marazco el 27 de Julio de 1907, en el cual don Ricardo Segundo cedió a su señora madre, la nombrada causante doña Luisa Velazco de Segundo, sus derechos al y en el dominio de una fracción de terreno ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, que es la empadronada con el número 88800 y tiene un área de trece hectáreas, ocho mil dieciocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, camino público por medio (hoy avenida al Peñarol), con la sucesión del General Pedro de León; por el Sur, con el barrio Bella Italia; por el Este, con terreno del señor Peregrino Manetti, y por el Oeste, con camino público (hoy calle Rafael). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$15.00 Mz.4-1654-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Alberto Juan Porta contra MARIA ELENA LLORENTE. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.4-1613-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN JESUS FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.12 1992-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES MACEIRAS DE CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.12-1971-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Hildebrando Rafael Fernández contra VIOLETA BUSETTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Violeta Busetta para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.9-1807-v.mz.16. Ab.19-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera
de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.9-1812-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO INDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 10 de 1938. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.9-1813-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO AISCAR ARRUYER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.9-1816-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La de matrimonio de RAMON NAVIA y MARIA ECHEVERRI, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente, que aparece como Alberto, por el de Ramón, que es el que corresponde. La de nacimiento de Oscar Navia, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como "Alberto" por el de Ramón, que es el verdadero, y la de nacimiento de Alberto Navia, en el sentido de sustituir donde dice "compareció don Alberto Navia" debe decir "compareció don Ramón Navia". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Mz.9-1808-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña LAURA ARTEAGA DE TASSANI y don CONRADO TASSANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.9-1814-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA PAGANI DE BACCINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.9-1815-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS GARCIA FIGUEROA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.9-1817-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA BEISSO DE PELUFFO o MARIANA DEL CARMEN BEISSO DE PELUFFO o MARIA DEL CARMEN ANA BEISSO DE PELUFFO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.9-1818-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA BOSCH RIPOLL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.8-1771-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de CRESCENCIO GARCIA, en la que el inscripto aparece como de sexo femenino debiendo sustituirse el nombre de Crescencia por el de Crescencio. Donde dice nacida debe decir nacido. Donde dice soltera debe decir soltero y suprimirse la profesión labores, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.25-1447-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La de matrimonio de LEOCADIO RODRIGUEZ y NATALIA PEÑA, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Florencio" por el de Leocadio; el año del nacimiento del inscripto, que aparece como el de 1893, por el de 1894, y el nombre de la madre del inscripto, que aparece "Felicita" por el de "Zenona", que es como corresponde. La de defunción de Leocadio Rodriguez, en el sentido de sustituir el nombre del fallecido, que aparece como "Elocadio" por el de "Leocadio" que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Feb.25-1446-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión de FERNANDO REY AZOPARDO y JUAN R. DE POWAL Y FERRER. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Juan Ricardo de Powal y Ferrer para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio y sus incidentes — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Feb.15-1106-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de Préstamos Inmobiliarios, en liquidación, contra CONO LARROCA. Ejecución de hipoteca" se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Antonio Larroca, Vicente Larroca, Nicola

Larroca, Miguel Larroca, Angela Rosa Larroca, Juan Larroca, Teresa Larroca, casada con Emilio Vignolt, a los herederos o causahabientes de Filomena Larroca casada con Esteban Delfino, a los herederos o causahabientes de María Josefa Larroca, casada con Carlos Delfino, a Blanca Estela Delfino Larroca y Agustín y María Filomena Delfino Larroca y a los herederos o causahabientes de Luis Larroca y Juan Larroca, casado con Juana Levera o Severa, así como a lo que como herederos o causahabientes de los nombrados o por cualquier otro motivo se consideren con derechos al bien que se ejecuta, o sea: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la jurisdicción de villa Colón, en este Departamento, designado con el número 1 en el plano levantado por el ingeniero don José Llambías de Olivar, compuesto de una extención superficial de quinientos treinta y seis metros ochocientos setenta y cinco centímetros. teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudoeste. a la calle Pérez Marchena (hoy avenida Lezica) por cincuenta metros de fondo al Nordeste,, por donde linda con el solar número 9; por el Nordoeste, da frente a la calle Guanahany por formar esquina. y por el Sudeste confina con el solar 2, correspondiendo al edificio existente en el terreno los números 6348 y 6350 de la actual avenida Lezica y el número 44 por la calle Guanahany. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$58.50 Feb.17-1000-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Arteceona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DIAMANTINO DOS SANTOS FISCHER, en la que el inscripto aparece con el nombre de "Diamantina" y como perteneciente al sexo "femenino", siendo en realidad su nombre Diamantino y perteneciente al sexo masculino. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$5.00 Feb.3-874-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "FIGUEIRIDO (RAMON ALBERTO). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de matrimonio de Felipa Herminda Rodríguez Taberne y Ramón Alberto Figuerido: donde dice "Alberto López Figuerido" debe decir "Ramón Alberto Figueirido". Donde se establece que el contrayente es hijo de don Antonio López, fallecido, debe decir "hijo de padre desconocido". Donde dice que la madre del contrayente es Cándida Figuerido debe decir "Figueirido" en vez de Figuerido, y donde dice viuda debe decir "soltera". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.14-2021-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ALBERTO OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.12-1974-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA GALLARZA HERRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón. Actuario.

$5.50 Mz.12-1963-v.mz.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Romero de Cubillas (Ana) contra CUBILLAS (LORENZO). Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo Cubillas por el término de noventa días, a fin de que comparezca ante este Juzgado para estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, emplazándose también a los efectos de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$9.60 Mz.11-1923-v.ab.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "MARONE (JOSE MARIA). Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: José María Marone, domiciliado en Sarandí 430, al señor Juez me presento y digo: Que vengo a promover la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Juan Carlos Malaquío Soler y Alberto Brugnoni, domiciliados en Sarandí número 430, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente Otrosí digo: Que se me permita agregar los diarios que acreditan las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. — (Firmado): José María Marone". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.50 Mz.11-1919-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR T. PALLADINO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Carlos María Trianón. Actuario.

$5.50 Mz.11-1914-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LECALDARE o LE CALDARE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.9-1810-v.mz.19.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "MUGUERZA (FELIX). Información", se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Félix Muguerza, domiciliado en 25 de Mayo 320, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto pido que los señores doctor Rodolfo F. Croci y escribano Saúl Cestau, con domicilio en 25 de Mayo 320, sean interrogados: 1.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada la información solicito se me expida el testimonio del caso. — Félix Muguerza". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.25 Mz.8-1773-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA MANDETA o MANDETTA DE ROMANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.7-1731-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos "ZINOLA (FRANCISCO). Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Francisco Zinola y Andrea García: donde dice "Francisco Ginolla". "Francisco Ginolla" y "Eugenio Ginolla" debe decir Francisco Zinola, Francisco Zinola y Eugenio Zinola, respectivamente. En la partida de nacimiento de Gregorio León Zinola, donde dice "Francisco Zinula, Eugenio Zinula, Celestina Ferrara y María Denes" debe decir Francisco Zinola, Eugenio Zinola, Celestina Ferrari y María Denis, respectivamente. En la partida de nacimiento de Francisco Brígido Zinola, donde dice "Francisco Brígido Ginula, Francisco Ginula, Celestino Ferraro, Eugenio Ginula y María Denes" debe decir Francisco Brígido Zinola, Francisco Zinola, Celestina Ferrari, Eugenio Zinola y María Denis, respectivamente. En la partida de nacimiento de Basilio Doroteo Zinola, donde dice "Francisco Sinula, Eugenio Sinula, Celestina Ferraro y María Denes" debe decir Francisco Zinola, Eugenio Zinola, Celestina Ferrari y María Denis, respectivamente. En la partida de nacimiento de Elisa Zinola, donde dice "Elisa Cinula, Eugenio Ginula, Celestina Ferraro y María Denes" debe decir Elisa Zinola, Eugenio Zinola, Francisco Zinola, Celestina Ferrari y María Denis, respectivamente. En la partida de nacimiento de Andrés Indalecio Zinola, donde dice "Ginula Andrés Indalecio, Francisco Ginula, Eugenio Ginula, Celestina Ferraro y María Denis" debe decir Zinola Andrés Indalecio, Francisco Zinola, Eugenio Zinola, Celestina Ferrari y María Denis, respectivamente. En la partida de nacimiento de Cantalicia María Zinola, donde dice "Ginula Cantalicia María, Francisco Ginula, Eugenio Ginula, Celestina Ferraro y María Denis" debe decir Zinola Cantalicia María, Francisco Zinola, Eugenio Zinola, Celestina Ferrari y María Denis, respectivamente. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.4-1656-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Dobal (Juan Ramón), Dobal de Pérez (María) y otros contra GOIRET (PEDRO), SOTO (GERTRUDIS), DOBAL DE SEQUEIRA (RAMONA) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Goiret, doña Gertrudis Soto, Ana Bossi, Angel Posati, Juan Iriarte, Isidro Dobal Soto, Juana Dobal de Barriola, Salvador Barriola o a sus sucesores o causahabientes a título singular y a todo interesado por cualquier título al bien raíz denunciado en estos autos, o que tuvieren o que se creyeren con cualquier derecho en o contra el propio bien de referencia para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a manifestarlos en forma y deducir las reclamaciones y defensas de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien referenciado es parte del inmueble empadronado con el número 31.203 y compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Este, a la calle denominada Alejandro Chucarro, por donde la puerta del edificio lleva el número 1131, por 16 metros 11 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con otra parte del inmueble empadronado con el mismo número, y al Norte linda con el señor Gonzalo Florenza y al Sur con Carlos Puig. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$25.20 Feb.26-1479-v.ab.4.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "RECARTE (PASCUAL FERNANDO). Segunda copia", se hace público que en fecha once de Agosto de mil novecientos treinta y siete compareció ante este Juzgado don Pascual Fernando Recarte solicitando segunda copia de la hijuela expedida a su nombre en la sucesión de Pedro Recarte, correspondiente a los siguientes inmuebles ubicados en la novena sección del Departamento de Durazno: A) Una fracción de campo designada con el número seis en plano del agrimensor Juan V. Busso, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas, siete mil sesenta y dos metros y veinte decímetros que linda: al Norte, con Isabel Recarte: al Sur, con la sucesión de Rosario C. Recarte de Pradera: al Este, con Juan P. y Juanita Recarte y al Oeste con camino vecinal: B) Y la onceava parte en los solares y su edificio números doce y siete, manzana veintidós de la planta urbana de Sarandí del Yí, el primero compuesto de ochocientos metros cuadrados, lindando: Sureste, calle Giró: Nordeste calle Ituzaingó: Sudoeste, sola número once y Noroeste, solar número siete: y el segundo, compuesto de mil metros cuadrados, lindando: Nordeste, ca-

lle Ituzaingó; Sudoeste, solar número seis, y Noroeste, solar números tres, cuatro y cinco, y Sudeste, solares diez, once y doce. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$22.80 Feb.26-1529-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "SANTOME DE RODRIGUEZ (MARIA CASILDA). Rectificación de partida", se hace público que se ha tentado la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Rodríguez con Hesilda de Santome en la siguiente forma: donde dice "Hesilda" debe decir "María Casilda". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Carlos María Trianón. Actuario.

$5.25 Mz.3-1612-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno de feria, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don JOSE EYHERABIDE MENDISCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de estas publicaciones — Montevideo. Enero 18 de 1937. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

(Costas) Feb.11-991-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Menotti de Ferro (Elena Teresa) contra FERRO (JOSE). Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor José Ferro para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En cumplimiento a lo dispuesto y a lo establecido en los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Carlos M. Trianón. Actuario.

$9.60 Feb.19-1288-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MERLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Feb.23-1378-v.mz.8 Mz.29-v.ab.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que don CARLOS GHISOLFO y sus hijos Juan Carlos, María Elena y Alberto Ghisolfo han solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, por aparecer en ellos el apellido "Ghiosolfo" en vez de Ghisolfo. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.

$4.50 Mz.14-2013-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROMERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Lacasaña en lugar de Juan. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.25 Mz.12-1980-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA FERNANDEZ DE NOGUEIRA, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Mz.12-1998-v.mz.23.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don RAMON CASTELLA MONSERRAT, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Feb.8-888-v.feb.18. Mz.11-v.mz.22.

Ab - Intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la muerte de don DONATO SALA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.75 Mz.11-1937-v.mz.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO PEDRO BEDAT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre y apellido de Silvestre Bedan en lugar de Silverio Pedro Bedat. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$ 4.00 Mz.11-1929-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña IDA SALVO DE LUKASIEWICZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$5.50 Mz.7-1575-v.mz.17.

Apertura de sucesió

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA VALVERDE LYONS, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — César Más de Ayala. Actuario.

$8.40 Feb.15-1115-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a doña AVELINA CARRE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don José María Corral y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — César Más de Ayala. Actuario.

$7.20 Mz.3-1577-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ENRIQUE MARIA RAMOS y de doña JUANA R. DE ALZAMENDY o JUANA RAMOS DE ALSAMENDI, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Mz.2-1538-v.ab.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ERNESTA ANA RUSCONI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como Rosconi en vez de Rusconi y el materno Gini en lugar de Ghini. — Montevideo, Noviembre 3 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Feb.26-1509-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO DE JESUS o JESUS HERNANDEZ PEREZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Feb.3-903-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público la apertura de la sucesión de don DEMETRIO VEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.14-2017-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RUBIO SUAREZ, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.12-1997-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO VENET, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.12-1999-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA MACHIN DE SOSA, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.12-2000-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de qunto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA SEMINARIO DE ASCHERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesaen ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.11-1920-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE ASTRAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.11-1921-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.11-1922-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña AGUSTINA GONZALEZ DE HERNANDEZ o AGUSTINA GONZALEZ Y GONZALEZ DE HERNANDEZ y de doña VICTORIA ANTONIA GONZALEZ DE CABRERA o VICTORIA ANTONIA GONZALEZ Y GONZALEZ DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.9-1800-v.mz.19.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO IRIGARAY. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Diciembre último se declaró a don Bernardo Irigaray rehabilitado en el goce de su capacidad civil y, en consecuencia, terminada la curatela legítima que con motivo de la declaración de incapacidad ejercía sobre la persona y bienes del mismo su esposa doña María Luisa Lescounes de Irigaray. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.80 Mz.8-1765-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL MARCOS RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. El emplazado deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.22-1370-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE A. SURROCA. Solicita segunda copia de hijuela", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Eugenia Jorgelina Surroca Quartino, doña Antonia Delgado de Martín y a su esposo don Juan José Martín, a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título y a todas las personas que pudieran tener interés, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a efecto de que manifiesten si tiene o no oposición que hacer a la expedición de la segunda copia de hijuela que a favor de don Enrique A. Surroca y de sus hermanos Encarnación Valentina y Francisco Mario Surroca se le libró el 17 de Noviembre de 1934, por mandato de este Juzgado, con referencia a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Francisco Surroca, cuyo primer testimonio fué expedido por el escribano don Mariano García Selgas, como Actuario Adjunto del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno, el 24 de Diciembre de 1919, y la cual hijuela se refiere a un solar de terreno y sus mejoras situado en el "Reducto", de Montevideo, con frente a la calle García Peña, donde la puerta de entrada se encuentra señalada con el número 2830, y otro solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 5038, situado en esta ciudad, con frente sobre la calle Convención, donde su puerta lleva el número 1567. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.40 Feb.17-1184-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA G... OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00. Feb.17-1120-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se hiciera público que ante este Juzgado se han presentado en el expediente de la quiebra de "H. F. CASTRO y COMPAÑIA" los señores Hermenegildo F. Castro y Rafael Nístico, componentes de la ex razón social mencionada, solicitando sus rehabilitaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Mz.14-2003-v.mz.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignoli, en el expediente de la quiebra "GONZALEZ y SOSA", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del día 19 de Abril entrante a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Mz.11-1953-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "NIQUICHENCO CARLOS, por sí y por sus menores hijos Olga, María Rosa, Omar, Miguel. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Carlos Niquichenco, por sí y por sus menores hijos Olga, María Rosa, Omar y Miguel, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus nombrados hijos menores, que en dichas partidas, donde el apellido figura "Niquiechén" debe decir "Niquichenco", que es el verdadero apellido. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Mz.11-1924-v.mz.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de quiebra "SALVADOR HASARD", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a los acreedores de la misma para la audiencia que el día treinta y uno de Marzo a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Mz.8-1789-v.mz.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "CARLOS SCAPUSIO. Concurso civil", convócase a junta de acreedores, presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día ocho de Abril entrante, a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$8.00 Mz.7-1735-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA MALVICINI DE BUFFELLI, de don JUAN VALENTIN BUFFELLI, de don JOSE BUFFELLI y de don CELESTINO LORENZO ANTONIO BUFFELLI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Mz.4-1623-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "DENTONE MARIA CELIA, FRANCISCO, EULOGIA CATALINA, ANA BERLANO DE, JUANA ADELA, MARIA CONCEPCION, JUAN y LEOPOLDINA EMA. Prescripción treintenaria" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, con el número 35254, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y seis metros con veinte centímetros cuadrados, que se deslindan así, según plano levantado el 28 de Agosto de 1935 por el agrimensor Raúl Moltedo; por el Norte, con sucesión de Ramón López, en una extensión de veinticinco metros 40; por el Sur, con terreno municipal, en una extensión de veintitrés metros 40; por el Este, con más terreno municipal, en línea de nueve metros 40; por el Oeste, con las sucesiones de Domingo de León y Juan Ramón Rodríguez, en una extensión de once metros 95, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$19.20 Mz.4-1657-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Francisco A. Matto contra ALBERTO CANABAL. Tercería de Manuel S. Pombo", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Alberto Canabal para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Mz.2-1548-v.ab.5.

Ausencia

EDICTO — En autos "CATTANEO DE LANZA (LUISA). Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que se ha presentado doña Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$18.00 Feb.25-1448-v.mz.22. My.23-v.jn.14. Ag.15-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "La Caja Obrera contra ANTONIO POMBO. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la sucesión del señor Francisco Ortiz, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma y a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Feb.24-1422-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "SOCRATES RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos Ma. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de terrenos ubicadas en la fracción que se deslinda a continuación para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Fracción C del plano levantado por el agrimensor Mac - Coll en Marzo de 1929, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento (Buceo), jurisdicción de Carrasco, empadronada con el número 147.433, compuesta de una superficie total, según dicho plano, de cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte metros sesenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: por el Nordeste, una línea de ciento cuarenta y seis

metros cincuenta centímetros. divisoria del lote B, del señor Guillermo F. Rodriguez; por el Este - Sudeste, camino público, en doscientos sesenta y siete metros noventa y dos centímetros; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada que arranca del referido camino público, corre de Este a Oeste, en ochenta y cuatro metros setenta centímetros y sigue después de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, dando frente en estos dos tramos sobre el camino Aldea, continuando finalmente de Sudeste a Nordoeste, en sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con la fracción D, adjudicada al señor Bernardo Machín Avellanal, y por el Oeste - Nordoeste, tiene una línea quebrada que corre de Nordeste a Sudoeste, en doscientos treinta y ocho metros diez centímetros y divide de propiedad de Andrés Rey; forma después un martillo entrante corriendo de Oeste a Este en siete metros veinte centímetros y treinta metros y sigue finalmente de Nordeste a Sudoeste en cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando en estos dos últimos recorridos con propiedad de José Durandeau. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$31.20 Feb 18-1239-v.mz.26

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CAMBON GENDE o JOSEFA CAMBON GENDE DE CAAMAÑO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Mz.10-1835-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Farisello Bernardino Carmine contra MARANGIOLA O MARIA SANTUCCI. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (supelnte), se cita, llama y emplaza a doña Mariangiola o María Santucci para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrrsele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Teófilo M Real Escribano Público.

$9.60 Feb.14-1063-v.mz.22

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Avelino Alvez Núñez con MARRIA LUISA AGUILAR. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a María Luisa Aguilar para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza, en el de divorcio que le ha iniciado su esposo y para llenar en el mismo el requisito constitucional de la conciliación dentro de noventa días, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.10-1882-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "BARBOSA ROSA TERESA. Incapacidad", se hace saber al público que ha sido declarada en estado de incapacidad mental de doña Rosa Teresa Barbosa, habiéndosele nombrado su curador a don Arturo Achard, quien ejerce ese cargo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.14-2051-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELODIA CONZI o ELODIA EUSTAQUIA CONZI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.12-1996-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN PALOMEQUE o CARMEN PALOMEQUE DE RADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal (Mz.10-1879-v.mz.21.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DAVID GIANELLI solicitando segunda copia de escritura extendida el dos y firmada el siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, que autorizó el escribano Nicolás Bergallo, que adquirí por compra al señor Juan Aubriot, una parte de la manzana número ciento treinta y siete de la nueva ciudad de la Colonia, Capital del Departamento del mismo nombre de esta República, empadronado actualmente con el número mil ciento ochenta y dos, compuesta de la superficie de mil setecientos ochenta y siete metros cuadrados y linda: por el Norte, con la calle del Queguay; por el Sud, con el paraje conocido por "Los Galpones"; por el Este, la calle Cerro Largo, y por el Oeste, con la del Durazno. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la copia que se solicita, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.10-1840-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de CORNELIO CARDENIO RIBOLDAZZI para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad les ha iniciado doña Inés Burgueño, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.9-1826-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA NISIVOSCIA DE DELLE ONDE o ANTONIA NICIVOCCIA DE DELLA ONDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.9-1827-v.mz.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución de fecha 18 de Diciembre último, se ha declarado en estado de incapacidad mental a doña LEONOR JOSEFINA MARRONE, habiéndosele designado su curadora a su señora madre doña Bernarda Malvina Peirano de Marrone. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 2 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Mz.7-1734-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES GUBBA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.7-1725-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don DESIDERIO GARCETE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Francisca Dubrez de Garcete, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.5-1661-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en autos "WEY JOSE. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Wey solicitando la prescripción del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que comprende ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Canelones, empadronada con el número 46 compuesta de once hectáreas nueve mil quinientos cuarenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados que linda: Al Norte, en cuatrocientos treinta y nueve metros, calle pública por medio, con Ramón Domínguez; al Sur en trescientos ochenta metros con Antonio R. Fuentes; al Este en doscientos cuarenta y tres metros, cuarenta centímetros, con la carretera Nacional que la separa de otro inmueble de mi propiedad, ante Manrique Durante y al Oeste en trescientos veintitrés metros ochenta centímetros con Antonio R. Fuentes y en cuarenta y dos metros con Ramón Domínguez, inmueble que fué medido por el agrimensor Joaquín E. Moré el 22 de Marzo de 1912, según plano de 9 de Abril siguiente, inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía. El referido terreno se lo había concedido la Junta Económica Administrativa de Canelones a los cónyuges Pedro Antonio Muñoz y Tomasa Rodríguez en fechas 29 de Agosto de 1842 y 26 de Mayo de 1862, encontrándose fuera del dominio municipal. Desde el año 1906 lo ha poseído primeramente el señor Juan Felipe Burguéz desde ese año a 1912; luego el señor Gregorio Tallac de 1912 hasta el primero de Agosto de 1920 y últimamente o sea desde el 1.o de Agosto de 1920 hasta la actualidad, que aun lo conservo, lo he poseído yo. Los señores Juan Felipe Burguéz y Gregorio Tallac le cedieron sus derechos posesorios por escritura de cesión autorizada por el escribano Rafael Farías Pérez el 20 de Diciembre de 1937. Y a los efectos legales se cita y emplaza a don Pedro Antonio Muñoz y Tomasa Rodríguez o sus sucesores a título universal o singular y contra toda otra persona que se considere dueño o pretenda derechos por cualquier título o concepto sobre el inmueble descripto a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$ 38.40 Mz.3-1589-v.ab.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MANUEL PEREZ y de doña MANUELA VARELA DE PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Julio Viana, Juez de Paz.

$1.50 Mz.11-1917-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con CARMELO SALERMO. Cobro ejecutivo de pesos" se cita y emplaza a don Carmelo Salermo y a sus sucesores y causahabientes y a los sucesores y causahabientes de don Carmelo Salermo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$7.20 Mm.4-1421-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABILINA PEREIRA o AMABILINA PEREYRA DE OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.11-1934-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL RAMOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Mz.10-1863-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RINCON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Luis Barbé. Juez de Paz.
$4.50 Mz.8-1791-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CROSA DE BONIFACINO o TERESA CROSSA DE BONIFACINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Luis Barbé. Juez de Paz.
$4.50 Mz.8-1790-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FANFULLO QUINTERO COLAMONICI, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Mz.9-1805-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUIS SEDIEY, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 Mz.11-1936-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GUTIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Mz 8-1760-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, señor Julio Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARAUJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.14-2019-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RAMON DEVESA y doña JULIA o JULIANA MATILDE RAMOS DE DEVESA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 21 de 1937. — Ramón D. Queiruga. Actuario.
$5.50 Mz.5-1717-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURINDA DE PAULA DE LORDA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 21 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Mz.5-1718-v.mz.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Diego Landa, dictada en autos 'FRONTINO QUEVEDO. Pieza por rectificación de partidas". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Goncalvez, en representación legal de los sucesores de don Frontino Quevedo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Ocoli Quevedo: en esta partida está mal su apellido y el de su padre, donde dice Frontino Gómez de Quevedo y Ocoli Gómez de Quevedo debe decir Frontino Quevedo y Ocoli Quevedo. Partida de nacimiento de Ema Quevedo: en esta partida está mal el nombre de la madre: donde dice María Fagúndez debe decir Malvina Fagúndez. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero 26 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 Mz.5-1698-v.mz.22

Emplazamiento

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra FLORENTINO R. AMARILLO. Infracción aduanera", y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, a pedido del señor Fiscal, se emplaza a Florentino R. Amarillo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-1249-v.mz.26.

Emplazamiento

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra SIXTO A. LAROSA. Infracción aduanera" y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, a pedido del señor Fiscal, se emplaza a Sivto Larrosa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
((Gestión Fiscal) Feb 18-1250-v.mz.26.

Emplazamiento

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra DONATO SUAREZ. Infracción aduanera" y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Donato Suárez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-1251-v.mz.26.

Emplazamiento

En autos caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra SABINO DE LOS SANTOS. Infracción aduanera" y por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Sabino de los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 10 de 1938 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-1253-v.mz.26

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra ANTENOR DOS SANTOS. Infracción aduanera", se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Antenor Dos Santos para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D Queiruga Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb 18-1252-v mz.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA MURIALDO DE RECAGNO, RECAGÑO o RECAÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 7 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.12-1965-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MONSERRAT o MONCERRAT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 5 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.12-1966-v.mz.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES VILLALBA DE GONZALEZ e ISIDRO FACUNDO o ISIDRO GONZALEZ VILLALBA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 26 de 1938. — Miguel An[illegible] [illegible]tebruno, Actuario.
$4.50 Mz.9-1797-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos "DANIEL DOGLIO. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Daniel Doglio, donde dice José Paulo Dorio, Daniel Domingo y Pollia debe decir Daniel, José Doglio y Poggio. En la de nacimiento de José Nicolás Doglio: donde dice Dolio y María Dominga Dolio debe decir Doglio y María Poggio. En la de nacimiento de Dámaso Doglio, donde dice Dámaso Pedro, José Pablo Doleo y Polija debe decir, Dámaso, José y Poggio. En la de nacimiento de Bautista Doglio, donde dice Pedro, Dolio y Polla debe decir Bautista, Doglio y Poggio. En la de nacimiento de Ana Doglio, donde dice Poggi debe decir Poggio. En la de nacimiento de Carmen Doglio, donde dice Carmen Carolina, Poggi debe decir Carmen y Poggio. A los efectos legales se hace la presente publicación, haciendo constar que se ha habilitado la feria mayor con este solo objeto. — Canelones, Diciembre 17 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$10.50 Mz.2-1534-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración Departamental de Rentas contra sucesión de MANUEL ALLENDE. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Manuel Allende, a don Angel Allende y a todo el que se considere con derecho a la propiedad situada en la 1.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 211, la que, según plano del agrimensor A. Olivera Calamet, está compuesta de ocho hectáreas 4281 metros cuadrados, lindando: al Norte, con sucesión de Mateo Goñi; al Sur, con Belarmina Palanco de Taladriz; al Este, el arroyo Canelón Chico, y al Oeste, con el camino Departamental que va al paso de Espinosa (aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cinco mil quinientos pesos) para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio o llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos que correspondan por ley se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo objeto de esta publicación — Canelones, Octubre 25 de 1937. — Dante Sabini, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Feb.23-1405-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN MARIO o JULIAN MONDRAGON, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, ba-

jo apercibimiento. — Las Piedras, Febrero 23 de 1938. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$4.50 Mz.8-1752-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JOAQUINA CASAS DIAZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la nombrada, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado con cargo a costas en el "Diario Oficial" y en un periódico local, en la forma preceptuada por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, expido el presente. — Melo, Noviembre 16 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.7-1750-v.mz.17. Ab.7-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada e nlos autos "Amina Cardozo contra VICTOR MANUEL TORRES. Divorcio", se cita, llama y emplaza al expresado Víctor Manuel Torres para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Febrero 4 de 1938. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.
$6.40 Feb.22-1340-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PABLO JOSE ACOSTA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.50 Mz.11-1925-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LIBBY DE MIRANDA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$5.00 Mz.9-1819-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA NEGRIN DE BARIDON citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.5-1695-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de ISAIAS BENTANCUR. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: Partida de defunción de don Isaías Bentancur: donde dice Isaías Bentancur debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Adrián Bentancur: donde dice Isaías Bentancurt debe decir Isaías Bentancur. Partida de nacimiento de Braulio Bentancur: donde dice Bentancour y Ventancour debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Silveria Bentancur: donde dice Betancur debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Bruno Bentancur: donde dice Betancor debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Simón Bentancur: donde dice Bentancor y Betancur debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Cirilo Bentancur: donde dice Bentancor debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Filomena Bentancur: donde dice Betancur debe decir Bentancur. En la de Maximiana Bentancur: donde dice Cándida debe decir Maximiana, y donde dice Bentancor debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de María Cristina Bentancur: donde dice Bentancor debe decir Bentancur. — Colonia, Febrero 22 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.5-1719-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, en los autos "LUIS S. MANITTO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don Manuel Aguiar, de doña Gabina Aguiar de Cardúz y de don Salvador Cardúz y a los primitivos dueños o a cualquiera que les hubiese sucedido en sus derechos a los sobrantes de 4 hectáreas 6600 metros y 39 hectáreas 9455 metros, respectivamente, encontradas dentro de dos inmuebles ubicados en Juan González, 6.a sección judicial de este Departamento, a saber: A) Una fracción de campo de 29 hectáreas 2560 metros, según plano del agrimensor Mac-Coll y que limita: al Noreste, Esteban y Antonio Ibaldi; al Noroeste, arroyo de las Vacas; al Sudoeste, Esteban Ibaldi, y al Sudoeste, el barrio Centenario; y B) Otra fracción de campo, según plano del mismo agrimensor, de 100 hectáreas 2500 metros y que linda: al Norte, arroyo de las Vacas; al Sud, señores Gastelú Hermanos; al Este y Oeste, una parte con el Municipio y otra parte con el río de la Plata, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$21.60 Feb.14-1074-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO GENARO CENOZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.4-1621-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO MOREDA, FELIX MOREDA y MARIANO MOREDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Marzo 7 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$4.50 Mz.14-2001-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO SUAREZ, BERNABELA SUAREZ y de ILDEFONSA VEGA DE SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Febrero 25 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$4.50 Mz.9-1801-v.mz.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DONATA BENTANCOR DE MOREIRA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Febrero 12 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$4.50 Mz.8-1753-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUSTINA AMARILLO DE BLAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar (artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil). — Durazno, Febrero 26 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.10-1859-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don VICENTE GONZALEZ y doña ANGELA PEÑA DE GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.7-1727-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DEOLINDA RODRIGUEZ DE MOREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 25 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.7-1728-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA VELIERO de HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$48.60 Feb.15-1111v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución dictada en autos "JUAN PASCUAL. Suspensión de pagos. Lo. 22. Fo.581", por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos M. Larghero, el dos del actual, se hace saber que se ha fijado como época de la efectiva cesación de pagos del nombrado fallido, el 18 de Agosto de 1937, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del falllido. De acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Marzo 5 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
(Costas) Mz.12-1991-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUISA AMY DE RICAGNI, citándosce a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
Actuario.
$4.50 Mz.11-1930-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO J. TEPERINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 3 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.11-1931-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARTINA ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA DE GOÑI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 14 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.4-1631-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PABLO ECHEVERRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 4 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.11-1932-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BENITO ACOSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.4-1632-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por decreto fecha quince de Octubre de mil novecientos treinta y seis, del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Amadeo Landó, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, ciudad de Minas, primera sección de Lavalleja, RAMON ROMANO, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieran, a favor de la masa. Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Mariano Rodrigo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Febrero 24 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

(Costas) Mz.14-2058-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CAYETANA LAURNAGA DE BAYARRES, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento d elo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Mz.12-1976-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL CASTRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Mz.12-1977-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Cipriana Celmira Bastón de Mercapidez y Fernando Bastón de Fachelli con sucesión de ANTONIA PEREZ DE BASTON. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a Ramón Pérez, Susana Pérez de Rodríguez, Gualberta Pérez de Lacuesta; hijas de Gil Pérez, llamadas Gabriela Pérez, Ramona Pérez, Gilberta Pérez y Geroma Pérez; hijos de Matilde Pérez de Ibargoyen, llamados Bolívar, Eduardo, Anselmo Ibargoyen y Matilde Ibargoyen de González, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Octubre 29 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Mz.12-1978-v.mz.23.

Aparenra de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA RAMOS DE RAMOS, citándose y emplazándose a la vez a todos los interesados que se consideren con derechos a ella por cualquier concepto y especialmente a don Ginés T. Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Mz.4-1620-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "José Ignacio Mintiguiaga o Minteguiaga, Vicenta Gorosteguy de Minteguiaga, Pedro Miguel o Pedro Menteguiaga o Mentiguiaga y Toribia o Toribia Valentina Mentiguiaga o Minteguiaga o Mintiguiaga de Fuentes. Sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ENRIQUE LEOPOLDO, don VALENTIN RUFINO y doña ABLETIZA FUENTES MINTEGUIAGA, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en legal folma, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — Paysandú, Octubre 21 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.80 Feb.8-876-v.mz.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Manginelli Oscar Mateo con su esposa AMERICA IRENE GOMEZ REAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña América Irene Gómez Real para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo Oscar Mateo Manginelli, y en la gestión de auxiliatoria de pobreza para seguir ese juicio, así como también para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Mz.11-1926-v.ab.21.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Bardier Ramón A. Solicita se declare en concurso necesario a don PEDRO M. SARUBBI", se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia que tendrá lugar ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, el día treinta y uno de Marzo próximo a las 10 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Mz.11-1954-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN NICOLAS PESCE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 24 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Mz.11-1927-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN LAURINO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 22 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Mz.11-1928-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO PODESTA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 24 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Mz.5-1682-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "MAXERA JULIO, con los presuntos herederos de un terreno situado en la manzana número 164, empadronado con el número 983, de esta ciudad. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y para el previo juicio conciliatorio y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, a todos los que se consideren con derecho, sea de la naturaleza que fuere, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno correspondiente a la manzana número 164 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el número 983, la que consta de un área de 6426 metros y linda: por el Norte, con la calle Oriente y con don Rufino Benítez; por el Sur, con la calle Ayacucho; por el Este, con la calle Monte Caseros, que hace esquina con las anteriormente nombradas y Oeste, con la calle Zorrilla de San Martín, que hace esquina con la calle Ayacucho, y el nombrado Rufino Benítez. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 24 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$19.20 Mz.5-1681-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña ROMUALDA ALVAREZ DE ZEBALLOS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 22 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Mz.4-1618-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO PIATTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1938 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$ 8.40 Mz.3-1580-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Benítez María Luisa, por su hija menor Genuaria Morales con la sucesión de EUGENIO MORALES. Posesión notoria de hija natural", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicho juicio para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Feb.8-877-v.mz.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — En los autos "Luis Ponzoni contra JAIME LEW y COMPAÑIA. Indemnización de daños y perjuicios", por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección se han dictado las resoluciones siguientes: "Número 17. — Pueblo Porvenir, Febrero 2 de 1938. — Agréguese el testimonio de conciliación acompañado y, siendo cierto que la firma demandada no contestó la demanda, a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo legal, declárase en rebeldía a la firma "Jaime Lew y Compañía", y dado lo dispuesto por el artículo 580 del Código de Procedimiento Civil, decrétase mandamiento de ejecución y embargo sobre los bienes denunciados en el apartado 3.o para, con su importe, cubrir el crédito reclamado, daños y perjuicios, costas y costos, designándose depositario en la persona del señor Rafael Bercianos, Depositario General, a quien se le tomará la aceptación de práctica y se entregará bajo inventario los bienes embargados. Háganse las publicaciones ordenadas por el artículo

844 del Código de Procedimiento Civil. Cúmplido que fuere este auto, vuelvan para proveer lo que corresponda. — Pedro Giorgi". — "Número 26. — Pueblo Porvenir, Febrero 9 de 1938. — Desígnase depositario de la materia a embargarse al ciudadano Mauricio Maristán, domiciliado en la costa de Sacra, a quien se le recabará su aceptación jurada del cargo. — Pedro Giorgi". Y a los efectos dispuestos por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Pueblo Porvenir, Febrero 21 de 1938. — Pedro Giorgi, Juez de Paz. $19.40 Mz.4-1617-v.mz.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "JOSE CANCLINI. Auxiliatoria de pobreza para litigar con doña Delfina Bertti de Canclini, sobre divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Delfina Bertti de Canclini para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio principal sobre divorcio, simultáneamente iniciado en pieza separada, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario. $10.98 Feb.18-1263-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux dictada en el expediente caratulado "Año 1938. — José Canclini contra DELFINA BERTTI DE CANCLINI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Delfina Bertti de Canclini para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza para litigar simultáneamente iniciado en una pieza separada, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario. $9.60 Feb.18-1264-v.mz.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL BENELLI DE POMI, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$5.50 Mz.8-1758-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA VARELA DE ESPINA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 16 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$5.25 Mz.8-1759-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JUAN PRATES, SEGUNDINA VIERA DE PRATES e ISMAEL PRATES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1938. — Víctor Anza, Actuario

$6.00 Mz.10-1866-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE POSADA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.10-1867-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prime a Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN ANASTACIO ECHEVERRIA o JUAN ECHEVERRIA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.10-1870-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don LIBORIO CABRERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.10-1868-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don José P. Achard dictada en los autos "Valentín Guedes da Trindade contra la sucesión de VALENTIN GONÇALVEZ DA TRINDADE. Posesión notoria de hijo natural y petición de herencia" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos legítimos de don Valentín Gonçalvez da Trindade, a los herederos de éstos y causahabientes a cualquier título y en especial, a doña Anaurelina Gonçálvez da Trindade da Costa para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 3 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Feb.12-1023-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN ARISTONDO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.10-1869-v.mz.21.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "GUILLERMO WALLACE. Concurso necesario" convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinticuatro de Marzo del corriente año a las diez horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que adopten la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación por el término de veinte días. Se previene que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta. — Víctor Anza, Actuario

(Costas) Mz.4-1646-v.mz.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BIBIANO GREGORIO GRAÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 5 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.14-2048-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERVANDO GERMAN ARCE o GERMAN ARCE, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.10-1838-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA SANCHEZ DE CANDIOTA a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.5-1677-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSA o FRUCTUOSA ANTONIA PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, citándose y emplazándose especialmente a los señores Pedro, Silverio Ramón, Julio Julián, Adolfo Pascasio y Marcelina Prieto Gavarrín; Justino Epifanio, Rosalío Segundo, María Celia Dionisia, Casiana Reyes y Elena Anastasia Prieto González y Adolfo Leoncio, Delia Francisca, Herminio Mario, Eloy Martín, Leonarda Petrona, Amalia Mónica y Manuel Zenón Prieto Dávila, a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 23 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Feb.12-1024-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ESTEBAN DELGADO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.5-1674-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRILO MENDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 12 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.5-1675-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON LAIRIHOY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Mz.14-2004-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DA ROCHA AMORIM para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Mz.12-1982-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, dictado en los autos caratulados "JOSE BASTARRICA. Re-

habilitación", se hace saber al público que por sentencia de fecha 18 de Diciembre de 1937 se ha rehabilitado al nombrado señor José Bastarrica. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 23 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Mz.8-[illegible]-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.14-2002-v.mz.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL TORENA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Diciembre 22 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.4-1651-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEFA LUCIANA FRONTAN MENENDEZ, de ELIZENDA o ELISETA MARGARITA, de EMA o VALENTINA, de TRISTAN MARIA o DOMINGO SEBERO y de ZORAIDA o ZORAYDA TEODORA FRONTAN MENENDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 18 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.4-1649-v.mz.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CERDEÑA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 24 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.4-1652-v.mz.15.

Estado de créditos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de LUIS DI LEONE. Concurso necesario", se hace saber a los acreedores del concurso que ha sido presentado por el Síndico doctor Raúl Laguarda, el estado de que trata el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, el que se encuentra en la Oficina Actuaria para que sea examinado, por el término de treinta días. Y a los efectos indicados se hace esta publicación por el plazo de quince días. — San José, Febrero 16 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.75 Feb.24-1425-v.mz.15.

Nombramiento de Síndico

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en os autos caratulados "RAMON MENENDEZ. Concurso voluntario", se hace saber que ha sido nombrado Síndico del concurso, don Eufrasio Carbajal. Se previene que deberá entregarse a dicho señor todo cuanto pertenezca al concursado. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Febrero 17 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.85 Mz.4-1653-v.mz.15.

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sebastián Servetto con JUAN CHOPERENA y AMABILIA COLLA. Ejecución de hipoteca", la parte ejecutante ha formulado el siguiente petitorio: "I) Que a una de las dos fracciones de terreno y mejoras respectivas que me fueron adjudicadas como mejor postor en el remate de que instruyen las diligencias de fojas 54 y vuelta, le falta el título documental, o sea, la fracción de terreno con todas sus construcciones y demás anexos que contiene, empadronada con el número 1616 y formada por parte del sitio centro número cuatro y pierna de llave del número seis de la manzana catorce del segundo cuartel de esta ciudad, midiendo 17 metros 18 centímetros de frente al Sur, a la calle Arenal Grande, por 61 metros 64 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la pierna de llave del sitio ocho; al Este, con la otra mitad del sitio cuatro, y por el Oeste, con Manuel Espina (hoy sucesión de Francisco Mayora), encerrando una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros y cuatro mil quinientos setenta y dos centímetros, cuyo inmueble descripto adquirió el expresado Juan Chopena por compra hecha a don Manuel Espina, en escritura que autorizó aquí el escribano Carlos M. Galindo, el 24 de Mayo de 1899; II) Como la primera copia de dicha escritura se ha extraviado y no aparece por ninguna parte, a pesar de la búsqueda minuciosa que se ha hecho desde hace algunos años, y debiendo reducirse a escritura pública la propiedad que adquirí en el remate mencionado, vengo, en consecuencia, a pedir al Juzgado que, con citación del señor Fiscal, mande al señor Actuario a expedir una segunda copia de la escritura referida en el primer apartado, en virtud de haber fallecido el escribano Galindo, cuyos protocolos se encuentran en el Juzgado a su cargo" Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Febrero 17 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$25.35 Feb.24-1416-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ARROQUI, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Febrero 18 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$4.50 Mz.7-1729-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LIBORIO MALDONADO y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Febrero 18 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$4.50 Mz.7-1730-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAXIMA JACINTA DE VERA o DEVERA DE MORIN, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Febrero 18 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Mz.4-1650-v.mz.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos., se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO ELOIS MONTERO solicitando rectificación de las siguientes partidas: De la partida de matrimonio de Pedro Elois Montero con Clorinda Celis y de las de legitimaciones de Juan González, Alejandrina González, Leopoldo Pedro González, Aniceta Ermelinda González, Hipólito González, Tomasa González y Ramón González, en cuanto aparece el contrayente, en la primera, con el nombre y apellido de Pedro González en lugar de Pedro Elois Montero, que es el verdadero, y en cuando en las de legitimaciones subsiguientes aparece el padre de los inscriptos con el nombre y apellido de Pedro González en lugar de Pedro Elois Montero, que son los verdaderos. — Mercedes, Agosto 28 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$8.25 Mz.9-1831-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FRANCISCO SALVADOR RODRIGUEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 25 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.5-1687-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de doña CARMEN ACOSTA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 14 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.4-1622-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ANGEL CERIZOLA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Febrero 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Mz.5-1686-v.ab.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ANTONIO ELIAS NASTA y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-1624-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "RAFAEL HODARA. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 4 de Abril próximo a las 10 horas, con el objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que trata el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$6.75 Mz.9-1829-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA MOREIRA DE LAMARCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquien concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Mz.12-1983-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIDORO FURTADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.12-1981-v.mz 23.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BONEVAL XAVIER solicitando su rehabilitación, en razón de haber sido declarada casual su quiebra. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1937. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.

$4.80 Mz.2-1547-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA CLOTILDE RAGNI DE MANDELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — **Paso**

de los Toros, Febrero 26 de 1938. — Juan José de Pallleja, Juez de Paz.
$5.50 Mz.10-1858-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO CARRERA o GERONIMO HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Febrero 26 de 1938. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.
$5.50 Mz.7-1722-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tircornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PRIMITIVA FACUNDA HERNANDEZ DE SANTOS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.8-1793-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a JACINTO y DANIEL DELFIN para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Jacinto Amaro Delfín (incidente sobre venta de inmueble), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Mz.8-1794-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ERCILIA FLEITAS DE FLEITAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.4-1615-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MANUEL E. SILVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1938 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.4-1614-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO OLIVIO CRUZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.26-1488-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los sucesores de ENRIQUE ACOSTA CADIAT para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra los mismos y por auxiliatoria de pobreza, a los efectos de entablar juicio de filiación como hija natural, ha iniciado ante este Juzgado Iberia Lucía Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Feb.19-10840-v.mz.28

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 73, serie "27", a cargo de JUAN JOSE MANUEL NUÑEZ, el próximo 25 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos E. Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil setecientos ochenta y tres pesos ($ 6.783.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésima cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintisiete mil ciento seis (parte), con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros, señalado con el número 2 en plano de Diciembre de 1914 del agrimensor Javier Alvarez, deslindado: 6 metros 36 centímetros de frente al Sudeste, a la avenida Ramón Anador, edificio número 2123, entre las calles Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante; 21 metros 44 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 94; 8 metros 22 centímetros al Nordoeste, con el 97; y 19 metros 30 centímetros al Sudoeste, con el solar 1 del plano citado. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.782.86 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos noventa y nueve pesos veintiséis centésimos ($ 2.999.26), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 2.999.26; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz5-1706-v.mz.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 387, serie "U", a cargo de MARCIANO DIEZ PLAZA, el próximo 25 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Mario Supparo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00), un terreno y mejoras ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, ciudad de Salto, padrón número dos mil quinientos sesenta y dos (parte), con una superficie de dos mil trescientos sesenta metros diecisiete decímetros y que según plano del agrimensor José Berreta, de Mayo de 1922, está compuesto por los solares 1 (parte) y 8, 9, 10, 11, 12 y 13, lindando: 43 metros 10 centímetros de frente al Sur, a la avenida J. Batlle y Ordóñez (antes Alverdi), edificio números 2485|93; 54 metros 96 centímetros de frente al Este, por ser esquina, a la calle Santa Rosa, edificio número 525; 43 metros 10 centímetros al Norte, con los solares 1 (parte) y 7, ambos de Julio Mousqués; y 54 metros 56 centímetros al Oeste, una línea quebrada lindando con la viuda de Parodi. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 5.282.81, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en tres partes, produciendo en total $ 37.50 mensuales y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil seiscientos treinta y seis pesos ochenta y ocho centésimos ($ 4.636.88) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 3.836.01; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.5-1707-v.mz.15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 466, serie "30" a cargo de MARIA PIGURINA DURAN de NAVASQUEZ y SEBASTIAN DE NAVASQUEZ, el próximo 25 de Marzo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Mario Supparo, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil doscientos treinta pesos ($ 3.230.00), un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Salto, padrón número setecientos veintiuno, manzana número treinta y uno de la ciudad de Salto, con una superficie de trescientos catorce metros dos mil ochocientos setenta y dos centímetros, según plano de Marzo de 1932, del agrimensor Abilio E. Dos Santos, deslindado: 8 metros 47 centímetros de frente al Oeste, a la calle Sarandí, edificio número 293; 28 metros 95 centímetros al Norte, lindando con Pedro Comas; 21 metros 45 centímetros al Este, con la sucesión Juan M. Apezachea; y al Sur, línea quebrada de tres rectas que corren de Este a Oeste, Sur a Norte y Este a Oeste, la primera de 5 metros 60 centímetros a la calle José Pedro Varela, edificio número 719 y la segunda y tercera, de 13 metros 20 centímetros y 23 metros 30 centímetros con Juan Farfalla. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 2.683.92, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 25.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos veintiséis pesos setenta y tres centésimos ($ 2.226.73), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 2.250.71; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, 25 de Febrero de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.5-1709-v.mz.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 293, serie "Z", a cargo de FERNANDO CARBALLO, el próximo 25 de Marzo, a las 16 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Salto, el martillero Luis P. Gaudín venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil setecientos cuarenta y siete pesos ($ 1.747.00), dos chacras y sus mejoras, ubicadas en Belén, octava sección judicial del Departamento de Salto, designadas con los números dos y tres en plano de Noviembre de 1873, del agrimensor Demetrio Isola, o sea: chacra número dos: padrón actual número quinientoss sesenta y uno, de veintiuna hectáreas cinco mil seiscientos metros, lindando: al Norte, fracción 1 y terreno fiscal; al Sur, calle por medio con fracción 3; al Este, calle por medio con fracción 1 y al Oeste, Río Uruguay: chacra número 3: padrón actual número setenta y seis, de veintidós hectáreas mil trescientos sesenta y cuatro metros treinta decímetros, lindando: al Norte, calle por medio con fracción 2; al Sur, calle por medio con fracción 4; al Este, calle por medio con fracción 12; y al Oeste, Río Uruguay. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.649.66, más gastos por publicaciones; B) Que sobre los

inmuebles relacionados, no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos trece pesos cincuenta y seis centésimos ($ 1.313.56), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 908.96; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.5-1708-v.mz.15.

CLELIO QUIRICI
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Banco Hipotecario contra RAMONA GASCO de AISPURO. Ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado al solo efecto de la diligencia de remate, se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo del año mil novecientos treinta y ocho a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número ocho mil noventa y dos, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de una superficie según plano, de sesenta y ocho hectáreas seis mil novecientos veintinueve metros que se deslindan así: al Nordoeste, en parte con Severiano Manuel Aispuro, y en el resto, con Alberto Maritán; al Nordeste, linda con campo de Ignacio Aispuro; al Sureste, con José Carrere; y al Suroeste, con Eufracio del Puerto y Domitila Pereira de Píriz. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios y que si el mejor postor no hiciera la consignación del diez por ciento establecida en el acto de la aceptación de la oferta, se prescindirá de ella y se continuará el remate. — Minas, Diciembre 28 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.250.00, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.8-1786-v.mz.26.

OSCAR BARRAGAN
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Orsino de León contra CARMELA, TEODORO ORESTES y GUADALUPE EVARISTO DA ROSA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Abril próximo venidero a las quince horas y en las puertas de este juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Oscar Barragán y en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien propiedad de los ejecutados: una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en "Puntas de Yaguarí, sexta sección de este Departamento, la cual según plano levantado en Noviembre de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Dionisio Chiossoni, lleva la letra D, la que se halla compuesta de una superficie de ciento una hectáreas ocho mil novecientos cinco metros dieciocho decímetros cuadrados que se deslindan así: al Nordeste con Eulogio Vega y Silverio Barboza; al Sudeste, con las fracciones C) y B), de Alejandro y Corina Borges, respectivamente; al Suroeste, con la fracción E, de Arturo Borges; y al Noroeste, con Ignacio Pereira dos Santos y empadronada con el número 3778. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de ella (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Febrero 26 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$44.00 Mz.8-1795-v.ab.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
DEOLINDO F. TIRELLI

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la Hipoteca urbana número 1026, serie "29" a cargo de FRANCISCA MEIRELLES de DENIZ, el próximo 4 de Abril a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Deolindo F. Tirelli, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un terreno y mejoras ubicado en la décima cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cuatro mil quinientos ocho, con una superficie de ciento setenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros, deslindados: ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Oeste a la calle San Juan, edificio número dos mil setecientos doce, entre las de Vilardebó y Tapes; por veinte metros treinta centímetros de fondo, lindando al Este, con terreno del Concurso de Vandi y Veldi; y por el Norte y Sur con fincas de otros propietarios. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Enero próximo pasado, a $ 6.593.62, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.14-2052-v.mz.24.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra HECTOR CASELLI COPPETTI. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y sus mejoras, sito en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento nueve mil setecientos sesenta y seis, compuesto de una superficie de ciento treinta y siete metros ochenta y tres decímetros, deslindados así: once metros noventa y cinco centímetros al Este, de frente a la calle Patria, edificio número mil trescientos noventa y cinco y once metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Norte, de frente a la calle Rivera números dos mil doscientos cuarenta y seis y dos mil doscientos cuarenta y ocho, por ser esquina; igual medida al Sur, lindando con propiedad de Candelaria Urioste de Casanova, empadronada con el número ciento cincuenta y cuatro mil setecientos diez y doce metros setenta y tres milímetros al Oeste, lindando con Adela Marquese. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 414, serie "Efectivo"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Marzo de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 18.015.97, saldo del préstamo más deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.14-2053-v.mz.29.

AGUSTIN PIN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan José Revello con SANTIN CATIANI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, se procederá por el martillero don Agustín Pin, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 5.000.00 y en el lugar de su ubicación, de las maquinarias existentes en el taller de marmolería que el ejecutado tiene en la calle Arenal Grande número 1633, y que a continuación se detallan: Una moldurадora de procedencia argentina, con motor de 15 H. P., una lustradora para granito y mármol, italiana, con un motor eléctrico de 10 H. P., una lustradora grande, de procedencia norteamericana, con seis transmisiones, poleas y correas correspondientes, una moldurадora francesa, con su motor eléctrico correspondiente de 10 H. P., una moldurадora chica, de procedencia argentina, con su correspondiente motor eléctrico, una lustradora chica con sus transmisiones, poleas y correas, un compresor para el martillo pneumático con sus accesorios correspondientes, una sierra horizontal para cortar mármol, granito, etc, un torno para hacer molduras, un lote de cañerías de hierro, de goma, transmisiones, cojinetes, poleas y accesorios y repuestos para máquina. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo su su cargo la comisión del rematador. Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón número 436, de 3 a 4 p. m. Se alquilará el local.

$30.00 Mz.12-2022-v.mz.25.

HECTOR R. ANDUJAR
JUDICIAL

Rematará, por orden del señor Juez de Paz de la 6.a sección, en los autos caratulados "International Harvester Export Company contra CANDIDO SERILLE y COMPAÑIA. Ejecución prendaria", sin base, al mejor postor, un camión marca "International", padrón número 71.882, con llantas traseras dobles, para neumáticos, caja de volcar, cabina, etc., de segunda mano, el día 23 de Marzo a las 16 horas y en el cruce de las calles Colombia y Paraguay.

Seña: el 25 o|o. Comisión al comprador: 5 o|o. Puede verse en el depósito de la calle Colombia 1067.

Por más informes solicítense al señor martillero. Escritorio: calle Pampas 2139.

$8.00 Mz.12-1970-v.mz.23.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

El lunes 21, martes 22, viernes 25 y martes 29 de Marzo y días siguientes.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Testamentaría FRANCISCO PIRIA. Incidente sobre inventario de muebles" (L. 33. F. 92), remataremos al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación todo el mobiliario y obras de arte que adornan el palacio de la calle Ibicuy número

1310. Exposición: viernes 18 de 10 a 12 y de 14 a 19 horas y el sábado 19 de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.
$10.40 Mz.11-1955-v.mz.25.

EUSEBIO SUAREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María T. Pizzorno de Bruzzone contra LUISA GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eusebio Suárez, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, señalado con el número seis de la manzana cuatro, de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 43, con una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros deslindados así: 21 metros 475 mm. de frente al Sud, a la calle denominada actualmente Francisco Seca, por 42 metros 95 mm. de fondo al Norte, lindando con Fernando Estévez; al Este, José Méndez; y al Oeste, Domingo de Arce. Superficie: 922 metros 3512 ctms. 50 mms.2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión legal de venta al rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se ha solicitado además que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del término de quince días inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$39.00 Mz.11-1957-v.mz 30.

CARLOS BUELA DIANA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con JUAN ANTONIO CORBO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público por el martillero Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Abra de la Paloma", octava sección judicial del Departamento de Rocha, que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el número mil cuatrocientos once, compuesto de una superficie de cuatrocientas cinco hectáreas nueve mil veintidós metros setenta y siete decímetros, y de cuatrocientas nueve hectáreas cinco mil ochocientos veintidós metros setenta y siete decímetros según plano del agrimensor Mauricio Barrios, de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, cuya copia autorizó el agrimensor Facundo P. Machado en Noviembre de mil novecientos veintiocho, en el cual están designadas esas fracciones de terreno con las letras A y B, y en conjunto lindan: al Norte, en mil setecientos veinticuatro metros cuarenta centímetros con Manuela Corbo de Ferrer; al Este, camino vecinal límite y cuchilla límite por medio con Clorinda Acosta de Domínguez y Francisco Solari; al Sur, quebrada de tres rectas las dos primeras de mil setecientos catorce metros y de ciento noventa y cinco metros con Román Arrarte; y la tercera con Eduardo Corbo; y al Oeste, dos rectas de mil ciento un metros cuarenta centímetros y de mil ciento cincuenta metros, confinando con Carmen Corbo de Huttón. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 507, serie "30"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta, advirtiéndose que si así no lo hiciese se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.000.00, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Mz.11-1939-v.ab.6.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictada en autos "FIERRO DE DE LEON (FLORENTINA). Sucesión", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Marzo a las diecisiete horas y en el lugar de ubicación del inmueble, se va a proceder por el rematador Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del reaforo practicado por la Dirección General de Avalúos, de los derechos posesorios en un solar de terreno situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de setecientos quince metros ochenta y dos decímetros que se deslinda así: veintitrés metros veintidós centímetros de frente al Norte, a la calle Veintiséis de Marzo: doce metros al Sur, de frente a calle de diecisiete metros; cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros al Este, a la calle Tomás de Tezanos, y treinta y ocho metros trec centímetros al Oeste, lindando con Ramón López. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el reaforo del bien de dos mil quinientos pesos y la base las dos terceras partes de esa suma; 2.o Que se venden solamente los derechos posesorios, siendo de cuenta y riesgo del comprador la formación del título: 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía: 4.o Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados en su examen. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario. Informes: Misiones 1489 (escritorio1).
$36.00 Mz.10-1871-v.mz.26.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con FLORENCIO LEONARDO LARRARTE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Marzo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, el sigiente bien: un terreno y lo en el él construído situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, designado con el número dos de la manzana letra A, del plano levantado en Setiembre de mil novecientos ocho por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de cuatrocientos cuarenta y dos metros sesenta y dos decímetros, deslindado: diez metros de frente al Este a la avenida Larrañaga número dos mil setecientos cincuenta y siete entre las calles Monte Caseros y Leandro Gómez: once metros cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros de frente al Oeste a la calle Oficial: cuarenta y seis metros ochenta y dos centímetros al Norte, con el solar número tres: y cuarenta y dos metros quince centímetros al Sud, con el uno: empadronado con el número ochenta y siete mil doscientos sesenta y tres. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 1459, serie "27"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 5.o piso. — Montevideo Febrero 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.993.35: cantidad formada por la suma de $ 5.737.14, saldo del préstamo en títulos más $ 1.256.21, deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Mz.8-1785-v.mz.23.

SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "JOSE MARIA LOPEZ. Quiebra", remataré todas las existencias de la provisión "Amor y Lucha", situada en la calle Juan José Aguiar 4051 esquina Marcos Muñoz. El remate se efectuará el día 17 a las 2 de la tarde.
$4.00 Mz.5-1889-v.mz.16.

LORENZO GIORELLO VACHELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARCIANA FELICIA AMADO de BRUM. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Lorenzo Giorello Vachelli, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Catalán", primera sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número mil trescientos noventa y seis, compuesta de una superficie titulada de mil treinta y seis hectáreas cinco mil cincuenta y cuatro metros, y según plano del agrimensor Telésforo Herrán, de Mayo de mil novecientos veintiséis, de un mil treinta y cinco hectáreas, nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros, veinticuatro decímetros que se deslindan así: por el Norte, una línea quebrada y amojonada, hasta la cañada de las Arueras, y esta cañada hasta el arroyo Catalán Grande, por medio con campos de María Cecilia de Lucas y Antonio García; por el Este, arroyo Catalán Grande; por el Sur, una recta amojonada lindando con propiedad de José de Brum; y por el Oeste, con camino San Eugenio a Rivera, que lo separa de propiedad del referido José de Brum. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca rural número 293, serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que se conceden, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.000.00 del saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Mz.4-1644-v.ab.20.

ROMEO RAGO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUELA CARBALLO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número dieciocho mil cuatrocientos sesenta y siete, ubicada en la décima novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número diez en el plano levantado en Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco por el agrimensor Joaquín E. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos veintiún metros con sesenta decímetros, teniendo diez metros de

frente al Este a la calle Constitución, entre las de Blandengues y Cuñapirú; por treinta y dos metros dieciséis centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Inocencia Menéndez de Rojido; por el Norte con el solar once; y por el Sur con el nueve. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 369, serie "25"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 7.o piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1938 — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.655.19, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.3-1598-v.mz.18.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Valiosa bodega sucesión Delgue. El miércoles 16 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.), en la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1477, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y por así haberlo decretado en los autos caratulados "SAN MARTIN DE DELGUE TERESA. Sucesión. Lo. 26. Fo. 717", se va a proceder por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de quince mil pesos, del bien siguiente: Una fracción de chacra con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la villa del Cerro, paraje denominado "Punta de Yeguas", señalada con el número uno en el plano del agrimensor Pedro Pórfido, compuesta de once hectáreas seiscientos ochenta y dos metros cuadrados, que según dicho plano se deslinda así: cuatrocientos seis metros en la línea del Norte, por donde linda con el camino Tres Esquinas; doscientos sesenta metros cincuenta centímetros en la línea del Este, por donde linda con la fracción número tres; cuatrocientos cuarenta y siete metros ochenta centímetros en la línea del Sur, por donde linda con la fracción número dos, y doscientos cincuenta y nueve metros sesenta centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el camino Punta de Yeguas, y está empadronada con el número cuarenta y dos mil trecientos ochenta y siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se adeudan pavimentos ni arrimos y que el bien se escriturará libre de toda obligación y gravamen; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$36.40 Feb.26-1490-v.mz.16.

PEDRO GALLINO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PASCUAL DEILIO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", venido a este Juzgado para su cumplimiento, se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor un terreno y sus mejoras, sito en la manzana número 97 y medio de la ciudad de Salto, 2.a sección judicial, empadronado con el número 645, y compuesto de una superficie de 1470 metros 3386 centímetros que se deslindan así: 18 metros 685 milímetros de frente al Norte, a la calle Andrés Latorre (antes Laureles), entre las de Sarandí y Lavalleja, señalada la puerta del edificio con el número 638; a continuación una recta que corre de Norte a Sur, de 17 metros 18 centímetros y luego otra de 26 metros 95 centímetros, dando frente también al Norte, lindando por estas dos últimas con propiedad de Ricarda González; al Este, 28 metros 10 centímetros con la misma señora; 47 metros ocho centímetros al Sur, lindando con finca de Aureliano Amelicio y terreno baldío, y 42 metros 95 centímetros al Oeste, con propiedad de Venancia Guiros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como lo establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. En caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco, a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos (hipoteca urbana número 1317 serie "26"): Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar al Banco o del rematador antes del remate Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras y certificados a otorgarse, salvo que fuese el Banco el adquirente, en cuyo caso esos gastos serán de cargo de la ejecución. Y que serán de cargo del comprador lo que se adeudase por pavimento, cordón u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Salto, Febrero 4 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.401.44, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.25-1462-v.mz.15

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado 'Banco Hipotecario del Uruguay contra GASPAR SWINDEN. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número ciento dos mil ciento treinta y tres, situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, designado con el número uno en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de mil novecientos veintiuno y compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros seis mil doscientos cuarenta centímetros, deslindados: nueve metros de frente al Norte, a la calle La Paz, donde la puerta del edificio se señala con el número dos mil doscientos veintiséis, distante cincuenta y tres metros un centímetro de la esquina que forma esta calle con la de Juan Paullier; treinta y ocho metros setenta y ocho centímetros al Este, lindando con el solar dos, de Electra Cifarelli de Di Bello; nueve metros tres centímetros al Sur, confinando con Marcelino Alvarez, y treinta y nueve metros treinta y ocho centímetros al Oeste, lindando con José Prato. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 377 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.716.53, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.25-1461-v.mz.16.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión SANTIAGO MUSSIO" se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 3.800.00, los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, empadronados con los números 79741 y 79740, ubicados en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 23 y 24 de la fracción letra C en el plano de subdivisión levantado en Mayo de 1912 por el agrimensor Bernardino N. Silva y compuestos cada uno de trescientos dieciséis metros cuadrados, mirando hacia el Noreste y, en conjunto, forman un solo lote compuesto de seiscientos treinta y cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: 17 metros 18 con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de ancho, o sean, de frente al Sudoeste, por treinta y siete metros de fondo tros ochenta y tres decímetros cuadrados, centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Guarapirú, por 37 metros de fondo hacia el Noreste, por donde linda con parte del solar 14; por el Sudeste, por ser esquina, el solar 24 da frente a la calle Galvani, y por el Noroeste, el solar 23 confina con el 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Feb.25-1456-v.mz.16.

SCANAVINO y SEBA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISABEL SOCA DE LEDESMA y ANTONIO o ANTONINO LEDESMA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de lo Civil de séptimo turno, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Ecanavino y Seba, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Blanquillo, sexta sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Juan V. Busso, de Enero de mil novecientos veintitrés, empadronada con el número dos mil cuatrocientos noventa y ocho y compuesta de una superficie de sesenta y nueve hectáreas seis mil ochocientos ocho metros, lindando: por el Nordeste, con Pedro Baladón; por el Sudeste, con la fracción dos, de Francisco Cruz Soca; por el Noroeste, con el arroyo de los Manantiales por medio, con Pedro Colina y Miguel Fernández, y por el Sudoeste, con la fracción número uno, de Dorila Cayetana Soca. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 213 serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeuda respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.957.12, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.24-1427-v.mz.24.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Ocho solares en Toledo.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de ANA RABASA DE RIUS", se hace saber al público que el día 17 de Marzo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número setenta y nueve, ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, que por mensura practicada por el agrimensor Luis Furgnon en 1889, está señalada con los números 1 al 8 de la manzana "G" y miden en conjunto, una superficie de 3.689 metros, 23 decímetros 32 centímetros, midiendo 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, por 42 metros 95 centímetros de fondo, formando todos, por ser contiguos, la mitad del lado Sur de la misma manzana letra "G", siendo esquina los números 1 y 8, lindando al bulevar Montevideo; por el Este, con la calle Melo, y por el Oeste, con la calle San Ramón, y por el Norte, con la otra mitad de dicha manzana, propiedad de don Antonio Pereira. Se previene: 1.o Que el bien referido fué tasado en la cantidad de un mil pesos ($ 1.000.00) y que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la referida tasación; 2.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos en las oficinas del martillero, Sarandí 369 — U. T. E. 81758.

$39.00 Feb.24-1419-v.mz.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra JOSE ANTONIO PALACIOS Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo, a las 16 y 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los bienes siguientes: A la hora 16: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 49098, situada en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta, según plano levantado en Marzo de 1928 por el agrimensor don Alberto S Castiglioni, de una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros siete decímetros, con 22 metros 93 centímetros de frente al Este, a la avenida General Eugenio Garzón; 31 metros 80 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José P. Ramírez (hoy Pinto Cardeiro), por ser esquina; 20 metros 40 centímetros al Noreste, limitando con propiedad de Pedro Ghirardelli; 18 metros 77 centímetros al Noroeste, confinando con Angel Grasso; 2.o A la hora 17: Otra fracción de terreno compuesta de sesenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros, empadronada con el número 83975, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento y deslindada en la forma siguiente de acuerdo con el plano levantado en Febrero de 1911 por el agrimensor Pedro I Bottaro Schenone: 5 metros 69 centímetros al Oeste de frente a la avenida General San Martín por donde las puertas del edificio están designadas con los números 2502 al 2506; 8 metros 41 centímetros al Sud que por formar esquina, da frente a la calle San Fructuoso por donde la puerta de entrada está designada con el número 1501 10 metros 50 centímetros al Norte lindando con María Adelaida Flamant, y 9 metros 30 centímetros al Este lindando con Luis Riva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos delartículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón caño colector medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$54.00 Feb.24-1409-v.mz.15

AMBROSIO A. COLOMBO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra GUALBERTO B. MENENDEZ. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día veintidós de Marzo próximo a las diez horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Ambrosio A. Colombo, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la primera sección del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número ciento treinta y seis, compuesto, según plano del agrimensor don Alfredo Hareau, de Octubre de mil novecientos doce, de una superficie de mil doscientos cuarenta y cuatro metros, catorce decímetros treinta centímetros, lindando: al Noreste, en cuarenta y tres metros cinco centímetros, con Orfilia Menéndez; al Suroeste, la misma longitud con la calle César Ortiz Ayala (antes Durazno); al Noroeste, veintiocho metros noventa centímetros, con la calle Rivera, y al Sureste, la misma longitud, con Severino Taroco. Este terreno está comprendido en la manzana dieciocho de la ciudad de Tacuarembó y tiene un área titulada de mil doscientos cuarenta y cuatro metros mil cuatrocientos cincuenta centímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamientos u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en caso de que no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.163.60, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.7-1736-v.mz.22.

LUIS BASSO POU
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ROSA ODDONE DE ESCUDER. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintidós de Marzo próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público, al mejor postor por el martillero señor Luis Basso Pou, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número veintisiete mil quinientos sesenta y dos, situada a inmediaciones de los "Pocitos" décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número veintidós y compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros doscientos cuarenta y dos centímetros que se deslindan así: diez metros ceincuenta y dos centímetros de frente al Sud a la calle Rivera número dos mil seiscientos ochenta y uno, entre el camino Pereira y la estación del tranvía a los Pocitos: diez metros cincuenta y tres centímetros al Norte, lindando con los solares números ocho y nueve; cuarenta y cuatro metros diecinueve centímetros al Este, confinando con el solar número veintitrés, y cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros al Oeste, lindando con el solar número veintiuno, de Salvador Pepe. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 244 serie "Efectivo"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.7-1737-v.mz.22.

LUIS EDUARDO SAGARRA
JUDICIAL

Rematará, el viernes ocho de Abril, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gabriela Matilde Egusquiza de Apatía contra PABLO BARTABURU y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, ejido de Dolores, empadronada con los números mil cuatrocientos trece, mil cuatrocientos trece A) y mil cuatrocientos trece B), compuesta, según títulos, de una superficie de doscientas noventa y cinco hectáreas mil quinientos veinticuatro metros, que lindan: al Norte y Sur, con terrenos que fueron de Bartolomé Roca y Lucía Viera; al Oeste, con Pascuala Pereira de Delorenzi, sucesión de Angela Russi y Pozeiro Hermanos y Podestá, y al Este, con frente a camino que lo separa del ejido de Dolores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$51.70 Mz.7-1733-v.ab.8.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Remate judicial de tres propiedades, con base de las dos terceras partes de sus tasaciones. Los días 21 y 22 de Marzo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Carlos María Juaricó (Juez suplente), en los autos caratulados "Sucesión de MANUEL PORTILLO", se hace saber al público que el día 21 de Marzo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don ANGEL GAZZANO, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o La mitad del valor del terreno y lo en él edificado, padrón número 87787, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 3 de la manzana letra B en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1907, con un área de 453 metros 51 decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Noreste, al camino Larrañaga (actualmente números 2707 y 2711), entre Monte Caseros y Juan R. Gómez; 51 metros 57 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 2; 47 metros 56 centímetros al Sudeste, confinando con el solar 4, y 9 metros 15 centímetros al Sudoeste, con el solar 5. Este bien ha sido avaluado en total en $ 18.900.00. 2.o El día 22 de Marzo a las 16 horas: Una fracción de terreno y lo en él edificado y demás mejoras que contiene, padrón número 23088, situado en la manzana número 1075 de la nueva ciudad de esta Capital y forma parte de los antiguos solares 31 y 32 del plano levantado por los agrimensores Antonio R. Benvenuto y Guillermo P. Rodríguez, el 15 de Febrero de 1897, con una superficie de 118 metros 12 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 14 metros 33 centímetros de frente al Sur, a la calle Durazno números 2195 y 2197: 8 metros 10 centímetros frente al Este, a la calle Salsipuedes (hoy Juan Paullier) número 1051; 14 metros 55 centímetros al Norte, lindando con César Crosta; 8 metros 26 centímetros al Oeste, lindando con Catalina Berrando. Este bien ha sido avaluado en pesos 15.000.00. 3.o A las 16 y 30 horas: La propiedad padrón número 8963, o sea, un so-

lar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, manzana número 113 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 8 metros 12 centímetros de frente al Norte, a la calle Durazno, donde sus puertas están señaladas con los números 1318 y 1320, por 25 metros 5 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con propiedad de Melchisedacco Baratelli; por el Oeste, con Rodelina Reyes de Saborido, y por el Este, con Modesto Sánchez y Juan Pedro Ramírez. Avaluado en $ 12.000.00. Se hace constar: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de las tasaciones practicadas; 2.o Que los títulos de la propiedad empadronada con el número 23088, se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 443 serie "31", donde podrán ser examinados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto en manos del Alguacil el 10 o|o del precio y en garantía de su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 4.o Que los títulos de las propiedades referenciadas en primero y tercer término y sus antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). Se hace constar que el avalúo del bien relacionado en primer turmino es de $ 17.100. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Por más informes al rematador: calle Colombia número 1368. — U. T. E. 2 - 42 - 56.

$58.80 Mz.7-1751-v.mz.22.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANTONIO LOACES. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 249), se hace saber al público que el día 1.o de Abril del año en curso a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de mil quinientos pesos, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 73065, y compuesta de una superficie de 498 metros cuadrados, que se deslinda así: 13.09 mts. de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda; 38.30 mts. que son también de frente a la calle Purificación en la línea del Noroeste; 13.09 mts. en la línea del Suroeste, limitando con el bien empadronado con el número 73064, propiedad de la señorita Deolinda Viana y otros; 39.19 mts. en la línea del Sureste, limitando con el bien empadronado con el número 73066, propiedad del señor Gabriel Balompieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: a) los gastos de remate y comisión del rematador; b) los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitivo impuesto universitario, certificados, etc.; c) el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y d) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.11-1951-v.ab.21.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptico turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ANTONIO LACQUANITI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la avenida Italia, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado el terreno con el número 81 de la manzana "C" en el plano suscrito en Diciembre de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, empadronado con el número 27451, compuesto de una superficie de 359 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle General Prim, antes Particular, por donde la puerta se designa con el número 3078, entre las calles 14 de Julio y Mac. Eachen; por 35 metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número 89, limitando por el Este, con el 80; y por el Oeste con el solar 82. 2.o A las 17: un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 95995, señalado con el número 23 de la manzana "A" en el plano trazado en Diciembre de 1914 por el agrimensor Ricardo Belloni, compuesto de un área de 383 metros 35 decímetros, que se deslindan de esta manera: 9 metros de frente al Oeste, a la calle Prudencio Vázquez y Vega sin número, antes Samuel Lafone, entre las de Durazno y Viejo Pancho; 45 metros 6 centímetros al Norte, lindando con el solar 22; 40 metros 43 centímetros al Sud, lindando con el solar 24; y en la línea del fondo al Sud, por ser en falsa escuadra, mide 10 metros 26 centímetros y da frente a la calle Bolívar, según el certificado de empadronamiento. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y registro, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario adjunto.

$59.50 Mz.11-1956-v.mz.30.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección, doctor Julio Viana, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito con LORENZO M. CASTELLUCCI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 24 del mes de Marzo corriente, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio de pregonero y en presencia del Alguacil y Actuario Especial, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 50479, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número 87 en el plano de división levantado en Diciembre de 1910 por el ingeniero Donato Gaminara y compuesto, según el citado plano, de una superficie de 450 metros, que se deslindan así: 9 metros en su frente al Sudoeste, al camino Millán, por igual extensión en su fondo al Nordeste, donde limita con el solar 67, por 50 metros en sus líneas Nordeste y Sudeste, confinando, respectivamente, con los solares números 86 y 88. Se previene: Que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de quinientos cuarenta pesos. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que las cuentas de pavimento y saneamiento, si se debieran, salvo que él lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados por los interesados los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$34.50 Mz.7-1723-v.mz.23.

JOSE MARIA IGLESIAS
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Raúl Moretti, se hace saber que en los autos caratulados "Coates Hermanos contra TOMAS BERGOLO. Ejecución prendaria", se venderán en remate público el día 16 del mes de Marzo entrante a las 10 horas, en la calle Brandzen número 2272 por el martillero don José María Iglesias, los siguientes bienes: un equipo eléctrico, automático, frigorífico "Frigidaire" compuesto por un compresor modelo 2-c, cuyo número de serie es 530.893 con motor eléctrico de 1|3 H. P., con serpentina enfriadora correspondiente. Se previene que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar en el mismo acto del remate el importe íntegro del precio respectivo. — Montevideo, 8 de Febrero de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$11.00 Mz.4-1627-v.mz.15.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, dictada en los autos caratulados "Jacinta Teixeira de Altesor contra ROQUE DONATO TOCCE. Ejecución de hipoteca", se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno con las mejoras en él existentes, empadronado con el número mil seiscientos ochenta y cuatro de la manzana ciento setenta y ocho de esta ciudad, que consta de trescientos cuarenta y tres metros, sesenta decímetros de superficie, cuyos límites son: ocho metros de frente al Oeste, a la calle Durazno; igual longitud al Este, con terreno de Adelmo Graziosi; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, al Norte, con terreno de Luis Denis; e igual longitud al Sur, con terreno de Antonio Tocce. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2.o Que el remate se realizará en las puertas de este Juzgado, el día veinticinco de Marzo entrante a las nueve de la mañana, por el martillero Jesús Ibáñez. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Melo, Febrero 25 de 1938. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$21.00 Mz.5-1662-v.mz.22.

JUAN C. CABRERA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la quiebra de LUIS SOUBIRON. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien propiedad del fallido: Un terreno situado en Cerro Chato, octava sección judicial de este Departamento, que es parte del solar número ocho del plano del agrimensor Jaime J. Joanicó, de Diciembre de mil novecientos doce, con una superficie de seiscientos cinco metros siete decímetros, con sus edificios y demás mejoras que contiene, lindando, por ser de forma triangular: cincuenta metros al Noroeste con frente a calle de quince metros de ancho; treinta y ocho metros cincuenta centímetros al Sureste, con frente a calle de once metros cincuenta centímetros de ancho, y al Suroeste, treinta y un metros cincuenta centímetros, con María Luisa Pocheló. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada ésta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los que desearen examinarlos; 3.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías u otras cargas que recaigan directamente sobre el bien a venderse, serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Febrero 16 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$43.50 Feb.24-1412-v.mz.15.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "CABRERA ALONSO HERMANOS. Quiebra", se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo próximo a las nueve horas, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, presidido por el suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, a la venta en remate público y al mejor postor de toda la mercadería y útiles que componen los bienes de la referida quiebra, en el local ocupado por dicho comercio, sito en esta villa. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio de su compra en el acto de serle aceptada su oferta y el resto al serle entregada la mercadería comprada. Y que todos los antecedentes relativos se encuentran en este Juzgado de Paz y en el Juzgado Letrado, asiendo de este juicio. — Sarandí, Febrero 24 de 1938. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

(Costas) Mz.10-1880-v.mz.21.

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
ANTONIO FERNANDEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictado en los autos "María Isabel Lazaeta de Gastellu, María Elena Lazaeta de Castelli, Petrona Lazaeta de Olivera, María Esther Lazaeta de Campos y Quintín Ignacio Lazaeta tutor de MARIA CARMEN, MARTIN ELADIO y ROSALIO LAZAETA. Venia para vender o ceder" (artículos 2037 y 395 del Código Civil), se hace saber al público que el día siete de Abril de mil novecientos treinta y ocho, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juz-

gado se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio que exceda del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los derechos que a los menores María Carmen, Martín Eladio y Rosalío Lazaeta, les corresponden, equivalentes a un área de diecisiete hectáreas seis mil setenta y tres metros cuadrados, a cada uno, en una fracción de campo y sus alambrados, ubicada en "Puntas de Cebollatí" o "Chanchos de Godoy", quinta sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número cuatro mil trescientos cuarenta, compuesta de doscientas once hectáreas dos mil ochocientos ochenta metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros, que lindan según títulos: al Nordeste, con Enrique Artola; al Norte Nordoeste, con el arroyo "Chanchos de Godoy" o "Puntas de Cebollatí"; al Sudoeste, con Ramón Ciriaco Bayarres; y al Sudeste, con Joaquina Bayarres; cuyo bien se encuentra aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, a razón de cincuenta y dos pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 4 de 1938. — Francisco Soca, Actuario. $42.00 Mz.11-1933-v.mz.28.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Incidente por costas en autos: Antecedentes con motivo de la muerte de FELIPE BELL, hoy su sucesión", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo venidero, de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Letandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, se venderá en almoneda por intermedio del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y por precio no menor de las dos terceras partes de su retasa, que es de ciento veintinueve pesos ($ 129.00), el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en esta ciudad de Paysandú, cuyas medidas y límites son los siguientes: al Oeste, sobre calle Entre Ríos, por donde tiene diecisiete metros dieciocho centímetros; por veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, lindando al Este, con Benjamín Macedo; al Sud, con Sebastián Vázquez; y al Norte, con Isidoro Vidal, sucesión, hoy Josefa R. Scotto de Demichelis. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 24 de 1938. — Juan Oboleguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.5-1716-v.Mz.22.

AMERICO FLORIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, dictada en los autos caratulados "C. Abal y Cía. y otros contra TEODORO GARRASINO. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo del corriente año, desde las ocho y treinta horas en adelante, en el local de la calle 18 de Julio esquina Garzón, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, comisionado al efecto, a dar principio a la venta en remate público y al mejor postor, bajo la base de las dos terceras partes de la tasación de los muebles y útiles inventariados en los autos referenciados. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe en el acto de la oferta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 2 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario. $12.00 Mz.8-1783-v.mz.17.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Sucesión de MIGUEL OFICIALDEGUI. Concurso necesario", se hace saber que el día 5 de Abril próximo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Pío Justino Barrios, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 a las 14 horas y 45 minutos una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, sita en "Garzón", 7.a sección judicial de este Departamento, padrón número 898, compuesta de treinta y nueve hectáreas cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros que linda: al Noreste, Teodorico P. Amorín, Delia Amorín de Lasso, Antonio González y Evangelio A. Amorín; al Sureste, sucesión de Crispulo Oficialdegui y Humberto Oficialdegui; al Suroeste, Aída Oficialdegui de Techera y al Noroeste, Evangelio A. Amorín. Tasada en dos mil seiscientos tres pesos con treinta y ocho centésimos. 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 70 de esta ciudad, compuesto de ochocientos cuarenta y ocho metros cinco mil seiscientos treinta y un centímetros, que linda: al Suroeste, calle Río Branco: al Noreste, Donato L. Marchand; al Sureste, calle 25 de Mayo; y al Noroeste, Cisneros A. Pereda Valdez, Angel Jaureguizar, sucesión Faustino O. Brun y Vicente Citera. Tasado en cinco mil cuatrocientos pesos; y 3.o De las 15 horas y 20 minutos en adelante y en el local de la calle Río Branco esquina 25 de Mayo, se procederá a la venta de los muebles, útiles y libros que a continuación se detallan: un juego de muebles de dormitorio, un juego de muebles de escritorio, un juego de muebles de comedor, una araña de escritorio, una araña de comedor, un artefacto de luz de dormitorio, tres cuadros de comedor, una percha, tres artefactos de luz, un aparato de metal para cigarros, dos floreros, un florero de metal, un adorno de yeso, una canasta de metal, un porta cepillos para dientes, una jardinera de cristal y metal, un servicio de toilette, dos macetas de metal, dos jarras de metal, un juego de metal para cigarros, dos maceteros de metal, una jarra de metal, dos mantequeras, un cenicero, dos adornos de porcelana, un florero de vidrio, dos bizcocheras, una balancita, dos platos de vidrio, un adorno de porcelana, dos bomboneras, una quesera, dos botellas de cristal, un aparato para dulce, un miguero y cepillo, un juego de cristal compuesto de 53 piezas, una botella para guindado, una dulcera, una jarra de metal, 9 tazas y platillos, un apreta-papel, un centro de metal, un miguero de metal, un juego de té de metal, 2 centros de mesa, 7 platillos, un juego de loza con 129 piezas; una colección de libros biblioteca "La Nación" de 104 volúmenes; 185 volúmenes de obras literarias en rústico; 14 tomos de encuadernación, colección Fray Gerundio, 32 volúmenes de obras encuadernadas, 168 volúmenes de obras de derecho histórico, literario y filosófico. Se previene: que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas y que el mejor postor de los inmuebles deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, haciéndose la venta de los demás bienes al contado. — Rocha, Febrero 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano. $81.60 Mz.5-1673-v.mz.24.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, en los autos "Testamentaría PEDRO FAUSTO MOLINA o FAUSTO MOLINA", se hace saber que el día 5 del entrante Abril de 15 a 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del suscrito Juez de Paz y escribano don Aquiles Rubio, con la base de sesenta pesos la hectárea, el siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, situada en las proximidades de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1813 y que según plano levantado por el agrimensor don Arturo López Blanquet, en Enero de 1938, en cuyo plano se halla designada con el número 2, se compone de una superficie de treinta y ocho hectáreas ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, lindando por el Nordeste, camino nacional al Brasil y la fracción designada con el número 1 en el referido plano; por el Sureste, con el carretero de Rocha al Chuy; y por el Suroeste, línea recta por medio con campo de don Bernabé Baladon. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el 10 por ciento del importe del precio ofrecido; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos y la comisión del rematador que se fija en el 2 o|o del precio; y C) Que los títulos y plano del inmueble a subastarse se hallan depositados en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay en la Villa de Castillos. — Castillos, Febrero 26 de 1938. — J. L. Anza, Juez de Paz. $46.80 Mz.14-2047-v.ab.1.o.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con HECTOR PEREYRA COSSE. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo entrante, de las nueve horas a nueve y treinta y por el martillero José C. Lorenzo y Losada, se procederá a la venta en remate público y en el lugar de su ubicación, paraje denominado "Sauce de Rocha", de esta sección, de los siguientes efectos: 1.o Siete mil árboles de eucaliptus trozados; y 2.o De la hora once a las once y treinta y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta de un tractor "Fordson". Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, como seña, el diez por ciento de la misma; B) Que los efectos a subastarse pueden ser inspeccionados por el interesado en el lugar de su ubicación antes referida. Garzón de Rocha, Marzo 4 de 1938. — Luis H. López Banat, Juez de Paz.
$14.40 Mz.10-1938-v.mz.19.

JOSE ERNESTO RUIZ

Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos "Sucesión de MARTIN AUSOBERRI" y disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que el día veinticinco de Junio próximo a las 16 horas, el martillero don José Ernesto Ruiz, con asistencia del suscrito y del Escribano Actuario ad hoc, don Angel de la Fuente, va a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la edificación que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de veinticuatro metros noventa y dos centímetros de frente sobre la calle República, con la que linda por el Oeste, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por el Este, con Braulio Sellanes; por el Norte, Mauricio Podestá, y por el Sur, con la sucesión de Francisco Solari, en la manzana 133 y empadronada con el número 495, previniéndose: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que ha sido estimada en dos mil cuatrocientos pesos en total; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos de su publicación por el término de noventa días expido el presente, en Dolores, a 24 de Febrero de 1938. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.
$45.00 Mz.9-1830-v.ab.19.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el 19 de Marzo próximo a las 11 y 30, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a vender en almoneda judicial que presidirá el señor Alguacil, el siguiente bien: Las cuatro cincuenta y cinco avas partes de una fracción de campo situada en la décima sección judicial de Lavalleja, padrón 1702, compuesta de 260 hectáreas 5170 centiáreas, que limitan: al Norte, los señores De León; al Sur, Hermenegilda Fernández Couto; al Este, Juan e Ignacio Couto, y al Oeste, terreno de los Mendoza. Se previene: A) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "LAZARO, ELIAZUL, ADOLFINA, DALFA y MARCULINA GREGORIA SENA. Nombramiento de tutor". Dichos autos y los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que no se aceptará oferta inferior a $ 43.367. la hectárea; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; y D) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$27.00 Feb.26-1486-v.mz.17.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día 26 de Marzo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender por el martillero Francisco Aramendi, en remate judicial, que presidirá el Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 7.a sección de este Departamento, compuesta de 92 hectáreas 2351 metros, que linda: al Norte y Oeste, con sucesión Felipe Méndez, al Sur, sucesión de Alejandro Mantione; y

al Este. Pedro Alcántaro. Teodoro y Constancio Rivero. Se previene: A) que no se aceptará oferta inferior de cuarenta pesos la hectárea; B) Que esta venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "MARIA NATIVIDAD CASANOVA y CELEDONIA RIVERO de CASANOVA, por sus hijos menores TOMASA, HAIDEE TOMASA, PETRONA y FLORISMAN. Solicitan venta de un inmueble" por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia. Dichos autos están en esta oficna a disposición de los interesados y los respectivos títulos en el Banco de la República, sucursal Treinta y Tres: y C) Que el mejor postor al serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma como garantía y serán de su cuenta los gastos y honorarios de escrituración. — Treinta y Tres Febrero 8 de 1938 — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$51.00 Mz.8-1349-v.mz.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MARTIN [illegible] el negocio de almacén y lechería que tengo instalado en esta ciudad en la calle Minas número 1350, esquina Lavalleja. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Sarandí número 363, escribanía de Juan Carlos Mussio Barreto. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Augusto Valle.

$5.00 Mz.9-1798-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber que la sucesión de don Lorenzo González ha prometido vender a don ALFREDO GONZALEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tiene establecida en la esquina de las calles José Ellauri y Tabaré (Punta Carreta), de esta Capital, y, en consecuencia, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llama a sus acreedores para que concurran dentro de los treinta días siguientes a la escribanía de don Leopoldo Durañona Vidal, sita en la calle Canelones 2117, de esta ciudad, a percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Por la sucesión de Lorenzo González: Rosa D. de González. — Lorenzo A. González.

$5.00 Mz.2-1563-v.mz.21

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1937. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$11.70 Mz.8-1782-v mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CONDE y don PEDRO COTELO, el negocio de panadería denominado "Rex" instalado en esta ciudad, calle Figurita números 2928 al 2932. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1592). — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Luis A. Varaldo. — Antonio Conde — Pedro Cotelo.

$5.00 Mz.5-1636-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de doña ALEJANDRINA F. DE ROSSO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cuareim número 1052, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Esteban Peluffo (hijo). — Alejandrina F. de Rosso.

$5.00 Mz.5-1690-v.mz.24.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA PARA LA DECIMANOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 19.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1938 a las 15 horas en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 19.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1937; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimonoveno ejercicio social. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — R. Veitch, Presidente.

$10.70 Mz.8-1811-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor ISRAEL WOLF TIEGER la provisión de comestibles situada en la calle Olivos número 860, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1938. — Antonio Alvarez. — Israel Wolf Tieger.

$5.00 Mz.8-1769-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don EDUARDO ETCHEMENDY, el establecimiento comercial que en el ramo de bazar, ferretería y anexos, tenemos establecido en esta ciudad, avenida Agraciada número 2592. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que todos los que se consideren acreedores nuestros, se presenten, dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Bernardo Pérez Fourcade, Sarandí 450. — Evaristo Pernas. — José Padilla.

$5.00 Mz.3-1568-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor JUSTINO RODRIGUEZ el negocio de tambo que tengo establecido en la calle Fernando Otorgués número 1169, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Andrés Rodríguez. — Justino Rodríguez.

$5.00 Mz.2-1549-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 23 de Febrero de 1938, ante el suscrito escribano, los señores Jesús Arigón, Enrique Rüthemann y Manuel Barcia prometieron vender a don JORGE LLADO el comercio que en el ramo de panadería y sus anexos que con el nombre de "Hispano Oriental" gira en esta plaza en la calle Sierra número 2050, bajo la firma "Rüthemann, Arigón y Barcia". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, en el citado domicilio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Manuel González Alonso, Escribano.

$5.00 Mz 2-1533-v.mz.21.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA

AVISO

La Sociedad Anónima Territorial Uruguaya, propietaria del balneario Atlántida, hace saber a los señores abajo nombrados o a sus sucesores a cualquier título, que estando las promesas de venta celebradas con dichos señores con respecto a los solares que más adelante se detallan y ubicados en el balneario Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, con un atraso superior a cuatro años, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, quedan caducadas dichas promesas. Las personas y los números de los correspondientes se detallan a continuación: Ernesto Quintela, solar 8 de la manzana 13: Benita Razzeto de Irigoyen, solar 6 de la manzana "G": Cecilio Mena, solar 13 de la manzana 6; Jacinto Díaz Mintegui, solar 12 de la manzana 4: Eduardo Machado, Mario Fabini y Juan E. Fabini, solar 11 de la manzana 28: José Losada Balcarce, solar 3 de la manzana 2: Carlos Paradeda, solar 13 de la manzana 6.

$12.65 Feb.26-1478-v.mz.17.

PUESTO DE VENTA DE CARNE DE LA FAENA MUNICIPAL

El señor Ricardo Pereira Alvarez venderá al señor ROGELIO RODRIGUEZ MANZANARES, las existencias del establecimiento comercial en el ramo de puesto de venta de carne de la faena municipal situado en esta ciudad, con frente a la calle Encina número 1665. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1938. — Ricardo Pereira Alvarez. — Rogelio Rodríguez Manzanares.

$5.00 Mz.5-1630-v.mz.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos acordado disolver de común acuerdo la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma de "MARIN y SAN NICOLA" en el ramo de compraventa de automóviles, agencia de autos D. K. W. y Wander y demás anexos, sita en la calle Uruguay y Treinta y Tres, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fernando San Nicola, quien continuará con el mismo negocio. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al indicado comercio. — San José, Febrero 25 de 1938. — Fernando San Nicola. — Carlos Marín Arronga.

$5.00 Mz.9-1799-v.mz.28.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1938, a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1937. 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$13.65 Mz.3-1592-v.mz 19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de taller mecánico para automóviles, pinturas al duco, tapicería y electricidad en general, bajo la razón social de "Madrid, Martuscelli y Siri" y con la denominación de "Oficina Mecánica Hudson y Essex", establecido en esta ciudad, calle Piedad número 1469. La sociedad se disuelve parcialmente por retiro del socio FRANCISCO MADRID ISCUA. Los interesados podrán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Antonio Martuscelli. — Francisco Domingo Madrid Iscua. — Ernesto Siri — Montevideo Febrero de 1938.

$5.00 Mz.5-1626-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor MIRON SIMAK la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle República Argentina número 1848, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Manuel y Ramón Maceda. — Miron Simak.

$5.00 Mz.5-1680-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don EVARISTO MOREIRA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Santa Fe número 1189, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Por la sucesión de Joaquín Costas Bravo: Isabel M. de Costas. — Aída Costas de Rodríguez. — Joaquín Evaristo Costa Moreira.

$5.00 Mz.5-1694-v.mz.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Carlos, Santiago, Roberto y Luis Ottonello, prometieron disolver parcialmente la sociedad que tienen constituída en los ramos de vini y viticultura; denominación "Bodega La Angelita"; asiento en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de este Departamento e identificada con la razón social de "Carlos Ottonello e Hijos". De ella se separará el socio CARLOS OTTONELLO, quedando con la totalidad del activo y obligados a cubrir el pasivo determinado en el balance, los otros tres socios, quienes continuarán las operaciones sociales con la misma denominación y con la razón social "Hijos de Carlos Ottonello" Los efectos de la disolución se retrotraerán al primero del corriente. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Febrero de 1938. — Carlos Ottonello. — Santiago Ottonello. — Roberto Ottonello. — Luis Ottonello.

$7.00 Mz.5-1628-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores SERVANDO J. ECHEVERRIA y JACINTO FILLOY PEREZ, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la avenida General Flores número 2942 b, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Jacinto Filloy. — Servando J. Echeverría. — Jacinto Filloy Pérez.

$5.00 Mz 5-1620-v.mz.24

VENTA DE ALMACEN

A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que: I) Hemos prometido vender a JUAN JOSE PEREZ PIÑEIRO, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la firma de "Fizchetti y Cía.", con domicilio en la avenida Lezica número 6341. II) Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Raúl Mongastón (Plaza Vidiella 5627, Colón, de 9 a 12), donde se harán efectivos. III) aL firma la integran Antonio, Raúl y Alberto Fizchetti. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Antonio Fizchetti. — Raúl Fizchetti. — Alberto Fizchetti.

$5.00 Mz.8-1762-v.mz.28.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE Y Cía.

AVISO

Se hace saber a quien por derecho corresponda, que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 10 de la ley número 9099 no habiendo el señor EUGENIO GATTO domiciliado en Rondeau número 1549, abonado cantidad alguna por concepto de cuotas vencidas por la compraventa a plazos de un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial durante más de cuatro años pasados que sean quince días a contar de la última publicación del presente aviso, habrán caducado los derechos del señor Gatto sobre el mencionado terreno, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de él como lo juzgue conveniente.

$7.80 Mz.8-1792-v.mz 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender a don DOMINGO PEREZ la parte social que me corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "URRABURU HERMANOS y COMPAÑIA" referente al comercio en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle La Paz números 1802 y 1804 esquina Arenal Grande — Montevideo, Febrero 18 de 1938 — Domingo Pérez — Daniel Roris López

$5.00 Feb.25-1450-v.mz.16

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA

(Sociedad Anónima)

AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060 el dividendo provisorio a cuenta del ejercicio corriente.

Horas de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — El Directorio

$3.75 Mz.12-1985-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la señor JACINTA N. DE BANBACARO la provisión de comestibles situada en la calle Tacuarembó número 1736, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Deolindo Pintos. — Jacinta N. de Banbacaro.

$5.00 Mz.8-1767-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor de los señores GARCIA Y VARELA el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Galicia número 1401, esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Lema y Mira. — García y Varela.

$5.00 Mz.8-1768-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL FELDMAN, el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Arenal Grande número 2498, en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elnern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — José Nudelman.

$5.00 Mz.8-1754-v.mz.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ROSENDO GARCIA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Duilio número 1562, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Cipriano Tejera. — Rosendo García.

$5.00 Feb.25-1445-v.mz.16.

RESCISION DE PROMESAS COMPRA-VENTA

ISABEL BECCO, en su calidad de promitente vendedora de los solares de terreno que en seguida se enumeran, administrados por el Banco Hipotecario del Uruguay, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 10 de la ley número 9009, hace saber que quedan caducadas por hallarse sus respectivos promitentes compradores atrasados en mucho más de cuatro años, las siguientes promesas de venta: I) La promesa de compraventa a favor del señor Emilio Traverse, por el solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 124070, señalado con el número 5 de la manzana B del plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de 23 de Abril de 1927, compuesto de una superficie de 601 metros 17 decímetros, con frente al Norte, a la calle Samuel Blixen (antes Magenta); al Este, curva circular que sirve de unión entre dicha calle y la de Monzón y Humberto 1.o; al Sur, calle Humberto 1.o, y al Oeste, con los solares 4 y 6; y II) La promesa de venta a favor del señor Evaristo Bicca, por el solar de terreno situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 124105, señalado con el número 1 de la manzana C del plano de Godofredo Castrillejo, de 23 de Abril de 1927, compuesto de una superficie de 679 metros 60 decímetros, que se deslindan así: al Sur, en 12 metros de frente, a la calle Chamizo; al Este, con el solar 2; al Norte, con el solar 5, y al Oeste, con terrenos de Irene B. de Zerboni. A los efectos previstos por el artículo 10 de la antes citada ley se hace la presente publicación — Montevideo, Febrero 22 de 1938 — Isabel Becco.

$21.45 Feb.25-1455-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don WALTER REISCH las máquinas, muebles, útiles y herramientas de mi casa de comercio, pertenecientes a la sección gomería y taller de vulcanización, ubicada en esta villa, calle Lucerna, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la referida casa de comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Nueva Helvecia, Febrero 11 de 1938. — Ricardo Hugo. — Walter Reisch.

$5.00 Mz.5-1720-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Pedro Bordes ha prometido vender a la señora MARIA ELENA MARTINEZ DE MARTINEZ el negocio que en el ramo de lechería y anexos tiene establecido en esta Capital, con frente a la calle Misiones número 1514. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Pedro Bordes. — María Elena Martínez de Martínez.

$5.00 Mz.5-1669-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte (calle Uruguay 1755), he contratado vender a favor de la firma LORENZO y TRAVERSINO, la bodega denominada "El Porvenir", situada en la calle Ramón Márquez número 3381, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Adolfo Fernández. — Lorenzo y Traversino.

$5.00 Mz.5-1635-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha resuelto dejar sin efecto ni valor legal alguno la sociedad "DALIER y COMPAÑIA", que la componen el señor Juan Alberto Dalier, como único socio responsable, y los señores Atilio, Américo y Aurelio Pizzo, como socios comanditarios, que gira en esta ciudad, calle Mercelino Sosa número 2430, en el ramo de bodega, etc. El señor Dalier se hace cargo del activo y pasivo A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 521. — Juan Alberto Dalier. — Atilio B. Pizzo. — Américo L. Pizzo. — Aurelio G. Pizzo.

$5.00 Mz.2-1537-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de Abril 26 de 1933, se hace saber al público y al comercio que por escritura otorgada ante el escribano Rosendo Acordagoitia el 19 de Febrero de este año, los señores FRANCISCO FERRARO, RUPERTO WEILHARTER, FRANCISCO FERRARO COSTA y GUSTAVO MADERBACHER, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Sede: Cerro Largo 977. Razón social: "Francisco Ferraro y Compañía Limitada. Exclusivadad de los aceros Boehler". Plazo: 10 años, a partir del 1.o de Noviembre de 1937. Objeto: Explotar la representación exclusiva de los aceros "Boehler" en el Uruguay e importación y venta por mayor y menor, siendo la base de la sociedad la representación en el Uruguay de las fábricas 'Boehler Hermanos y Compañía". Capital social: $ 50.170.32, dividido en efectivo y en especie, aportado: el señor Fco. Ferraro, en especie, $ 23.382.06; en muebles, útiles e instalaciones, $ 4.459.50; en cuentas a cobrar, $ 9.328.76 y, en efectivo, $ 10.000.00. El señor Weilharter, la representación en el Uruguay de los aceros "Boehler" y $ 1.000.00 en efectivo y los señores Gustavo Maderbacher y Fco. Ferraro Costa, $ 1.000.00 cada uno en efectivo. Los señores Weilharter, Maderbacher y Ferraro Costa integraron totalmente sus aportes en efectivo, y el señor Fco. Ferraro el 50 o|o del mismo. Se designó Administrador General al señor Ruperto Weilharter, autorizándolo para sustituir sus facultades de tal al señor Gustavo Maderbacher. La firma social deberá usarse mediante la concurrencia de los socios señores Fco. Ferraro o el socio Fco. Ferraro Costa en su representación, y Ruperto Weilharter o el socio Gustavo Maderbacher en su representación. El Directorio resolverá por mayoría, a excepción de los balances mensuales y anuales, que deberán ser aprobados por unanimidad. Ganancias: Fondo de reserva, 5 o|o. Capitalización: 50 o|o. El resto distribuída entre los socios, a saber: a Fco. Ferraro, el 50 o|o; a Ruperto Weilharter, el 30 o|o; y a Fco. Ferraro Costa y Gustavo Maderbacher, el 10 o|o cada uno. Disolución: Por pérdida de la representación de "Boehler Hermanos y Compañía", por pérdida de un 30 o|o del capital social en 1 año, por pérdidas continuadas durante 3 años, o por resolución de su Directorio con 3 votos conformes. No se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. Inscripto 3 de Marzo de 1938, número 83 folio 238 y siguientes del tomo 6 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto torno. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. Francisco Ferraro y Compañía Limitada. Excvlusividad de los Aceros "Boehler".

$25.50 Mz.9-1824-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad comercial que giraba en plaza en los ramos de mueblería, tapicería y anexos, con la razón social "TEMPESTA, ELENA y COMPAÑIA" y con domicilio en la calle Uruguay 938, retirándose de la misma el socio señor Ricardo Elena y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma la nueva sociedad "TEMPESTA HERMANOS" desde el primero de Enero próximo pasado. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Antonio Tempesta. — Rafael G. Tempesta. — Ricardo Elena.

$5.00 Feb.26-1505-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "MARTINEZ y VAZQUEZ", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Guaycurú número 2879, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Severino Martínez y desligándose de la misma el señor Antonio Vázquez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Severino Martínez. — Antonio Vázquez.

$5.00 Feb.25-1443-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "RAMOS y VARGAS" está situada en la calle Cerrito 232, de esta ciudad, en el ramo de café y bebidas fermentadas, retirándose el socio José Ramos y haciéndose cargo del activo y pasivo doña María A. Vargas Pereyra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — José Ramos. — María A. Vargas Pereyra.

$5.00 Feb.26-1481-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad que manteníamos establecida en la calle Democracia número 2377, quedando la cobranza de los créditos a cargo del socio SAHAK KEHYAIAN. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se indica el escritorio del escribano Josge Carbonell y Migal, en la calle Yaguarón número 1506, de 9 a 11, menos sábados. — Kehyalan e Ichkhanian.

$5.00 Feb.26-1493-v.mz.17.

ALMACEN VEDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ANGEL KATZ el almacén de comestibles sito en la calle Isidoro de María número 1461, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Joaquín Velázquez.

$5.00 Feb.26-1492-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que declaramos disuelta la sociedad comercial en los ramos de almacén, panadería y fideería que giraba en esta plaza, barrio Ferro Carril, retirándose el socio comanditario Antonio Chaer y haciéndose cargo el otro socio, ALEJANDRO J. Coria, del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1938. — Alejandro J. Coria. — Antonio Chaer.

$5.00 Mz.2-1548-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender al señor HILLEL MIRKIN nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Burgues número 2757, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Manuel Silveyra e Hijo. — Hillel Mirkin.

$5.00 Mz.2-1564-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor LEOPOLDO FERNANDEZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Guipúzcoa número 350, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el mencionado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — José Senanes.

$5.00 Feb.25-1449-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y a lpúblico en general que he prometido vender al señor MARIO LEON PRZESTRZELENIEC GRABINA el comercio que en el ramo de venta de carne, productos porcinos y anexos tengo establecido en la calle Médanos 1050, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a todos los acreedores para que dentro del término legal, con los justificativos del caso a la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, Misiones 1325, a sus efectos. — José Martínez Loureiro.

$5.00 Mz.2-1542-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de la señorita PAULINA MUTTI todos los derechos que me corresponden en la casa de comercio situada e nla calle Figueroa número 1901, de esta ciudad, y que gira bajo la firma de Carlos Luvizio y Compañía. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Carlos Luvizio. — Paulina Mutti.

$5.00 Mz.5-1693-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don MANUEL SERRAPIO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bar tenemos establecida en la calle Ciudadela número 1251, esquina Soriano, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Iglesias y Compañía. — Manuel Serrapio.

$5.00 Mz.5-1692-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Modesto Olivio Muñiz se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el veintiocho de este mes y año, a don RODOLFO PERDOMO, la carnicería sita en esta ciuda, calle Simón Martínez número 4618, comprada por el promitente vendedor privadamente a don Ernesto Rnete, verificándose estas publicaciones a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Modesto Olivio Muñiz. — Rodolfo Perdomo.

$5.00 Mz.5-1683-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "DIAZ y RAMUDO", establecidos con casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 25 de Mayo número 199, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Ramudo y desligándose de la misma el señor Heliodoro Díaz. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Eduardo Ramudo. — Heliodoro Díaz.

$5.00 Mz.5-1679-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE MARIA e HIGINIO RODRIGUEZ, el comercio que en este lugar gira en los ramos de almacén y despacho de bebidas bajo la firma de Juan J. Hernández, para que dentro del plazo de treinta días se presenten mis acreedores en el citado comercio para serles satisfechos los créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Conchillas, Febrero 20 de 1938. — Juan J. Hernández.

$5.00 Mz.5-1625-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por documento privado suscrito el 27 de Julio próximo pasado, me he retirado de la firma "ZUBIRI y COMPAÑIA" (en liquidación), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ricardo Vecino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1938. — Alfredo Casto Zubirí.

$5.00 Mz.5-1676-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ALFREDO y JOSE DROETTI la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas y anexos gira en esta plaza, en la calle Sierra número 1975, bajo la denominación de "La Moderna". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, en la avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Angel Ciuffardi.

$5.00 Mz.5-1660-v.mz.24.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MANUEL DUBRA, GENEROSO COSTA y ANTONIO COSTA, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Presidente Berro números 3563 al 3567. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — José Souto.

$5.00 Mz.5-1631-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace constar que con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor Enrique J. Pennino venderá a los señores HENRY OMAR PENNINI y HORACIO M. MURIALDO (Sociedad "Pennino y Murialdo") el comercio que en el ramo de elaboración de cafés y venta de cafés y tés tiene establecido el primero con el nombre "El Inca" en la calle Mercelino Sosa número 2186, de esta ciudad. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en el estudio del nombrado escribano, 25 de Mayo 395, o en la calle Domingo Aramburú 1413. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Enrique J. Pennino. — Henry Omar Pennino. — Horacio M. Murialdo.

$5.00 Mz.7-1732-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido en venta al señor GILBERTO LEONARDO GONZALEZ la estación de servicio y venta de lubricantes situada en la avenida Larrañaga esquina avenida General Flores, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en esta oficina dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Ricardo Asenjo. — Blanca C. de Asenjo. — Gilberto Leonardo González.

$5.00 Mz.2-1545-v.mz.21.

EXTRACTO DEL CONTRATO DE LA "COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS, LIMITADA".

El 21 de Febrero de 1938 y ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores ERNESTO DEAL SMITH y CARLOS PARODI, domiciliados en esta ciudad, en la casa número 1439 de la calle Convención y en la casa número 3161 de la avenida Larrañaga, respectivamente, solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes: 1.o Objeto: Fabricación y venta de cal para mortero, mortero de cal, baldosas, mosaicos y compraventa de materiales de construcción. 2.o Origen: Continuación de las operaciones del negocio del mismo ramo de Ernesto Deal Smith, establecido en esta ciudad, calle Uruguayana números 3727 al 3731. 3.o Naturaleza jurídica: De responsabilidad limitada, de acuerdo con el decreto - ley número 8992, de 26 de Abril de 1933. 4.o Denominación y razón social: "Compañía de Cal y Cementos, Limitada". 5.o Capital: $ 26.660.40, aportado por los dos socios por partes iguales y representado por la propiedad industrial y comercial y los rubros que constituyen el establecimiento que esta entidad adquirió del socio señor Deal Smith, a quien se le abonó totalmente el precio de la adquisición. 6.o Plazo y disolución: Indeterminado, pero para su disolución es preciso que se manifieste por escrito con una anticipación de tres meses, por lo menos. 7.o y 8.o Gobierno, administración y uso de la firma: Estarán a cargo de los dos socios, indistintamente. 9.o Balances, utilidades y quebrantos: Verificados anualmente y repartidas o sufridas por partes iguales. El 10 o/o de las utilidades líquidas se destinará para fondo de reserva. 10.o Liquidación: Facultad de quedar con los negocios el que ofrezca mayor suma. 11.o Interpretación: Cuestiones entre los socios: aplicación ley comercial. Procedimiento: arbitraje. 12.o Inscripción del contrato: En el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 24 de Febrero de 1938, con el número 26 del folio 75 al 79 del libro 43 de Contratos Sociales. — Montevideo, Marzo de 1938.

$18.75 Mz.7-1724-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor ISIDRO O. SARDEÑA el negocio de mi propiedad, situado en la calle Lima número 1493, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten en el citado comercio dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Tomás Jardón.

$5.00 Mz.8-1763-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido vender al señor SARKIS MIKDJIAN, mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la casa de la calle Comercio número 2300. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Ghazar Melekian. — Sarkis Mikdjian.

$5.00 Mz.8-1761-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte (calle Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don JOSE FORAPAGLIERO, el almacén de comestibles situado en la calle Ellauri número 452 esquina a la de Joaquín Núñez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Pelayo García. — José Forapagliero.

$5.00 Mz.5-1634-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que en esta fecha prometí vender al señor JAIME TOMAS ALSINA, toda la herramienta, maquinaria y demás existencia comprendida en el taller de herrería y carpintería que bajo mi firma giraba en esta ciudad, avenida Porvenir. Y a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Rocha, Febrero 17 de 1938. — Jaime Tomás Alsina. — Jaime M. Alsina.

$5.00 Mz.5-1639-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de JOSE ALONSO CASTRO la carnicería situada en la calle Paysandú número 1750, esquina a la de Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Eladio Lebrato. — José Alonso Castro.

$5.00 Mz 9-1770-v mz.29.

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Hacemos saber que con fecha 5 de Marzo de 1938 y ante el escribano Aquiles B. Oribe, ha sido protocolizado el concordato celebrado con nuestros acreedores. Activo: $ 4.682.40. Pasivo: $ 7.804.80. — Zimmerman y Kaingut.

$2.25 Mz.9-1809-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Manuel Cameselle se comprometió a vender y a escriturar al señor NAZARETH BARDAKJIAN la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía instalada en esta ciudad, calle Comercio número mil novecientos noventa y nueve, libre de activo y pasivo, y que el nuevo comprador se hace cargo de la casa desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio aludido los acreedores del mismo, a fin de poder escriturar éste libre de activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Manuel Cameselle. — Nazareth Bardakjian.

$5.00 Mz 10-1834-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general que he prometido vender al señor CARLOS ALBERTO BELLION el taller de herrería que tengo en costa del Colla, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Los que se consideren como acreedores deberán presentarse dentro del término legal a hacer efectivos sus créditos en el domicilio del vendedor, costa del Colla. — Rosario, Marzo 4 de 1938. — Carlos Alberto Bellión. — Manuel Rodríguez (vendedor).

$5.00 Mz.10-1828-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a la firma "SCANDROGLIO y COMPAÑIA el negocio de almacén, tienda y despacho de bebidas que tenemos establecido en La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera 353 (Durazno). — Durazno, Marzo 8 de 1938 — Mautone y Stéfano.

$5.00 Mz 1[illegible] v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor KEVORK TCHINOYAN BILOYAN el almacén de comestibles que tengo establecido en la calle Presidente Oribe número 1753, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle General Hornos 4500, esquina Esmeralda de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nazar Chemaronian. — Kevork Tchinoyan Biloyan. $5.00 Mz.10-1892-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y comercio que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Alejo Fernández Chaves, he solemnizado la venta privada realizada a favor de mi hijo LUCAS AGORRODY, respecto al giro comercial de los establecimientos de molino y panadería que el suscrito Pedro Agorrody tenía establecidos en esta ciudad, habiéndose arrendado a mi citado hijo las maquinarias y útiles de los mismos y hechose cargo el comprador del activo y pasivo de dichos negocios. — San Carlos, Febrero 18 de 1938. — Pedro Agorrody. — Lucas Agorrody.

$5.00 Mz.10-1802-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don CARLOS ALBERTO CASARES las máquinas y demás existencias que constituyen la imprenta que tengo instalada en la calle Pérez Castellano número 1251. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Raúl Dabezies, calle Rincón 430. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo de 1938. — Carlos F. Vignocchi.

$5.00 Mz.10-1833 v.mz.29.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Facultado por el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas a una asamblea general extraordinaria a realizarse el día 17 de Marzo de 1938 a las 11 y 30 horas en la sede social, calle Isidoro de María número 1631 (quinto piso), en esta Capital, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos sociales sobre el régimen de condiciones y derechos establecidos para el dividendo de las acciones preferidas; 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Por disposición del artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos de los Bancos en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — El Presidente.

$14.70 Mz.10-1470-v.mz.17.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por disposición del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1938 a las 11 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (quinto piso), en esta Capital, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937, informe del accionista Fiscal y distribución de utilidades; 2.o Elección de dos Directores por dos años y de cuatro Directores suplentes, accionista Fiscal y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o Remuneración del accionista Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo Marzo 8 de 1938. — El Presidente

$16.80 Mz.10-1916-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos pública la modificación del contrato social de la "Editorial Libertad" por la cual el socio FRANCISCO MANS, queda en carácter de comanditario y el socio JUAN JOSE ALCAIDE, en carácter de único socio solidario. Los acreedores deben presentarse en el local social, Río Branco 1478. — Francisco Mans. — Juan J. Alcaide

$5.00 Mz.11-1908-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ERNESTO ISABELLO la fábrica de pastas que tengo establecida en la calle Constituyente número 1750. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Mario Fabbri

$5.00 Mz.11-1900-v.mz.30.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1938 a las 11 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por dos años de un Director titular y por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — El Directorio.

$13.50 Mz.11-1918-v.mz.22.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general que se realizará el lunes 21 del corriente a las 17 horas en el local de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, Paraguay 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Gestiones realizadas para obtener la concesión y alcance de la misma; 2.o Estado de situación económico-financiera y memoria administrativa; 3.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán pasar por la sede social, Juan Carlos Gómez 1437, antes del día 19, a efectos de la inscripción en el registro de accionistas, y que la asistencia a la asamblea es obligatoria, con arreglo a los estatutos. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande, Secretario.

$7.50 Mz.11-1952-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Manuel Enrique Schinca se comprometió vender a don casimiro Padín, libre de activo y pasivo, hasta el treinta y uno de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Millán número 3761, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Manuel Enrique Schinca. — Casimiro Padín

$5.00 Mz.11-1913-v.mz.30.

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1938 a las 16 horas, en el local calle Rondeau 2103, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social; 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Rondeau 2103, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$7.80 Mz.11-1935-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SATURNO CORTE la casa de comercio que tengo establecida en el Blanquillo, sexta sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera 353 (Durazno). — Durazno, Marzo 3 de 1938. — Carlos Mautone.

$5.00 Mz.10-1860-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Angel Ruben Filippini prometió vender a PEDRO BEAL la mitad del comercio activo de la casa sita en la ciudad de Durazno, calle Lavalleja número 1101, que gira bajo la razón social de "Filippini y Beal". Los acreedores deberán presentarse con sus documentos en el domicilio indicado, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Marzo 4 de 1938. — Filippini y Beal.

$5.00 Mz.10-1862-v.mz.29.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Hacemo ssaber al público y al comercio en general que la sociedad comercial que gira en ésta bajo la razón de "BERGER, MEDEROS y OBERLENDER", en el ramo de fabricación de ladrillos, tejas y similares, se disolverá parcialmente, saliendo el socio Gabino Mederos e ingresando en la sociedad en lugar de éste el señor Gregorio Mostovich. Y a los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina del escribano Octavio Larocca, en la sede del Banco Israelita del Uruguay, José L. Terra 2528. — "Berger, Mederos y Oberlender".

$5.00 Mz.12-1979-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), hemos convenido de común acuerdo en disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio de almacén de comestibles ubicado en la calle Arenal Grande número 2449, esquina Aramburú, de esta ciudad, haciéndose cargo de dicho negocio el señor Joaquín Costas Moreira y desligándose su socio Evaristo Moreira Bravo. A tales efectos se hacen las siguientes publicaciones de ley. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Evaristo Moreira Bravo. — Joaquín Costas Moreira.

$3.00 Mz.12-1972-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Enrique Mallo se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, al señor GONZALO RODRIGUEZ RIAL la carnicería sita en esta ciudad, calle Emancipación número 4081, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Enrique Mallo. — Gonzalo Rodríguez Rial.

$5.00 Mz.12-1981-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente nuestra sociedad que giraba en ésta bajo la razón social "JAIME MORER y COMPAÑIA" en el ramo de fábrica de calzado, en la calle Cuñapirú número 1778, quedando con el activo y el pasivo Jaime Morer y Samuel Gilbart, retirándose de la misma el socio Fedro Topusoff. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Jaime Morer y Compañía.

$5.00 Mz.12-1967-v.mz.31.

COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A." para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día jueves 24 del corriente en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Proyecto de prórroga de duración de la Sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Jorge Moratorio, Secretario.

$6.00 Mz.12-1964-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JOSE Ma. GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Larrañaga número 3102, esquina Arrieta, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Maximino Porteiro. — José Ma. González.

$5.00 Mz.14-2014-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO

En escritura autorizada el 7 del corriente ante el escribano don Silverio Dinardi, los componentes de la SOCIEDAD INDUSTRIAL TEJEDORA URUGUAYA LIMITADA, designaron Subgerente de la misma a don Luis F. Cassanello. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Héctor A. Angenscheidt, Gerente.

$3.00 Mz.14-2031-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa concertada con los señores EVARISTO MOREIRA y JOAQUIN EVARISTO COSTAS, referente a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situada en la calle Santa Fe número 1189, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Por la sucesión de don Joaquín Costas Bravo: Isabel Moreira de Costas.

$5.00 Mz.5-1691-v.mz.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Guadalupe número 1250 esquina Zapicán, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio MANAS SARKISIAN y quedando desligado completamente el socio Juan Itutmazian. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Juan Itutmazian. — Manas Sarkisian.

$5.00 Mz.3-1608-v.mz.22.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1938 a las 9 horas, en el local social calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937 e informe del Síndico. 2.o Considerar la distribución de las utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Elección del Síndico y Síndico suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 24 de 1938.

$7.80 Mz.8-1755-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JUAN ROMELLI la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despachos de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 2572, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Angel Mora. — Juan Romelli.

$5.00 Feb.25-1444-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tengo establecido en la avenida Millán número 2680, al señor JOSE ZUNSCHEIN Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Jacobo Kosiolas.

$5.00 Mz 12-1965-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ARON ISRAELEVICH mi fábrica de muebles que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Bernardo Kamerman", en la calle Blandengues número 2030. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, dentro del término legal, calle Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Bernardo Kamerman.

$5.00 Mz.12-1969-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender al señor JOSE HAGOBIAN el comercio en el ramo de provisión sito en la casa de la calle Patria número 2949. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Yenig Keusian. — José Hagobian.

$5.00 Mz.14-2000-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, calle Chacabuco número 1905, bajo la razón social de "VILA y TORTEROLO" en el ramo de almacén y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benigno Vila y desligándose de la misma el señor Torterolo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Benigno Vila. — Ernesto Torterolo.

$5.00 Mz.14-2061-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JOSE CONSTENLA el almacén de comestibles situado en la calle Concepción Arenal número 1851, esquina a la de Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1938. — Juan Romelli. — José Constenla.

$5.00 Mz.14-2016-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances del señor Juan Alberto Varela, he prometido vender a los señores SHAMLIAN HERMANOS la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Basilio Araújo número 3968, de esta ciudad, emplazándose a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en dichas oficinas, Misiones 1509, a justificar sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Bernardo Vallejo. — Shamlian Hermanos

$5.00 Mz.14-2050-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de almacén sito en la casa de la calle Uruguayana número 3492, a los señores BEDROS BALIKIAN e HIJO. A tales efectos notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Pedro Markarian. — Garabed Boyadjian. J Bedros y Satenik Balikian

$5.00 Mz.14-2058-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JULIO BARCA el almacén y bar con alcohólicas situado en la calle Michigan número 1442 (Malvín). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Godofredo Cundín. — Julio Barca.

$5.00 Mz 14-2015-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestro comercio en los ramos de café, despacho de bebidas y billar al señor PEDRO R. GONZALEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todo acreedor presente sus créditos en dicho comercio dentro de los treinta días. — Paso de los Toros, 10a sección judicial de Tacuarembó, Marzo 10 de 1938. — Lino J. Pío Marquizo.

$5.00 Mz.14-2062-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha veintiséis de Noviembre de 1937 hemos prometido, por convenio privado, vender a la firma "BEHAR, NAHOUM y LEVY", propietarios de la tienda "La Campana" todo el activo de nuestra "Casa Palma", que bajo la razón social "J. Montaner y Compañía" tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio números 276|278, esquina 25 de Agosto (plaza Colón). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1938. — J. Montaner y Compañía. — Behar, Nahoum y Levy.

$5.00 Mz 12-1975-v mz.31.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir brin yerba mate doble ancho para camisas, según muestra, broches blancos para cuellos, broches negros para cuellos, vaqueta avellana para polainas, hebillas dobles bronceadas, remaches de presión bronceados, bicromato, tachuelas de hierro y cemento, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de faena, ídem de dril, camisas de campaña, pantorrilleras, con destino al personal al servicio del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.15-2090-v.mz.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (Licitación pública número 20. — Asunto número 871|223. — Artículos para Talleres): S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 40.500 metros de loneta blanca número 8, según muestra, plazos de entrega, análisis y demás características establecidas en su propuesta, a $ 0.428 el metro; 9.000 metros de brin azul de 0 m. 74 de ancho, según muestra, plazos de entrega, análisis y demás características establecidas en su propuesta, a $ 0.428 el metro. Pizzorno, Castro y Compañía: 20.500 metros de lienzo para sábanas, de 150 centímetros de ancho, según muestra, plazos de entrega, análisis y demás características establecidas en su propuesta, a $ 0.52 el metro. — Fonseca y Compañía Limitada: 22.500 hormillas blancas de 18 mm., según muestra número 2, a $ 0.65 el ciento; 112.000 hormillas corozo yerba mate de 15 mm., número 4, a $ 0.60 el ciento; 7.500 botones corozos, negros, ordinarios, de 20 mm., según muestra número 5, a $ 0.85 el ciento; 7.500 botones corozos, negros, ordinarios, de 15 mm., según muestra número 7, a $ 0.50 el ciento. — Larrieux, Etchart y Compañía: 150 carreteles de hilo lustre marrón de 366 metros, número 16, según muestra, a $ 2.36 la docena. — Ferratti y Compañía: 10 ovillos de hilo caoba de 4 hebras, según muestra, a $ 2.25 cada uno. — Montevideo, Marzo 8 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.15-2091-v.mz.15.

A. N. C. A. P.
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto prorrogar para el día 23 de Marzo de 1938 a las 10 horas, la apertura de la licitación pública número 440 (tercer llamado), convocada para el arrendamiento de un letrero luminoso activo destinado a propaganda. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.15-2096-v.mz.17.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 500

Llámase a licitación pública para la compra de 50.000 botellas color caramelo de un litro de capacidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.15-2097-v.mz.17.
(Cuenta corriente) Mz.15-2094-v.mz.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 505

Llámase a licitación pública para la compra de un tanque de acero y sus accesorios de 8.000 metros cúbicos de capacidad, para almacenar melaza.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.15-2095-v.mz.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 507

Llámase a licitación pública para la compra de una columna de destilación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — La Gerencia.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 506

Llámase a licitación pública para la compra de caños y accesorios de 305 mm. de diámetro nominal.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.15-2098-v.mz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31130

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Thomas J. Willliams, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el renovación de la marca

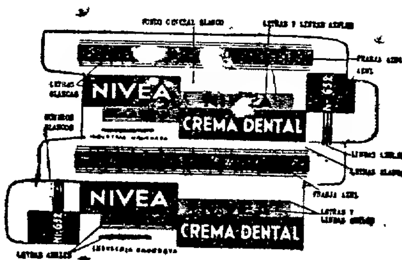
Wyandotte

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2063-v.mz.31.

ACTA N.o 31173

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Brehmer y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2064-v.mz.31.

ACTA N.o 31175

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por los señores Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"TUDENZA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2065-v.mz.31.

ACTA N.o 31176

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por los señores Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"DULESCO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2066-v.mz.31.

ACTA N.o 31185

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"DIENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2109-v.mz.31.

ACTA N.o 31186

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana y Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"NUCLEODYNE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2110-v.mz.31.

ACTA N.o 31187

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"TARBORATS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2111-v.mz.31.

ACTA N.o 31162

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Banchero, Arciello y Galain, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (especialmente aparatos automáticos destinados a extraer líquidos en cantidades exactas y regulables mediante el procedimiento del sifón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2101-v.mz.31.

ACTA N.o 31181

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



Trébol

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2102-v.mz.31.

ACTA N.o 31182

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2103-v.mz.31.

ACTA N.o 31188

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"YI"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Albèrto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2104-v.mz.31.

ACTA N.o 31180

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VALDIVIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2105-v.mz.31.

ACTA N.o 31190

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HIDALGO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2106-v.mz.31.

ACTA N.o 31192

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Salvetto, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"MU MU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2107-v.mz.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4713

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha la Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador a alcohol para baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.15-2108-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

Se avisa a las personas beneficiadas en los sorteros de viviendas realizados por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, que no se han presentado en oportunidad a llenar los requisitos legales, y cuyos nombres se detallan a continuación: Italo Franchele, Ramón Santos, Juan Caprof, Nacianceno Ferreyra, Atanasio Lionoff, Héctor Bromberg, Bernardo Ancheta, José Csep, Héctor Acerboni, Alfredo E. Ambrosoni Mario Iglesias, Salvador Panzariello, Filemón López, Armenegal Goicochea, María S. de Paulín, Carlos Molina, Feliciano Umpiérrez, Herminia S. de Méndez, César Colman, Juan A. Carle, José Arostegui y Valentín Olivari, que la Comisión del mismo, en sesión de fecha 9 del corriente, ha resuelto emplazarlas para apercibimiento de que, no presentándose antes del término de treinta días a este Instituto, a fin de llenar los expresados requisitos, se decretaría sin más trámite la caducidad de las respectivas adjudicaciones. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.15-2092-v.mz.25.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GALIMBERTI, de 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colonia 830, y doña ROSA PAULINA GOYENECHE, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreselgor, Oficial del Estado Civil. $2.00 945-v.mz.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HEILBRUNN, de 56 años, viudo, industrial, alemán, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña HELENE WOLF, de 40 años, soltera, alemana, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 935-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PICARELLI, de 39 años, soltero, comisionista, italiano, domiciliado en Juan C. Gómez 1581, y doña ROSA E. PERRIELLO, de 41 años, soltera, argentina, domiciliada en Juan C. Gómez 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 936-v.mz.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES FRAIMAN, de 27 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Soriano 912, y doña GITLA LIUBAR, de 23 años, soltera, rumana, domiciliada en Soriano 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 934-v.mz.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TROYAS, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Médanos 1842, y doña MARIA ESTHER ALVAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 931-v.mz.22.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO BETHENCOURT (hijo), de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 2075, y doña MARIA ISABEL LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Garzón número 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 925-v.mz.22.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BILHERE, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en General Flores 2883, y doña MARIA LUISA CREMONESI, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Consulado 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 927-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PIREZ MEDINA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2590, y doña CLARA RODRIGUEZ BILLETTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carmelo número 1492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 926-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FRANKEL, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1756, y doña MARIA OFELIA PIREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 928-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL A. MONTERO, de 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1580, y doña AZUCENA CARMEN TRUJILLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 929-v.mz.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEON, de 40 años, soltero, español, domiciliado en San Martín 2679, y doña FULGENCIA CELINA MACIEL, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 930-v.mz.22.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO FRANCISCO OLIVERA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 86, y doña NARCISA ISIDORA DENIS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 933-v.mz.22.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MONTELLS, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bompland 594, y doña MARIA MARGARITA SINTES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Bompland 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 932-v.mz.22.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO GUILLERMO OLIVERA, de 21 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado en José B. Freire 185, y doña FERMINA FERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 4208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 933-v.mz.22.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 20 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITALINO SOSA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bell 1261, y doña ANTONIA CEAN, de 17 años, viuda, oriental, domiciliada en Bell 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 917-v.mz.22.

En Sayago y el día 21 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

SATURNINO ANTONIO RIOS, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 794, y doña BRIGIDA SOCA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Violetas 794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 918-v.mz.22.

En Sayago y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA LEMES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vedia 982, y doña OLGA ELSA SORENSEN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vedia 982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 919-v.mz.22.

En Sayago y el día 9 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE BENINCASSA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiro 5604, y doña FILOMENA FIORITO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiro 5604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 920-v.mz.22.

En Sayago y el día 1.o del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER WITT, de 27 años, soltero, tejedor, alemán, domiciliado en Casavalle 37, y doña AUGUSTA VICTORIA EBERL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiro 5837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante está Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 921-v.mz.22.

En Sayago y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO SUAREZ, de 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 251, y doña LEONOR MARSIGLIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 922-v.mz.22.

En Sayago y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAIMBAULT, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ganaderos 4336, y doña ELIDA JUANA TARRADAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 923-v.mz.22.

En Sayago y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PEREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Haynes 1802, y doña FLORA ESTHER CROCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en José Caparroz 4775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 924-v.mz.22.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FELICIO ALONSO, de 37 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2738, y doña MARIA TERESA TORREIRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 937-v.mz.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha once del corriente mes, se autorizó a don ALFREDO DE MELLO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario. $3.00 Mz.15-2112-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN PIEDRAS GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Mz.15-2073-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La de matrimonio de RAMON NAVIA y MARIA ECHEVERRI, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente, que aparece como Alberto, por el de Ramón, que es el que corresponde. La de nacimiento de Oscar Navia, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como "Alberto" por el de Ramón, que es el verdadero, y la de nacimiento de Alberto Navia, en el sentido de sustituir donde dice "compareció don Alberto Navia" debe decir "compareció don Ramón Navia". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario. $7.50 Mz.15-1808-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MOLLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario. (Gestión Fiscal) Mz.15-2093-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MOTTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.15-2082-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BASILIO CAPOTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.15-2083-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTO E. NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.15-2079-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Welly Barhaus, contra JUAN HERMAN HOPPE. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Herman Welly o a quienes sus derechos representen que el promitente del contrato de promesa de compraventa inscripto en el Registro correspondiente con el número 472 Fo. 127. Lo. 9, solicita la cancelación del contrato por encontrarse en mora en el pago de treinta y nueve cuotas mensuales si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz. $6.75 Mz.15-2069-v.mz.25.

JJUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan Etchegorry, con DANIEL EDUARDO PERALTA. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Daniel Eduardo Peralta o a quienes sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 55, con frente a la calle A entre Ybiría y Emilio Zola, de conformidad con el artículo 10 de la ley 9099, da por anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de sesenta cuotas mensuales. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz. $8.50 Mz.15-2077-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el propietario del inmueble empadronado con el número 86.396, contra MANUEL RODRIGUEZ y PAULA RIOS. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Manuel Rodríguez y Paula Ríos o a quienes sus derechos represente, que el propietario del inmueble empadronado con el número 86.396 da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse los promitentes compradores en mora en el pago de cincuenta cuotas mensuales y de lo establecido por la ley número 9099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz. $9.30 Mz.15-2073-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con FLORENCIO B. VIGNOLI. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Florencio B. Vignoli o a quienes sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 27, con frente al camino Viana, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de ciento dos cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Alejandro Puig, Juez de Paz. $8.25 Mz.15-2070-v.mz.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Werner Quincke, contra FRANCISCO LARGHI y CARLOS BARZAGHI. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Francisco Larghi y Carlos Barzaghi o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 30, con frente a la calle Agaces, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa ,la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse los compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Alejandro Puig, Juez de Paz.

$8.25 Mz.15-2071-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por María C. Jacquetti de Altamirano, con RICARDO E. YANNICELLI. Por rescisión de contrato de promesa de campraventa", se hace saber a Ricardo E. Yannicelli o a quienes sus derechos represenien que la promisarria vendedora de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 159, con frente a la calle Ganaderos, hace uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto, en mérito de que el promitente comprador se encuentra en mora en el pago de setenta cuotas mensuales. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$10.00 Mz.15-2075-v.mz.29.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con FRANCISCO ZAPPETTA. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Francisco Zappetta o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 25, con frente a la calle Aranguá, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$8.25 Mz.15-2072-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan Etchegorry, contra CAYETANO y VICENTA SCARPITA. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Cayetano y Vicenta Scarpita o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 20, con frente a la calle Torricelli casi esquina Chapicuy, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, en mérito de que los compradores se encuentran en mora en el pago de cincuenta cuotas mensuales. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$8.50 Mz.15-2076-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Adolfo Armellino y otros contra Juan DEMETRIO FIRPO. Por rescisión de contrato", se hace saber a Juan Demetrio Firpo o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor de un solar de terreno con frente a la calle General Flores, contrato celebrado de conformidad con la ley de 17 de Junio de 1931, ha solicitado la cancelación del contrato por encontrarse el comprador en mora en el cumplimiento de su obligación, lo que se hace saber también por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$6.75-Mz.15-2068-v.mz.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con FRANCISCO SOLER. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Francisco Soler o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 64, con frente a la calle Dolores Pereira de Rossell, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno en mérito de lo dispuesto por la ley número 9099 y de estar desde hace tiempo vencido el saldo adeudado, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$10.00 Mz.15-2074-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña BERNARDINA o BERNARDINA FRANCISCA VIERA DE MENDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.15-2085-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña APOLINARIA CRISTINA PASSANO o PAZZANO DE REYES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 12 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.15-2086-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña RITA TEJERA DE SILVA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 12 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.15-2087-v.mz.25.

CARLOS M. GARCIA

REMATE JUDICIAL

El 28 de Marzo a las 16 horas. En la calle Cufré 3003. Rematará maquinarias y útiles de carnicería. Autos "Cooperativa de Lecherías S. A. con FELICIA R. de SIMONETTI. Juicio ejecutivo". Por orden del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo.

$4.00 Mz.15-2100-v.mz.25.

JUSTO JOSE LAPALMA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, dictado en el expediente caratulado "SALVADOR y ELISA MITRACOFF. Quiebra", remataré todas las existencias de la provisión "Atenas", situada en la calle General Farías número 2852. El remate se efectuará el día 28 de Marzo y siguientes a las 2 de la tarde.

$4.00 Mz.15-2088-v.mz.25.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra HUMBERTO LUCAS y HORACIO COPPOLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras, sita en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, a inmediaciones del cruce de las avenidas Agraciada y 19 de Abril, empadronada con el número cincuenta y seis mil doscientos tres, compuesta según títulos de una superficie de ochocientos sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y según plano de Febrero de mil novecientos veinte, del agrimensor Luis María de Mula, en el que se designa con la letra "B", de ochocientos setenta y dos metros, deslindados así: dieciséis metros al Sudeste con la calle Tomás Villalba, edificios números tres mil trescientos cuarenta y cinco y tres mil trescientos cuarenta y nueve; treinta y seis metros ochenta y tres centímetros al Sudoeste, con Federico Decia; treinta y nueve metros setenta centímetros al Norte, con la fracción letra "A" del señor Mula y con propiedad de José Zás Martínez y al Este, con el arroyo Morales o Quita Calzones. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1601, serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota de Noviembre 5 de 1928, del escribano Bizzozero, existente en los títulos de propiedad, el bien deslindado soporta un segundo gravamen a favor del señor Antonio F. Mula; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 11.200.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.15-2099-v.mz.30.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado de Paz de la sexta sección, en los autos caratulados "Matías R. Sturiza y Mario A. Zamboni contra GAY, CHRISTIE y Cía. Cobro de arrendamientos", se hace saber al público que el día 25 del corriente mes de Marzo a las 13 horas, en el Cerro de esta sección (lugar de su ubicación), se procederá por el martillero designado don Francisco Mario Méndez, con asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en pública subasta, de todas las existencias de una cantera. Se previene: A) Que la venta se efectuará al contado y sobre la base de los dos tercios de su tasación. B) Que el inventario y tasación se encuentran en el expediente de este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 5 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$13.00 Mz.15-2140-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio de la oficina de balances de Isaac Breitman, he prometido vender al señor JAIME ZWEIGENBAUM la casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecida en la calle Nueva Palmira 1900. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la oficina del balanceador, calle Zabala 1560. U. T. E. 85152. A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Jaime Beder.

$5.00 Mz.15-2113-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO BADEMIAN, el comercio que en esta ciudad gira en el ramo de almacén bajo la firma de Costante Chalea, sito en la calle Adolfo Vallant número 499 esquina Vicente Yáñez Pinzón, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en mis acreedores para serles satisfechos los créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Costante Chalea. — Pedro Bademian.

$5.00 Mz.11-2084-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que hoy autorizó el escribano Pascual Quagliata, la Sociedad Anónima "Molinos y Graneros del Uruguay" enajenó al Banco de la República Oriental del Uruguay, el establecimiento industrial que en el ramo de molino tenía establecida aqulla Sociedad en la ciudad de Colonia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina del nombrado escribano, calle Cerrito número 464, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Molinos y Graneros del Uruguay" S. A.

$5.00 Mz.11-2081-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don CECILIO GIACOIA, el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Angel Salvo número 226 (antes Aurora). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Bartolomé Chiffoni.

$5.00 Mz.11-2067-v.ab.4.

"E. G. A. M." S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 16 y 30 horas en el local de las Usinas de Laminación, calle Ramón Márquez número 3228, a fin de considerar la siguiente orden del día: I) Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente. II) Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre último. III) Distribución de utilidades (artículo 31). IV) Elección de Síndico y dos suplentes.

Notas — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse, presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43), tres días antes por lo menos de la fecha fijada.

B) Para la elección de Síndico titular y suplentes, deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Nueva York número 1190, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. (Artículo 46, inciso 2.o).

C) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — El Directorio.

$15.00 Mz.15-2089-v.mz.25.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

BALANCES DE ENTES DEL ESTADO

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (Contaduría)

Estado demostrativo de ingresos y egresos, habidos en el mes de Octubre de 1937. Ejercicio económico 1937.

Ingresos—

Saldo	$	906.472.54
Presupuesto general	"	622.171.22
Herencias yacentes	"	5.943.25
Rentas generales	"	10.00
Proventos Escuela Niñas Sordomudas	"	31.43
Edificación escolar - economías	"	741.27
Caja Escolar de Jubilaciones	"	27.880.99
Caja Civil de Jubilaciones	"	1.487.24
Impuesto del 1 o|o	"	4.861.41
Caja Nacional de A. y D. (Poderdantes)	"	179.446.80
Idem, ídem, (Amortizaciones)	"	126.00
Retenciones judiciales	"	162.93
Banco Hipotecario	"	2.180.21
Banco de Seguros	"	1.506.44
F. E. O. N.	"	118.79
Cooperativa Magisterial	"	154.96
Pensiones Militares	"	5.00
Asociación de Empleados Civiles	"	173.98
Garantías de alquileres	"	870.11
Obligaciones a liquidar	"	1.473.06
Proventos Escuela Niños Sordomudos	"	35.45
		$ 1.755.853.08

Egresos—

Presupuestos escolares:		
Capital	$	156.644.67
Campaña	"	322.020.10
Caja Escolar de Jubilaciones	"	25.000.00
Ejercicios anteriores	"	23.15
Presupuesto ejercicio 1935	"	283.00
Impuesto urbano de I. Pública. Gastos de recaudación	"	297.00
Herencias yacentes	"	5.943.25
Edificación escolar. Ley 28 de Octubre 1926.	"	85.95
Edificación escolar. Economías		13.045.65
Caja Nacional de A. y D. (Poderdantes)	"	241.077.83
Id. Id. Id. (Amortizaciones	"	104.00
Ley Agosto 14 1935	"	23.643.45
Retenciones judiciales	"	156.97
Banco Hipotecario	"	3.253.31
Banco de Seguros	"	1.818.71
F. E. O. N.	"	118.29
Cooperativa Magisterial	"	154.96
Asociación de Empleados Civiles	"	307.43
Garantías de alquileres.	"	1.157.91
Pensiones Militares	"	5.00
Diferencias de sueldo Inciso 4.o. (Devoluciones)	"	56.00
Proventos Escuela Niños Sordomudos	"	114.14
Proventos Escuela Niñas Sordomudas	"	35.00
Obligaciones a liquidar	"	573.55
Ley Diciembre 31|935	"	82.13
Saldo que pasa a Noviembre:		
Tesorería General	"	174.722.81
Tesorerías Departamentales	"	337.812.64
Tesoro Nacional	"	190.319.43
Banco República. Caja Nacional	"	256.996.75
		$ 1.755.853.08

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

1881. — (Cuenta corriente).

NUEVAS TARIFAS POSTALES

Servicio urbano

Cartas: por cada 20 gramos o fracción	$	0.02
Tarjetas postales: cada una	"	0.02
Impresos: por cada 50 gramos o fracción	"	0.01
Papeles de negocios: por los primeros 250 grs.	"	0.06
Por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.01
Muestras: por los primeros 100 gramos	"	0.01
Por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.005

Servicio para el interior del país

Cartas: por los primeros 20 gramos	"	0.05
Por cada 20 gramos o fracción siguiente	"	0.03
Tarjetas postales: cada una	"	0.03
Impresos: por cada 50 gramos o fracción	"	0.01
Papeles de negocios: por los primeros 250 grs.	"	0.06
por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.01
Muestras: por los primeros 100 gramos	"	0.01
Por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.005

Servicio de Américas y España

La misma que para el interior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4.º del Convenio Internacional vigente.

Tasa de última hora

Para la correspondencia del interior y la destinada a los países de la Unión de las Américas y España, el importe del primer porte del franqueo ordinario, según la categoría de cada objeto.

Tasa de poste restante	"	0.05

(Decreto 19 de Julio de 1937).

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 25 DE FEBRERO DE 1938

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
DEUDAS —				
EXTERNAS —				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	72.00	21	Enero	1938
Empréstito de Conversión 5 o|o oro 1905. (Ley 23 de Enero 1906)	92.00	2	Febrero	1938
Empréstito de Obras Públicas 5 o|o de 1909. (Ley 14 de Junio 1909)	99.00	8	Julio	1937
Empréstito Títulos 5 o|o oro de 1914. (Leyes 24 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	15	Setiembre	1936
Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)	98.30	24	Agosto	1937
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	102.00	24	Setiembre	1934
Empréstito 8 o|o oro de 1921. (Ley 8 de Agosto 1921)	97.00	29	Abril	1937
Bonos Exteriores 6 o|o oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	27	Julio	1937
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo 1930)	86.00	20	Noviembre	1937
INTERNACIONALES				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio 1894)	91.00	25	Febrero	1938
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre 1918)	96.00	6	Octubre	1937
INTERNAS —				
Bonos de Garantía F. C. U. del Este. (Ley 16 de Junio 1908)	91.00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto 1912)	95.00	5	Octubre	1937
Emp. Títulos 5 o|o oro 1914 E. Local. (Ley 24 de Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado. (Leyes 15 Octubre 1931 y 9 Abril 1935)	92.60	21	Febrero	1938
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	—	—	—	—
Emp. Frigorífico Nacional. (Leyes 11 Marzo 1932 y 29 Abril 1933)	91.00	24	Diciembre	1937
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Mayo 1929)	92.60	20	Diciembre	1937
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—	—	—
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie A Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937)	92.00	23	Febrero	1938
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie B Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 1	91.80	23	Febrero	1938
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie C Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 1	94.80	11	Noviembre	1937
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie C Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 2	93.00	23	Febrero	1938
Títulos Especiales de Salud Pública (Ley Noviembre 3 de 1936)	98.50	28	Mayo	1937
Bonos del Tesoro 3 %	100.00	9	Diciembre	1937
Deuda Edificios Públicos 1937	92.00	24	Febrero	1938
MUNICIPALES —				
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie A	97.00	10	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie B	88.80	24	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie B. Q. ¼	88.00	17	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie C	88.90	25	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie D	87.30	25	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie E	87.70	22	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie F	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie G	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie H	87.00	24	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie I	87.50	24	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie J	89.50	8	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie K	91.00	29	Diciembre	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie L	87.50	25	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie M	87.00	24	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie N	87.20	25	Febrero	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 o|o Serie 1	89.10	11	Febrero	1938
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 o|o Serie 1	89.70	16	Febrero	1938
Bonos Galería Centenario	87.00	8	Febrero	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie Q 4|6	86.80	10	Febrero	1938
Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1	87.50	25	Febrero	1938
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1	87.00	2	Febrero	1938
Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1	89.00	28	Enero	1938
CEDULAS Y TITULOS —				
Cédulas Serie A				
Cédulas Serie B				
Hipotecarios Series C y D				
Hipotecarios Serie E	94.00	17	Enero	1938
Hipotecarios Serie F	94.00	17	Enero	1938
Hipotecarios Serie G	93.90	16	Febrero	1938
Hipotecarios Serie H	93.00	25	Febrero	1938
Hipotecarios Serie I	94.00	13	Diciembre	1937
Hipotecarios Serie J	94.00	17	Enero	1938
Hipotecarios Serie K	93.00	10	Enero	1938
Hipotecarios Serie L	94.10	15	Febrero	1938
Hipotecarios Serie M	99.40	14	Setiembre	1937
Hipotecarios Serie N	93.70	15	Febrero	1938
Hipotecarios Serie O	93.90	21	Febrero	1938
Hipotecarios Serie P	93.70	13	Enero	1938

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Hipotecarios Serie Q	93.90	21	Febrero	1938
Hipotecarios Serie R	93.90	18	Febrero	1938
Hipotecarios Serie S	95.10	13	Enero	1938
Hipotecarios Serie T	93.90	17	Febrero	1938
Hipotecarios Serie U	93.90	17	Febrero	1938
Hipotecarios Serie V	92.60	25	Febrero	1938
Hipotecarios Serie X	93.90	21	Febrero	1938
Hipotecarios Serie Z	93.10	24	Febrero	1938
Hipotecarios Serie 25	94.00	23	Febrero	1938
Hipotecarios Serie 26	94.20	22	Febrero	1938
Hipotecarios Serie 27	93.70	21	Febrero	1938
Hipotecarios Serie 28	93.40	21	Febrero	1938
Hipotecarios Serie 29	92.80	25	Febrero	1938
Hipotecarios Serie 30	93.20	25	Febrero	1938
Hipotecarios Serie 31	93.50	23	Febrero	1938
Títulos Hipotecarios 5 o|o de 1937. Serie A. s|b.	93.40	25	Febrero	1938
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	93.00	15	Febrero	1938
Obligaciones Hipotecarias 1926	94.30	22	Febrero	1938
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	101.90	16	Febrero	1938
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	202.00	17	Diciembre	1937
Banco Comercial	318.00	17	Enero	1938
Banco de Crédito	152.00	24	Febrero	1938
Banco Popular del Uruguay	143.00	23	Febrero	1938
Banco Territorial del Uruguay. (Serie A)	137.00	7	Octubre	1937
Banco Territorial del Uruguay. (Serie B) y C)	101.00	31	Julio	1936
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	19[illegible]
Casa A. Barreiro y Ramos	100.00	31	Enero	1938
Fábricas Nacionales de Cerveza	177.50	25	Febrero	1938
Compañía Salus	149.00	23	Febrero	1938
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1937
Fábrica Nacional de Papel	199.50	23	Febrero	1938
Mercado del Puerto	72.00	28	Setiembre	1937
Cristalerías del Uruguay	183.00	24	Febrero	1938
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	90.50	29	Setiembre	1937
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdorf	74.00	23	Febrero	1938
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	14	Marzo	1931
Molinera y Panificación del Uruguay Sociedad Anónima	110.00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	150.00	26	Junio	1933
Compañía Ind. y de Productos Agrícolas	110.00	14	Mayo	1936
Sociedad Cooperativa de Abasto	84.00	14	Mayo	1935
Maltería Nacional	205.00	17	Febrero	1938
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71.50	9	Diciembre	1936
Compañía "Primus" del Uruguay S. A.	115.00	29	Diciembre	1937